

# Informe de la Situación y Condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011 - 2012



## Créditos

123 p. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
Situación de las Mujeres Salvadoreñas: análisis a partir de la PNM 2011-2014

sv Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
1a. edición – San Salvador, El Salvador. ISDEMU 2013

Género El Salvador. 2. Igualdad Sustantiva

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU

### **Presidenta del ISDEMU**

Vanda Guiomar Pignato

### **Directora Ejecutiva de ISDEMU**

Yanira Maridol Argueta Martínez

### **Redacción y Edición**

María Margarita Fernández

María de la Paz Benavides

Vilma Geraldina Cornejo

Emely Flores

Ledy Moreno

Ada Kelly Pineda

María Elena Alvarado

### **Fotografía**

Unidad de Comunicaciones de ISDEMU

### **Forma recomendada de citar**

ISDEMU. Informe de la situación y condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011 – 2012- Análisis a partir de la PNM. San Salvador, ISDEMU 2013

Sin fines comerciales o de lucro, se puede reproducir de manera total o parcial el texto publicado, siempre que se indique la autoría y la fuente. La reproducción con finalidad comercial requiere la autorización escrita y expresa del ISDEMU y su violación queda sujeta a las leyes vigentes.

## Tabla de contenido

### Tabla de contenido

Presentación.....	5
Introducción .....	6
Sección 1: Avances institucionales en materia de transversalidad del principio de igualdad y no discriminación .....	9
Principio de transversalidad.....	9
Unidades de Género y Políticas Institucionales de Género .....	11
Gobiernos Municipales con Unidades Municipales de la Mujer.....	14
Acceso a programas de cuidado .....	18
Acceso a mecanismos institucionales para denuncias por violencia laboral.....	19
Formación de recurso humano en temáticas para la igualdad de género .....	20
Acciones desarrolladas por el ISDEMU para la instrumentación de la PNM y el Marco Normativo para la Igualdad.....	21
Modelo de gestión pública para la atención integral de las mujeres .....	31
Otros programas o proyectos dirigidos a las Mujeres. ....	35
Conclusiones .....	38
Desafíos .....	39
Sección 2: Análisis de la situación y condición de las mujeres.....	40
Información Demográfica .....	40
EJE TEMATICO 1: AUTONOMÍA ECONÓMICA. EMPLEO, INGRESOS Y ACTIVOS.....	41
Introducción .....	41
Empleo .....	41
Acceso a activos .....	47
Equidad salarial .....	51

EJE TEMATICO 2: VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.....	55
Introducción .....	55
EJE TEMATICO 3: EDUCACIÓN INCLUYENTE.....	74
Introducción .....	74
Programa de Alfabetización y Educación Básica para la población Joven y Adulta.....	75
Conclusiones .....	88
EJE TEMATICO 4: SALUD INTEGRAL.....	89
Introducción .....	89
Servicios de salud integral para las mujeres .....	89
Salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo entre adolescentes.....	90
Prevención del riesgo reproductivo .....	94
EJE TEMATICO 5: CUIDADO Y PROTECCION SOCIAL .....	98
Introducción .....	98
Cuidado .....	99
Protección social .....	106
EJE TEMATICO 6: PARTICIPACION POLITICA Y CIUDADANA DE LAS MUJERES.....	112
Introducción .....	112
Participación política y ciudadana de las mujeres .....	113
Procesos de territorialización para la igualdad.....	120

## Presentación

El Gobierno de El Salvador, a través del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer –ISDEMU-, presenta el “Informe de la situación y condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011 – 2012- Análisis a partir de la Política Nacional de las Mujeres”.

El presente informe responde al compromiso establecido en la PNM (ISDEMU, 2011), referido a las condiciones de instrumentación y seguimiento de la misma, por medio de la realización de un proceso de seguimiento y monitoreo de la implementación del Marco de Resultados 2011-2014 de la PNM.

Durante el año 2011 el ISDEMU como parte de su labor rectora, desarrolló diversos esfuerzos a fin de construir y validar indicadores con las instituciones responsables de la implementación para cada uno de los ejes temáticos. Finalmente, en abril del año 2012 es aprobado por acuerdo de junta directiva el documento Matriz de Indicadores de la Política Nacional de las Mujeres 2011 al 2014.

Este informe busca ofrecer, con base a datos e información de actualidad, el contexto de las mujeres salvadoreñas analizado en los seis ejes temáticos de la PNM, pero también, dar a conocer la situación actual en materia de las estrategias de transversalización del enfoque de género que las instituciones del Estado tienen como parte de las estrategias para lograr cambios significativos en la cultura organizacional y como mecanismos de coordinación y seguimiento de los compromisos que cada institución asume para avanzar en la PNM e implementación de la legislación vigente.

A partir de lo anterior, los esfuerzos de asesoría y acompañamiento especializados por el ISDEMU han ido orientados a promover que las instituciones del Estado Salvadoreño adopten dentro de sus planificaciones las acciones respectivas para avanzar en el logro de las apuestas prioritarias y objetivos específicos de la PNM, las cuales son un compromiso de cada instituciones del Estado, a través de sus políticas, programas y proyectos.

La elaboración del informe representó un reto a la institución, considerándose así, el primer informe de PNM basado en un marco de resultados previamente establecido y a la luz de información y datos proporcionados por las instituciones en relación a indicadores acordados y validados.

Importantes avances pueden evidenciarse para cada uno de los ejes temáticos, así como en materia de las estrategias de transversalidad por lo que animo a la población salvadoreña a realizar una lectura crítica de la información aquí contenida, considerando sobre todo que el reto asumido de avanzar hacia la Igualdad Sustantiva no es tarea es fácil y debe ser asumida como un proceso gradual y progresivo.

Los avances presentados dan cuenta del compromiso del Gobierno Salvadoreño con el objetivo de “potenciar el desarrollo integral de las mujeres salvadoreñas en todos los espacios de la sociedad en condiciones de equidad y de igualdad con los hombres” (Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, párrafo 57, página 63).

Yanira Argueta  
Directora Ejecutiva ISDEMU

## Introducción

El Gobierno de El Salvador, en cumplimiento a los compromisos adquiridos en la legislación nacional e internacional formuló la Política Nacional de las Mujeres, PNM 2010-2014, que define los lineamientos para orientar las intervenciones políticas e institucionales y las apuestas prioritarias para el avance de la igualdad sustantiva en El Salvador. La PNM fue actualizada en 2010 y aprobada por la junta Directiva del ISDEMU el 15 de abril de 2011.

La PNM se define como un documento directriz que contiene un conjunto coherente de medidas pertinentes y viables que constituyen un valor adicional para la igualdad de género en El Salvador, que requieren arreglos propios para ser implementadas y que deben ser ejecutadas por las instituciones competentes bajo el seguimiento y rectoría del ISDEMU<sup>1</sup>

La PNM define seis ejes temáticos que contienen las apuestas prioritarias que deben desarrollarse para generar impactos potenciales directos en la vida de las mujeres. Cada eje temático tiene correspondencia con marcos normativos e instrumentos de política sectorial y responsabilidades en Ministerios e instituciones que por su mandato sectorial son identificadas como las instancias ejecutoras en sus áreas temáticas de competencia.

Para su implementación, el Instituto coordinó con las instituciones ejecutoras de la PNM una serie de jornadas de trabajo para brindar asesoría especializada y establecer los mecanismos de coordinación y seguimiento necesarios para cumplir con el marco de resultados e indicadores de seguimiento que fue elaborado con las instancias ejecutoras y aprobado por la Junta Directiva de ISDEMU en abril 2012.

*El Informe de la situación y condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011 – 2012. Análisis a partir de la Política Nacional de las Mujeres*, tiene como propósito presentar un análisis de los avances que en materia de igualdad se han alcanzado, así como los desafíos que aun enfrentan las mujeres salvadoreñas para el pleno goce de sus derechos sociales, económicos y políticos.

Para la elaboración del presente informe, se consideraron tres fuentes de información:

1. Los informes institucionales 2011-2012 de cada una de las instancias ejecutoras de la PNM
2. La información proporcionada por las instituciones al ISDEMU en respuesta al cuestionario de sondeo sobre avances de mecanismos institucionales para la transversalización del Principio de Igualdad en las instituciones - 2013
3. Los resultados de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2011-2012

---

<sup>1</sup> ISDEMU. Normativa Nacional para la Igualdad de Género. San Salvador, 2011. Pág. 62

Para facilitar la lectura y comprensión del informe se ha estructurado en tres secciones:

Sección 1: presenta los resultados de los avances institucionales en materia de transversalización del principio de igualdad y recoge información acerca de la creación de las Unidades de Género en instituciones públicas y Unidades de la Mujer en Gobiernos Municipales y la existencia de Políticas de Género de acuerdo a lo que establece la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

Presenta información sobre los mecanismos institucionales relacionados con programas de cuidado, que facilitan la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas que laboran en cada institución; la existencia de mecanismos institucionales para interponer denuncias por situaciones de violencia laboral y las acciones realizadas para la formación y capacitación del personal en temas relacionados con la igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres.

Se reflejan las acciones desarrolladas por el ISDEMU para la instrumentación de la PNM y en cumplimiento de los mandatos como Institución Rectora del marco normativo para la igualdad y no discriminación de las mujeres.

En esta sección también se incluye la información relacionada con programas y proyectos institucionales dirigidos de manera específica para la atención de demandas y necesidades de las mujeres. Destaca en este apartado la información relacionada con la puesta en marcha del modelo de gestión integral para la atención integral de mujeres que realizan 15 instituciones de manera coordinada en el Programa de Ciudad Mujer, liderado por la Secretaría de Inclusión Social.

Sección 2: presenta los resultados del análisis de los avances y desafíos encontrados desde la perspectiva de cada uno de los seis ejes temáticos de la Política Nacional de las Mujeres y sus respectivas apuestas prioritarias, que están definidas de la siguiente manera:

1. **Autonomía Económica:** Empleo, ingresos y activos, lo que implica *el avance visiblemente en la superación de la discriminación explícita e implícita presentes en los instrumentos de política laboral y económica y que obstaculizan que las mujeres participen, accedan y decidan sobre los recursos tangibles e intangibles y los beneficios del desarrollo nacional.*
2. **Vida libre de violencia:** *Que el aparato estatal salvadoreño cuente con mecanismos de prevención, atención, protección y restitución que permitan que las mujeres ejerzan el derecho a una vida libre de todo tipo de violencias en los espacios públicos y privados.*
3. **Educación incluyente:** *Que el sistema educativo nacional avance hacia la erradicación de las expresiones de discriminación y violencia de género en la educación formal a todos los niveles.*

4. **Salud integral:** *Que el sistema nacional de salud sea capaz de brindar las condiciones y la respuesta institucional para garantizar a las mujeres el acceso a servicios de salud, incluyendo de manera especial la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y desde un enfoque de género y de derechos.*
5. **Cuidado y protección social:** *Que como sociedad nos encaminemos hacia un modelo de organización en el que sea reconocido, valorado y protegido el trabajo dedicado a la reproducción de la fuerza de trabajo y de la vida de las personas; así como también los derechos de las personas cuidadoras y cuidadas. De modo que la distribución desigual de la carga global de trabajo entre hombres y mujeres no sea más un mecanismo de ajuste de los desequilibrios macroeconómicos y sociales.*
6. **Participación política y ciudadana:** *Impulsar mecanismos que favorezcan la igualdad real o sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos políticos, así como promover la participación activa de las mujeres en los procesos de formación de políticas públicas y en los espacios de toma de decisiones, en todos los niveles y órdenes del Estado.*

Sección 3: se presentan los anexos.

## Sección 1

# Avances institucionales en materia de transversalidad del principio de igualdad y no discriminación

---

### Principio de transversalidad

La ley de Igualdad, establece que en cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado Salvadoreño en materia de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación, ***las instituciones del Estado deberán integrar los Principios de Igualdad y No discriminación en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de sus respectivas competencias.***

Los criterios de aplicación del Principio de Transversalidad en la actuación de las instituciones del Estado son los siguientes:

1. Adoptar, la perspectiva conceptual, metodológica y técnica del enfoque de género, cuyo objetivo es descubrir y reconocer las desigualdades y discriminaciones existentes entre las personas, creadas sobre la base de las diferencias sexuales, y que produzcan desventajas, para mujeres o para los hombres, en el disfrute de los derechos ciudadanos en todos los ámbitos de la sociedad.
2. La estrategia de transversalidad del enfoque de género, se aplicará de forma progresiva y coordinada en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas estatales y de otros instrumentos, procedimientos, mecanismos y normativas en las instituciones del Estado.

El ISDEMU, como institución rectora, velará por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad de los Principios Rectores de la ley de Igualdad y de los principios de la PNM que reconoce como parámetro fundamental la creación de condiciones sociales e institucionales que garanticen la apropiación de la igualdad como principio y como práctica.

En ese marco, el ISDEMU solicitó a 40 instituciones públicas<sup>2</sup>, en el mes de febrero 2013, información relacionada con los avances para la incorporación del Principio de Igualdad y No Discriminación en su quehacer institucional.

---

<sup>2</sup> Instituciones identificadas como responsables de la implementación de medidas establecidas en la PNM y metas del Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas.

Las instituciones que proporcionaron información son las siguientes:

1. Ministerio de Hacienda
2. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, MJSP
3. Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG
4. Ministerio de Salud, MINSAL
5. Ministerio de Educación, MINED
6. Ministerio de Gobernación
7. Ministerio de Trabajo y Previsión Social, MTPS
8. Ministerio de Economía, MINEC
9. Secretaría de Inclusión Social, SIS
10. Secretaría Técnica de la Presidencia, STP
11. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL
12. Fondo Nacional de Vivienda Popular, FONAVIPO
13. Fondo Social para la Vivienda, FSV
14. Banco de Fomento Agropecuario, BFA
15. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña empresa, CONAMYPE
16. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP
17. Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM
18. Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, INSAFORP
19. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA
20. Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES
21. Asamblea Legislativa
22. Corte Suprema de Justicia, CSJ
23. Fiscalía General de la República, FGR
24. Procuraduría General de la República, PGR
25. Corte de Cuentas

El instrumento para recoger la información y el listado de instituciones aparece en el anexo No. 1

## Unidades de Género y Políticas Institucionales de Género

La información relacionada con la existencia y funcionamiento de Unidades de Género, políticas internas que promueven la igualdad de género<sup>3</sup> y Políticas Institucionales de Género aparece detallada a continuación:

**TABLA AI.1**  
**Unidades de Género y Políticas Institucionales de Género**

Nombre de la Institución	Unidad de Género	Políticas Internas de Género	Política Institucional de Género
1. Ministerio de Hacienda			
2. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, MJSP	1		
3. Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG		1	1
4. Ministerio de Salud, MINSAL			
5. Ministerio de Educación, MINED			
6. Ministerio de Gobernación	1		
7. Ministerio de Trabajo y Previsión Social, MTPS	1	1	
8. Ministerio de Economía, MINEC			
9. Secretaría de Inclusión Social, SIS		1	
10. Secretaría Técnica de la Presidencia, STP	1		
11. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL		1	1
12. Fondo Nacional de Vivienda Popular, FONAVIPO			
13. Fondo Social para la Vivienda, FSV		1	1
14. Banco de Fomento Agropecuario, BFA			
15. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE			
16. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP			
17. Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM			
18. Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, INSAFORP			

<sup>3</sup> Las políticas internas hacen referencia también normativas internas que regulen la incorporación del enfoque de género, promuevan relaciones igualitarias, combatan la discriminación o generen acciones afirmativas hacia la población, desde el enfoque de género.

Nombre de la Institución	Unidad de Género	Políticas Internas de Género	Política Institucional de Género
19. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA			
20. Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES			
21. Asamblea Legislativa	1	1	1
22. Corte Suprema de Justicia, CSJ	1	1	1
23. Fiscalía General de la República, FGR			
24. Procuraduría General de la República, PGR	1	1	1
25. Corte de Cuentas			
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>6</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por cada institución.

De las 25 instituciones que proporcionaron información, únicamente siete, que representa el 28%, cuentan con una Unidad de Género, el 32% informan que han definido políticas internas para promover la igualdad de género y 6 instituciones que representan el 24% han formulado una Política Institucional de Género.

En términos generales las características de las Unidades de Género que actualmente están funcionando son las siguientes:

1. En su mayoría están conformadas en su totalidad por mujeres.
2. En relación a su ubicación en la estructura institucional reportan que dependen directamente del despacho ministerial o la Dirección Ejecutiva correspondiente y para su trabajo se coordinan con las diferentes direcciones y dependencias institucionales.
3. Todas cuentan con Plan Anual Operativo de la unidad o área de género.
4. Seis de estas siete instituciones cuenta con un documento de Política de Género.

Catorce (14) Instituciones informan que para el desarrollo de sus mandatos institucionales han definido prioridades en materia de igualdad de género. Dichas instituciones son: MJSP, PGR, MAG, FISDL, SIS, MINED, MTPS, Corte de Cuentas de la República, ISDEM, CSJ, FSV, Asamblea Legislativa, STP e INSAFORP.

Las prioridades definidas están relacionadas a mejorar las condiciones de mujeres y hombres en el que hacer institucional, algunas de las temáticas que destacan son:

- a. Educación y lenguaje inclusivo.

- b. Conceptos básicos de género.
- c. Prevención del abuso y acoso sexual.
- d. Divulgación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
- e. Prevención de la violencia de Género.
- f. Política de Género

## Gobiernos Municipales con Unidades Municipales de la Mujer

De acuerdo a información recabada por el ISDEMU a Junio 2012, la situación respecto a la creación de Unidades Municipales de la Mujer<sup>4</sup> es del 50% del total de municipalidades a nivel nacional.

En las siguientes tablas se detallan los 132 municipios que reportan Unidades de la Mujer

**TABLA AI.2**  
**Municipios con Unidades Municipales de la Mujer**  
**Región Occidente**

<b>Santa Ana (8)</b>	<b>Ahuachapán (6)</b>	<b>Sonsonate (3)</b>
Chalchuapa	Atiquizaya	Nahuizalco
El Congo	Ahuachapán	Acajutla
Texistepeque	San Francisco Menéndez	San Julián
Candelaria de La Frontera	Guaymango	
Santa Rosa Guachipilín	Turín	
Santiago de La Frontera	El Refugio	
El Porvenir		
San Antonio Pajonal		

**TABLA AI.3**  
**Municipios con Unidades Municipales de la Mujer**  
**Región Central**

<b>Chalatenango (19)</b>	<b>La Libertad (7)</b>	<b>San Salvador (17)</b>	<b>Cuscatlán (10)</b>
Cancasque	Colon	San Salvador	Cojutepeque
Nueva Concepción	Santa Tecla	Soyapango	Suchitoto
Concepción Quezaltepeque	Quezaltepeque	Apopa	Santa Cruz Michapa
San Antonio La Cruz	La Libertad	Ciudad Delgado	San Rafael Cedros
San Isidro Labrador	Zaragoza	Ilopango	San José Guayabal
Potonico	Antiguo Cuscatlán	Mejicanos	El Carmen
Nueva Trinidad	Sacacoyo	San Martín	San Ramón
La Reina		Cuscatancingo	Tenancingo
Dulce Nombre de María		San Marcos	Oratorio de Concepción
Santa Rita		Aguilares	El Rosario
La Laguna		Ayutuxtepeque	
El Carrizal		Santo Tomás	

<sup>4</sup> Se denominan Unidades Municipales de la Mujer según lo establecido en el Artículo 4 del Código Municipal de El Salvador.

<b>Chalatenango (19)</b>	<b>La Libertad (7)</b>	<b>San Salvador (17)</b>	<b>Cuscatlán (10)</b>
San Francisco Morazán		Guazapa	
San Fernando		Nejapa	
Las Vueltas		Santiago Texacuangos	
San Luis del Carmen		El Paisnal	
Azacualpa		Rosario de Mora	
San Miguel de Mercedes			
San José Las Flores			

**TABLA AI.4**  
**Municipios con Unidades Municipales de la Mujer**  
**Región Para Central**

<b>Cabañas (5)</b>	<b>La Paz (8)</b>	<b>San Vicente (6)</b>
Sensuntepeque	San Pedro Masahuat	Tecoluca
Guacotecti	San Rafael Obrajuelo	Guadalupe
San Isidro	San Luis la Herradura	Apastepeque
Dolores	Cuyultitan	San Esteban Catarina
Cinquera	Santa María Ostuma	Tepetitán
	Olocuilta	San Ildefonso
	Tapalhuaca	
	Zacatecoluca	

**TABLA AI.5**  
**Municipios con Unidades Municipales de la Mujer**  
**Región Oriental**

<b>Usulután (11)</b>	<b>San Miguel (15)</b>	<b>Morazán (8)</b>	<b>La Unión (9)</b>
Santiago de María	San Miguel	Sociedad	Conchagua
Jucuapa	El Transito	Meangera	Yucuaiquin
Puerto el Triunfo	Nuevo Edén de San Juan	San Fernando	La Unión
Ozatlán	San Rafael Oriente	Joateca	Concepción Oriente
Estanzuelas	Moncagua	Guacotecti	Pasaquina
California	Ciudad Barrios	El Divisadero	Intipucá
El Triunfo	Lolotique	Jocoatique	El Sauce
Concepción Batres	Chapeltique	Arambala	Meangera del Golfo
Alegría	Nueva Guadalupe		San José las Fuentes
Jucuarán	Carolina		
San Dionisio	San Luis de la Reina		

Usulután (11)	San Miguel (15)	Morazán (8)	La Unión (9)
	Chinameca		
	Comacarán		
	Sesori		
	San Antonio El Mosco		

Cincuenta municipios a nivel nacional (19%) cuentan con Políticas de Género de acuerdo al detalle que aparece en la tabla a continuación

**TABLA AI.6**  
**Municipios con Políticas de Género**

<b>GOBIERNOS MUNICIPALES CON POLITICAS DE GENERO</b>
Política de prevención de la Violencia de Género en el Municipio de Ahuachapán.
Política Municipal de Equidad de Género El Refugio, Ahuachapán.
Política Municipal para la Equidad de Género del Municipio de San Lorenzo, Ahuachapán, 2010.
Política Municipal de Equidad de Género del Municipio de Sonzacate.
Política Municipal de Equidad de Género del Municipio de San Antonio del Monte.
Política Municipal de Equidad de Género del Municipio de Caluco, Construyendo ciudadanía de mujeres y hombres.
Política Municipal para la igualdad de Género del Municipio de Nahuizalco.
Diagnostico y Política de Equidad de Género del municipio de Izalco.
Política Municipal de Equidad de Género del Municipio de Candelaria de la Frontera.
Política Municipal de Equidad de Género del Municipio de San Sebastián Salitrillo.
Política Municipal para la Equidad de Género de Santa Tecla.
Política Municipal de Equidad de Género, Zaragoza.
Política Municipal de Equidad de Género, La Libertad.
Política de Género Municipal de Quezaltepeque 2009.
Política Municipal para la Equidad de Género del Municipio de Comasagua, departamento de La Libertad. Promoviendo la participación de las mujeres en el Desarrollo Local.
Política de Género de Las Vueltas, Chalatenango.
Plan de acción de la Política Municipal para la equidad de Género del municipio de Santa Rita.
Política Municipal de Género para Nombre de Jesús.
Política para la Equidad de Género en el Municipio de Nueva Trinidad.
Política para la Equidad de Género Alcaldía Municipal de Chalatenango.
Política Municipal para la Equidad de Género Municipio de San Salvador.
Política de Equidad de Género, Municipio de el Paisnal.
Política Municipal para la Equidad de Género Apopa.
Política de Género, Igualdad, equidad, transparencia, inclusión y derechos humanos de las mujeres y los hombres. Gobierno Municipal de Ayutuxtepeque.

<b>GOBIERNOS MUNICIPALES CON POLITICAS DE GENERO</b>
Política Municipal de la Equidad de Género de El Rosario.
Política Municipal para la Equidad de Género de Cojutepeque.
Política de Género del Municipio de San Rafael Cedros, Desarrollo Local con Inclusión y Equidad.
Política Municipal para la Equidad de Género de San Bartolomé Perulapía.
Política Municipal para la Equidad de Género de Santa Cruz Michapa.
Política Municipal para la Equidad de Género de Oratorio de Concepción.
Política Municipal de Equidad de Género San Pedro Masahuat.
Política de equidad de Género San Pedro Masahuat, Tierra Mágica del Venado.
Política Municipal de Equidad de Género San Luis Talpa.
Política para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca.
Política Municipal para la Equidad de Género San Pedro Nonualco.
Política Municipal para la Equidad de Género Santa María Ostuma.
Política Municipal para la Equidad de Género de Cuyultitan.
Política Municipal para la Equidad de Género del Municipio de San Rafael Obrajuelo.
Política Municipal de la Mujer del Municipio de Zacatecoluca.
Política Municipal para la Equidad de Género del Municipio de Santiago Nonualco.
Política Municipal para la Equidad de Género Santiago Nonualco.
Política Municipal para la Equidad de Género del Municipio de Jutiapa.
Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Santa Clara.
Política Municipal para la Igualdad de Género Municipalidad de San Esteban Catarina.
Política Municipal de Equidad de Género Alegría.
Propuesta Municipal de Equidad de Género, Secretaria de la Mujer Jucuapa.
Política para la Igualdad de Género del Municipio de Nueva Granada, Usulután.
Política de la mujer para la promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género Concepción Batres, Usulután.
Política para la Equidad de Género del Municipio de Sesori.
Política de la Mujer y prevención de Violencia de Género. Municipio de Cacaopera.

## Acceso a programas de cuidado

Se han incluido en la categoría de programas de cuidado, todas aquellas acciones que facilitan la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas que laboran en la institución. Ejemplo de este tipo de programas son: guardería para hijos/as del personal que labora en la institución, Centros de Atención Integral, entre otras.

Cinco de 25 instituciones cuentan con algún programa o proyecto relacionado con el cuidado: Ministerio de Hacienda, Procuraduría General de la República, Ministerio de Educación, Corte Suprema de Justicia y la Asamblea Legislativa.

En el caso del Ministerio de Hacienda, la Asamblea Legislativa y el MINED, el proyecto o programa es guardería para hijos e hijas del personal que labora en la institución; en la PGR y CSJ es un Centro de Desarrollo Infantil.

Los cinco programas tienen asignados fondos del presupuesto institucional del año correspondiente y funcionan únicamente en San Salvador. Las servidoras y servidores públicos que hacen uso de los programas de cuidado son los siguientes:

Institución	Mujeres	Hombres
PGR	30	16
Asamblea Legislativa	32	27
Ministerio de Hacienda	45	54
CSJ	261	265
MINED No datos		
<b>TOTALES</b>	<b>368</b>	<b>362</b>

## Acceso a mecanismos institucionales para denuncias por violencia laboral

Se considera la Violencia Laboral como una modalidad en donde pueden ocurrir hechos de violencia y situaciones discriminación contra las mujeres. Los mecanismos institucionales para la denuncia y procedimiento administrativo son considerados como herramientas importantes de transversalización del principio de igualdad en la cultura institucional.

Once (11) de las instituciones cuentan con mecanismos para interponer denuncias en caso de ser víctimas de violencia laboral de acuerdo al detalle que aparece en la tabla siguiente:

**Tabla AI. 7**  
**Mecanismo de denuncia de violencia laboral definido por cada institución**

INSTITUCIÓN	NOMBRE/FORMA DE INTERPONER DENUNCIA	DENUNCIAS INTERPUESTAS
Ministerio de Agricultura y Ganadería	– Buzón de denuncia del sindicato	No especificado
Procuraduría General de la República	– Unidad de Atención Especializada – Oficina de Recursos Humanos	10
Ministerio de Salud	– No reporta un mecanismo institucional definido pero las denuncias de violencia laboral se remiten a la asesora de género.	10
Ministerio de Gobernación	– Recursos Humanos – Área de Bienestar Laboral. – Comisión de Ética Gubernamental – Organización Sindical	3
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	– Unidad Especial para la Prevención de Actos Laborales – Oficina de Asesoría Laboral	152 (2011) 137 (2012)
Ministerio de Educación	– Mesa de Relaciones Laborales (para personal administrativo). – Junta de la Carrera Docente – Tribunal de la Carrera Docente	6 (administrativa) 17 (docentes)
Fiscalía General de la República	– Unidad de Recepción de Denuncias	412
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	– Comité de Ética Institucional. – Sindicato de Trabajadores/as.	0
Corte Suprema de Justicia	– Dirección de Recursos Humanos.	12 (periodo 2011-2012)
Fondo Social para la Vivienda	– Aplicación de régimen sancionatorio establecido en el Reglamento Interno de Trabajo	0
Asamblea Legislativa	– Protocolo de actuación para hechos de discriminación y violencia contra las mujeres por razones de género en la Asamblea Legislativa (mediante un Comité que preside la Gerencia de Recursos Humanos.	3
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	– Gerencia de Recursos Humanos	0
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	– no reporta mecanismo para la denuncia, pero ha atendido un caso de violencia laboral.	1

## Formación de recurso humano en temáticas para la igualdad de género

En el período que se informa, el 60% de las instituciones han desarrollado esfuerzos para la capacitación de su personal en temas relacionados con la divulgación del marco normativo nacional de derechos de las mujeres; el uso de lenguaje sexista y desigualdades de género, violencia laboral, violencia contra las mujeres, feminicidio, empoderamiento de mujeres, entre otras.

**Tabla AI. 8**  
**Mujeres y hombres capacitados por institución**

INSTITUCIÓN	POBLACIÓN CAPACITADA		CANTIDAD DE CAPACITACIONES DE LA INSTITUCIÓN (*)
	MUJERES	HOMBRES	
Ministerio de Hacienda	68	70	7
MJSP	100	48	4
INSAFOCOOP	62	36	1
PGR	-	-	70
MAG	16	34	4
FISDL	11	3	4
FGR	327	202	33
MTPS	130	98	8
MINSAL	258	131	18
CSJ	443	196	17
ISDEM	4	20	1
FSV	178	184	12
Asamblea Legislativa	295	484	3
STP	33	22	5
INSAFORP	30	33	2
Total	1,955	1,561	189

Nota: (\*) refleja el total de capacitaciones impartidas por la institución, no representa el número de capacitación recibidas por cada una de las personas capacitadas.

## **Acciones desarrolladas por el ISDEMU para la instrumentación de la PNM y el Marco Normativo para la Igualdad**

La Política Nacional de las Mujeres fue actualizada para el período 2010-2014 y define los lineamientos para orientar las intervenciones políticas e institucionales y las apuestas prioritarias para el avance de la igualdad sustantiva en El Salvador.

Para su implementación, el Instituto coordinó con las instituciones ejecutoras de la PNM para establecer los mecanismos de coordinación y seguimiento necesarios para cumplir con el marco de resultados e indicadores de seguimiento para cada uno de los seis ejes temáticos definidos para generar impactos potenciales directos en la vida de las mujeres. Cada eje temático tiene correspondencia con marcos normativos e instrumentos de política sectorial y responsabilidades en ministerios e instituciones que por su mandato sectorial son identificadas como las instancias ejecutoras en sus áreas temáticas de competencia.

El Instituto facilitó durante el 2011 una serie de acciones para preparar las condiciones de instrumentación y seguimiento de la PNM. Se formuló, con la participación de las instituciones ejecutoras, una hoja de ruta para la implementación de la PNM y el Plan de Igualdad; se puso en marcha un proyecto piloto para el diseño de presupuestos públicos para la igualdad; se ha puesto en marcha el proceso para la creación de la cuenta satélite para valorizar el trabajo doméstico no remunerado; se formuló el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas; se diseñó el Sistema Nacional de Información y estadísticas de Género y se puso en marcha la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva.

### **Diseño de Hoja de Ruta para la implementación de la PNM y la Ley de Igualdad**

Con el fin de trazar el camino a seguir para fortalecer las capacidades, instrumentos y metodologías con las que el Estado debe contar, y así garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres, se elaboró la Hoja de Ruta para la Implementación de la Normativa para la Igualdad. Las cuales consistieron en tres fases: Fase I: Actualización y Alineación, Fase II: Instrumentación y generación de condiciones de implementación y Fase III: Seguimiento y evaluación.

A continuación se detalla de manera sintética las acciones y resultados alcanzados en el periodo de informe, correspondientes a cada una de las fases.

#### **FASE I: Actualización y Alineación**

- 1. Actualización de la Política Nacional de la Mujer,** En alineamiento con el principio de igualdad sustantiva, se realizó el proceso de actualizar la Política Nacional de la Mujer, la cual es un documento directriz de políticas públicas, constituido por un conjunto coherente

de áreas temáticas, medidas pertinentes y viables que constituyen un valor adicional para la igualdad que cuenta con un marco de resultados e indicadores de avance.

2. **Rol Rector del ISDEMU**, Una de las primeras condiciones para la implementación de la normativa para la igualdad es el cumplimiento en el ejercicio de rectoría, que ha colocado al instituto en un proceso de reestructuración, que se ha venido desarrollando desde inicios del año 2011. Lo cual implicó la generación de cambios al interior de la institución a fin de responder eficazmente, así como un replanteamiento en el posicionamiento estratégico y político, orientado a velar por el cumplimiento de la normativa para la igualdad, incluyendo la Política Nacional de la Mujer.
3. **Diseño y puesta en marcha de estrategia de rectoría a nivel territorial**, como parte del replanteamiento institucional se avanzó en: diseño e implementación de estrategia para la rectoría a través de Gabinetes Asesores Departamentales (en los 14 departamentos del país), implementación de una estrategia de ventanillas fijas y móviles de promoción de derechos de las mujeres, conformación y acompañamiento de 227 Concejos Consultivos y de contraloría social de Mujeres.

## **FASE II: Instrumentación y Generación de condiciones de Implementación**

En esta segunda Fase se presentan los procesos desarrollados para establecer los mecanismos de coordinación, las herramientas e instrumentos que facilitarán la implementación de la normativa para la igualdad, siendo parte de ello los **Acuerdos sobre los compromisos institucionales**, como condición imprescindible para la sostenibilidad y éxito de la implementación del Marco Normativo para la igualdad se ha desarrollado un trabajo conjunto con las instancias ejecutoras, y se ha procedido a la elaboración, coordinación y seguimiento de propuestas para las acciones estratégicas identificadas, mediante convenios específicos con cada una de las instancias, el desarrollo de asistencia técnica para la transversalización de la igualdad.

## **FASE III: Monitoreo y Evaluación**

### **Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género, SNEIG**

El artículo 14 de la Ley de Igualdad, mandata la creación del Centro de Información y Estadísticas de Género en el ISDEMU en coordinación con la Dirección General de Estadísticas y Censos. Para su cumplimiento, el Instituto ha desarrollado, en coordinación con otras instituciones vinculantes, un largo proceso de formulación y validación del documento conceptual y los indicadores que formarán parte del Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género, SNEIG, el cual se programó desarrollar en tres fases:

En la primera fase se estableció un Equipo Técnico Interinstitucional para el diseño y puesta en marcha del Sistema Nacional de Estadísticas de Género, integrada por la DIGESTYC, la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP), el Grupo Parlamentario de Mujeres y el ISDEMU. Esta comisión

trabajó sobre la base de una propuesta conceptual de Sistema Nacional de Estadísticas de Género diseñada por el ISDEMU.

Esta comisión revisó el instrumento de recolección de datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), para incorporar el enfoque de género de cara al levantamiento de la EHPM de 2013. Asimismo, se sometieron a revisión los formularios de recolección de información primaria, manuales y programas de captura del Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, con énfasis en mortalidad materna y paternidad responsable.

Este esfuerzo también aportó criterios de género para los talleres de capacitación al personal de los Registros Familiares de las 262 Alcaldías del país, y contribuyó al análisis de los resultados del Módulo sobre Uso del Tiempo de la EHPM 2010, para iniciar la publicación de un Anuario de Brechas de Género.

El Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género permitirá superar las dificultades identificadas en cuanto a la generación de datos, información, estadísticas e indicadores en el país. Entre las dificultades están: a) la falta de información estadística en algunas temáticas, b) la falta de homologación de datos que garanticen su confiabilidad y comparabilidad, tanto a nivel nacional como regional, y c) la doble contabilización de casos.

El SNEIG se ha definido como un sistema de gestión de información nacional que posibilitará conocer la situación de las mujeres en el país y orientar la formulación de políticas públicas midiendo con indicadores el avance de las instituciones en relación con los compromisos adquiridos para el cumplimiento de normativas nacionales.

**El SNEIG** será parte del Sistema de Monitoreo del ISDEMU que integrado por los indicadores de seguimiento de la Política Nacional de las Mujeres, del Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, de la Política Nacional para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y su Plan de Trabajo y del Observatorio Institucional de Publicidad Institucional.

El sistema ha diseñado un conjunto de indicadores para el seguimiento y evaluación de las siguientes áreas:

1. El SNEIG compuesto por áreas de indicadores de i) Demografía, ii) Participación Política y Ciudadana, iii) Salud Integral, iv) Educación Incluyente, v) Autonomía económica, vi) Cuidado y Protección Social y (vii) Vida Libre de Violencia; este último como parte **del Sub-Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres**.
2. **Indicadores por áreas temáticas del Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas.** En diciembre de 2012 es lanzado el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, incorpora un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, como parte del mecanismos de coordinación institucional denominado

Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva. El Plan incluye objetivos estratégicos y metas concretas, las cuales serán medidas a través de dicho sistema, para lo cual las instituciones responsables establecerán los indicadores pertinentes.

3. Diseño del **Sub-Sistema Nacional de datos, estadísticas e información sobre violencia contra las mujeres**. En cumplimiento al artículo 30 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, el ISDEMU desde su rol rector lideró el proceso de formulación del conjunto de indicadores y elaboración de la plataforma informática de dicho sistema, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) y la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP). El Sistema es responsabilidad del MJSP, sin embargo los reportes generados por el mismo pasaran a formar parte de los contenidos del Centro de Información del ISDEMU.
4. El diseño de los indicadores de seguimiento al cumplimiento de la Política Nacional para una vida libre de violencia y su plan de trabajo serán formulados en el 2013 con la aprobación de dichas políticas públicas.
5. Diseño del **Sub-Sistema de Indicadores de la PNM** (Incluye el proceso de selección de indicadores y su alineación con los indicadores del SNEIG y del Plan Nacional de Igualdad y su validación con las instituciones generadoras de información.

En el 2013 el ISDEMU concluirá el diseño e instalación de la plataforma virtual del Sistema, la capacitación en el uso y funcionamiento de la plataforma virtual del sistema dirigida a instituciones generadoras de información y puesta en marcha de la plataforma virtual del sistema.

**Rendición de Cuentas**, como parte importante en el proceso de aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública – LAIP, el ISDEMU ha llevado a cabo la presentación de dos informes de rendición de cuentas desde su rol como institución rectora.

### **Proyectos Piloto para la formulación de Presupuestos públicos para la Igualdad**

La PNM, plantea como una condición de viabilidad la formulación de presupuestos con enfoque de género, para promover cambios en la distribución o la magnitud de los recursos asignados a favor de acciones dirigidas a la igualdad entre mujeres y hombres.

La Ley de Igualdad, Equidad, y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia, establecen la necesidad de asignar recursos del Presupuesto General de la nación para el cumplimiento de las responsabilidades que dicha normatividad establece a las instituciones públicas facultadas para su aplicación.

En el 2010, el ISDEMU, inició un ejercicio piloto para la formulación del presupuesto 2011 en el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ganadería. En el 2011 el ejercicio para la formulación del presupuesto 2012 se amplió a cuatro ministerios, MINSAL, MAG, MINED y MARN.

Para el desarrollo de los ejercicios presupuestales, el ISDEMU facilitó a las instituciones asistencia técnica y una serie de lineamientos y guías metodológicas:

1. Guía Técnica para incorporar la Perspectiva de Género en la metodología para las fases de Ejecución y Seguimiento y Evaluación Presupuestaria 2011, correspondiente a la Operación Piloto de Presupuesto por Resultados en los Ramos de Agricultura y Ganadería, y Salud.
2. Guía Técnica para incorporar la Perspectiva de Género en la metodología para la Formulación Presupuestaria
3. Rutas Metodológicas para operacionalizar las directrices de género de la política presupuestaria 2012.
4. Metodología para la Construcción de Indicadores de Género en las cuatro instituciones que conforman la Operación Piloto de Presupuestos por Resultados con Perspectiva de Género 2012
5. Metodología e instrumento para llevar a cabo la Contraloría Ciudadana con Perspectiva de Género y formatos de evaluación.

Los resultados de este proceso son los siguientes:

Cuatro ejercicios de operaciones pilotos de presupuesto por resultados con perspectiva de género para el 2012, los cuales se detallan a continuación:

1. Operación Piloto de presupuesto por resultado con perspectiva de género 2012, Ministerio de Educación; Alcance: declarando libre de analfabetismo el Departamento de Usulután. A través del “Programa de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas”, ejecutara los siguientes componentes: (1) Alfabetización y continuidad educativa para personas jóvenes y adultas en condición de analfabetismo con un enfoque inclusivo y (2) Acciones de educación integral (Pautas de crianza y género, habilidades y destrezas) para incentivar la participación de personas jóvenes y adultas en el nivel I.
2. Operación Piloto de Presupuesto por resultado con perspectiva de género 2012, Ministerio de Salud, Alcance: Garantizar la salud de los habitantes de 170 municipios prioritarios a nivel nacional a través de la reforma del sector salud en el Primer Nivel de Atención y en 5 hospitales departamentales. Mediante los siguientes componentes: 1) Incrementar la oferta y mejorar la calidad de la atención integral a la persona, por medio de la oportuna intervención por personal calificado en el área de ginecología, obstetricia, pediatría, medicina interna y cirugía durante 24 horas, los 365 días del año; así como al menos durante 8 horas al día en el área de ortopedia, en 5 hospitales departamentales de

referencia para los municipios intervenidos por la reforma de salud; 2) Incrementar el número de especialistas para atención clínica y quirúrgica en especialidades antes mencionadas; así como personal técnico auxiliar que se requiera para dicha atención; 3) Abastecer con medicamentos, materiales e insumos médicos y no médicos y dotar del equipo necesario para asegurar la calidad de la atención integral de la población; y 4) Implementar un plan de conservación y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria y el equipo en general.

3. Operación Piloto de presupuesto por resultado con perspectiva de género 2012, Ministerio de Agricultura y Ganadería; Alcance: Mejora de la seguridad alimentaria y nivel de ingresos de las poblaciones más pobres en El Salvador. El MAG, a través del CENDEPESCA<sup>5</sup>, ejecutará los siguientes componentes: 1) Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de mujeres y hombres para la producción acuícola familiar; 2) Desarrollo de capacidades de mujeres y hombres para la generación de ingresos por la venta de productos acuícolas; 3) Fortalecimiento de la organización de mujeres y hombres para la producción y la gestión empresarial y 4) Mejoramiento de la capacidad institucional para fomentar y apoyar la acuicultura familiar (recurso humano, logístico y financiero).
4. Operación Piloto de presupuesto por resultado con perspectiva de género 2012, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Alcance: Disminución de los riesgos a la salud de las familias y al medio ambiente afectados por la contaminación de plomo. En el Departamento de La Libertad, Municipio de San Juan Opico, Cantón Sitio del Niño, en la zona declarada en estado de emergencia ambiental, en el área comprendida dentro del radio de 1,500 metros a partir de las instalaciones de donde funcionó la planta de fabricación y reciclaje de baterías ácido plomo de la Sociedad Baterías de El Salvador, S.A. de C.V. (BAES).

Las cuatro instituciones, desarrollaron sus ejercicios de pilotajes de presupuesto por resultado con perspectiva de género, incorporando dichas acciones a sus presupuestos institucionales para el ejercicio financiero y fiscal 2012, como parte de sus apuestas programáticas institucionales.

## **Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas**

La entrada en vigencia de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres en abril de 2011, constituye un hecho trascendental para la institucionalización de normativas nacionales a favor de los derechos de las mujeres en el país.

La Ley de Igualdad mandata al ISDEMU, como institución rectora, que formule el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas con los lineamientos de la política gubernamental y la estrategia general que en materia de igualdad y combate a la discriminación deben aplicar las instituciones del Estado Salvadoreño.

---

<sup>5</sup> CENDEPESCA- Centro de desarrollo de la Pesca y de Acuicultura

El **Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas**, y su Estrategia de Transversalización, es un instrumento técnico y político, que refleja el compromiso del Estado Salvadoreño con la plena aplicación del Principio Constitucional de Igualdad y no discriminación de mujeres y hombres.

El proceso para la formulación del **Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas**, se llevó a cabo en el 2012, con un amplio proceso de participación y diálogo profundo y sistemático entre actoras y actores claves de la sociedad civil organizada, de la ciudadanía y de instituciones del Estado vinculados al compromiso de construir una sociedad con relaciones basadas en la igualdad de derechos entre mujeres y mujeres.

El **Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas**, fue aprobado por la Junta Directiva del ISDEMU en noviembre de 2012. Para su implementación será indispensable el compromiso pleno de todas las instituciones del Estado en la formulación de sus respectivos planes operativos, así como la coordinación de acciones interinstitucionales que garanticen la integralidad de las acciones. El plan demanda la responsabilidad y el compromiso del conjunto de actores estatales para su implementación; igualmente, requiere de la demanda y el monitoreo de la sociedad salvadoreña para su cumplimiento. Estas dos premisas son indispensables para el avance de la gobernabilidad y la democracia.

En el **Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas** confluyen las competencias y atribuciones de las instituciones de los tres órganos del Estado Salvadoreño, alineadas con el propósito de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, dirigidas por el ISDEMU como institución rectora de las políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación para las mujeres en el marco del **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva**.

El **Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas**, contribuye al cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y de Política Nacional de las Mujeres 2012 – 2014, ya que incorpora sus lineamientos y sus ejes prioritarios y estrategias, estableciendo ocho ámbitos de acción y objetivos de desarrollo para garantizar la igualdad, la no discriminación, los derechos humanos de las mujeres, y fortalecer sus capacidades para ampliar sus oportunidades y potenciar su autonomía económica, el acceso a una educación no sexista, a una atención en salud integral, al cuidado y protección social, al acceso, manejo y uso de los recursos naturales y del medio ambiente, a una vida libre de violencia, a una cultura que promueva la igualdad y a la participación política y ciudadana.

Las prioridades estratégicas de cada uno de los ámbitos de trabajo que ha definido el Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas son las siguientes:

**OBJETIVO DE DESARROLLO**

Garantizar el cumplimiento del principio constitucional de igualdad y de la obligación del Estado de eliminar toda forma de discriminación que impide el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres salvadoreñas.

**AUTONOMÍA ECONÓMICA**

Dará prioridad a las políticas públicas que promuevan el avance en la autonomía económica de las mujeres.

**EDUCACIÓN INCLUYENTE**

Dará prioridad a las políticas públicas que garanticen la educación para la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en todo el territorio nacional.

**SALUD INTEGRAL.**

Dará prioridad a las políticas públicas que promuevan la autonomía física de las mujeres, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la salud integral y la salud sexual y reproductiva, con un abordaje de igualdad y no discriminación en la atención y el acceso a los servicios correspondientes.

**CUIDADO Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

Dará prioridad a las políticas públicas para el reconocimiento del valor económico y la contribución esencial y equivalente del trabajo reproductivo, doméstico y del cuidado, respecto del trabajo productivo remunerado. Desarrollará políticas dirigidas a facilitar la corresponsabilidad de mujeres y hombres, en el ámbito del trabajo reproductivo y del cuidado familiar.

**MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS.**

Dará prioridad a políticas públicas que velen por la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso, manejo, uso y control de los recursos naturales y del ambiente. Dará seguimiento para que se tome en cuenta que los efectos socio ambientales de diferente naturaleza, generan impactos diferenciados entre mujeres y hombres.

**CULTURA PARA LA IGUALDAD**

Dará prioridad a políticas públicas que velen por eliminación de los comportamientos y funciones sociales discriminatorias, que la sociedad asigna a mujeres y hombres respectivamente y promoverá el desarrollo de pautas de socialización de mujeres y hombres, basadas en el reconocimiento de la plena equivalencia humana, política, social, económica y cultural y en el mutuo respeto a sus diferencias.

**VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

Dará prioridad a las políticas públicas que garanticen que el Estado salvadoreño cuente con mecanismos de prevención, atención, protección y restitución de derechos, que permitan a las mujeres el derecho a una vida libre de todo tipo de violencias en los espacios públicos y privados.

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA.**

Dará prioridad a políticas públicas que promuevan la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos, incluidos entre otros, los derechos al voto, la elegibilidad, el acceso a todas las instancias y niveles de toma de decisiones, así como la libertad de organización, participación y demás garantías civiles y políticas.

En el 2013, el ISDEMU convocará a las instituciones públicas del Gobierno para la instalación y funcionamiento del **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva** con el propósito de facilitar, de manera gradual y progresiva, las condiciones para que el Estado Salvadoreño, a través de un instrumento de gestión pública, dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, garantice la igualdad y la no discriminación y promueva la construcción de la autonomía de las mujeres en sus diferentes ámbitos, en las esferas públicas y privadas.

La creación del **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva** es uno de los grandes desafíos del actual gobierno y expresa su compromiso para avanzar en el proceso de cambio estructural e institucional del país, que contribuya a transformar de manera gradual las profundas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que persisten en nuestra sociedad.

Los nudos críticos para el logro de las políticas de igualdad que se definen en el **Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas**, están condicionados a lo siguiente:

1. A la forma en que se articulen institucionalmente en su diseño, ejecución y evaluación
2. A que se diseñen con una perspectiva de sostenibilidad en la búsqueda de la igualdad, no discriminación y desarrollo; y,
3. Que su implementación transforme los paradigmas tradicionales en las relaciones entre mujeres y hombres.

## **Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva**

La **Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva**, del ISDEMU es una plataforma de formación profesional dirigida a servidores y servidoras públicas con un modelo de formación basado en competencias y una propuesta de diferentes modalidades pedagógicas que promuevan la innovación y la creatividad. Tiene como objetivo contribuir a la reducción de la desigualdad de género y la discriminación por medio de la institucionalización de una política de formación profesional, que fortalezca la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado Salvadoreño,

relacionada con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los Derechos de las Mujeres y en el avance de la Igualdad Sustantiva.

La Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva cuenta con tres áreas de trabajo:

La **Plataforma de Formación Profesional**, que ofrece el acceso a cursos de capacitación para cubrir la demanda de formación profesional de servidores/as públicos utilizando diferentes estrategias didácticas y metodológicas con una oferta de cursos presenciales y virtuales.

Los cursos que se ofrecen cubren tres niveles de formación:

1. El nivel básico que desarrolla el ABC de la Igualdad Sustantiva y el ABC para una vida libre de violencia para las mujeres.
2. El nivel intermedio que desarrolla los contenidos de la legislación nacional e internacional respecto a los derechos de las mujeres.
3. El nivel especialización desarrolla cursos de acuerdo a las prioridades estratégicas definidas por las Instituciones ejecutoras de la PNM y el Marco Normativo Nacional para la Igualdad.

**Cursos impartidos:** En el periodo 2011-2012, se desarrollaron 31 procesos formación y sensibilización a 787 mujeres y 431 hombres, un total de 1,218 personas han recibido formación en Derechos de las Mujeres, en la normativa nacional, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia, en Salud Sexual y Reproductiva, Empoderamiento Económico de las Mujeres y la currícula educativa del ABC de la Igualdad Sustantiva y ABC Para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, dirigida al personal de Ciudad Mujer en las Sedes de Usulután, Santa Ana y San Martín.

El **Programa de Cultura Institucional** tiene como propósito desarrollar una estrategia para la institucionalización de la perspectiva de género e igualdad en las instituciones públicas y fortalecer la capacidad de respuesta de la institucionalidad del Estado Salvadoreño relacionada con sus obligaciones de respeto, protección, y garantía de los Derechos de las Mujeres.

Este programa ofrecerá cursos de formación relacionados con los Lineamientos Institucionales para la creación y funcionamiento de las Unidades Institucionales de Género, las Unidades Municipales de la Mujer, los criterios para la formulación de las políticas institucionales de igualdad y no discriminación, y el Curso Básico para la atención de casos de denuncia de acoso sexual y laboral en el ámbito institucional.

La **Plataforma Pedagógica Abierta**, presenta una oferta de formación bajo un enfoque de comunidades de aprendizaje con modalidades más flexibles, innovadoras y creativas dirigidas a Organizaciones de Mujeres, Consejos Consultivos y de Contraloría Social de las mujeres, organizaciones comunitarias, etc. Esta plataforma trabaja con los principios del enfoque del

aprendizaje dialógico, facilitando espacios pedagógicos de formación de conciencia y de encuentro para la construcción de conocimientos a partir del intercambio, la reflexión y el análisis tanto individual como grupal. Con una metodología activa y participativa se busca fortalecer la capacidad de liderazgo de las mujeres para incrementar su capacidad de ejercer sus derechos ciudadanos de participación y movilización social y política que promueva la consolidación de la democracia y el principio de paridad e igualdad de mujeres y hombres.

En el 2012 se inició el proceso de formación de 60 mujeres lideresas de los Consejos Consultivos y de Contraloría Social de los 14 departamentos del país y en el 2013 dará inicio un amplio proceso de formación de mujeres en los municipios aledaños a las sedes de Ciudad Mujer.

## **Modelo de gestión pública para la atención integral de las mujeres**

El Programa Ciudad Mujer, coordinado por la Secretaría de Inclusión Social, inicia sus operaciones en marzo 2011 y se ha convertido en un modelo de gestión pública para la atención integral de las mujeres en el país. Su objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, por medio de la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, enfocados en cuatro servicios esenciales: atención integral a la violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva, el empoderamiento económico, la promoción y difusión de la autonomía de las mujeres a través del conocimiento y ejercicio de sus derechos fundamentales.

Durante los dos primeros años de operación, Ciudad Mujer está funcionando con cuatro Centros de Atención Integral: Colón, Usulután, Santa Ana y San Martín, con una cobertura territorial de 29 municipios.

Ciudad Mujer busca impactar en las diferentes áreas y dimensiones de la Política Nacional de las Mujeres y en su articulación con las políticas públicas en general, a través de:

1. Un manejo de atención integral a las necesidades de las mujeres para mejorar su calidad de vida.
2. Situar a las mujeres como sujetas del desarrollo, generando un círculo virtuoso y dinámico de desarrollo sostenible en el país.
3. Un enfoque de derechos y de inclusión social que contribuya a la protección social y la cohesión social.
4. Un abordaje territorial que permita traducir la Política Nacional de las Mujeres y las políticas públicas en acciones concretas dentro del territorio salvadoreño.

El modelo de gestión institucional de Ciudad Mujer establece tres niveles de acción interinstitucional:

- a. un nivel político-estratégico cuya conducción está a cargo de la Secretaría de Inclusión Social (SIS) en coordinación con las y los titulares de las instituciones públicas prestadoras de servicios en los centros de Ciudad Mujer;

- b. un nivel técnico en el que se establece como parte de la SIS un Equipo Técnico de Apoyo a la Coordinación y una Dirección en cada Centro de Ciudad Mujer y donde participan las diferentes instituciones gubernamentales prestadoras de servicios; y,
- c. un nivel territorial en el que participan activamente las gobernaciones departamentales, los gobiernos municipales, la sociedad civil y las instancias gubernamentales prestadoras de servicios a nivel local.

Los Principios rectores del Modelo de Gestión de Ciudad Mujer son la igualdad y equidad de género, el enfoque de derechos en la realización de las políticas públicas, la integralidad de acciones como esfuerzo interinstitucional para promover el adelanto de las mujeres, el ejercicio de sus derechos y el desarrollo territorial de la Política Nacional de las Mujeres, que se expresa en el avance de la igualdad sustantiva en lo siguiente:

#### **Igualdad y Equidad de Género**

- a. Contribuye a disminuir las desigualdades e inequidades entre mujeres y hombres.
- b. Reconoce miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas.
- c. Fomenta la construcción de una sociedad inclusiva

#### **Equidad de Derechos e Integralidad**

- a. Supera el enfoque asistencialista.
- b. Reconoce a las mujeres como un sujeto pleno de derechos y al Estado como garante de los mismos.
- c. Reconoce la realización de los derechos de las mujeres en una forma integral.

#### **Integralidad de las acciones**

- a. Establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectiva.
- b. Ofrece un abordaje integral y holístico a las mujeres a través de módulos de atención.

#### **Abordaje Territorial**

- a. Impulsa estrategias activas para acercar los servicios públicos al territorio.
- b. Promueve la autonomía económica de las mujeres posibilitando su inserción en las dinámicas locales.
- c. Contribuye a crear sinergias con los actores locales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

Este modelo de gestión en la administración pública, marca un precedente innovador, eficiente, con pertinencia cultural y de alta calidad, que está generando altos niveles de impacto en la vida de las mujeres que reciben los servicios, los cuales se proporcionan con una perspectiva de protección integral de los derechos de las mujeres, y un enfoque de inclusión social que asegura que todas las personas, mujeres y hombres, tienen las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y política.

El modelo de gestión de Ciudad Mujer ha definido que las necesidades de las mujeres son vistas como necesidades prácticas o básicas, que son aquellas relacionadas con su condición de seres humanos y en especial de mujeres, relacionadas por ejemplo con la salud, alimentación, etc. y las

necesidades estratégicas, que son aquellas que se relacionan con su posición de género y que incluyen servicios de capacitación, formación, disponibilidad de tiempo para su desarrollo, etc.

Las instituciones estatales que conforman la red de servicios de los centros de atención integral a las mujeres de Ciudad Mujer son:

1. Secretaría de Inclusión Social (SIS)
2. Banco de Fomento Agropecuario (BFA)
3. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)-MINEC
4. Corte Suprema de Justicia – Instituto de Medicina Legal
5. Fiscalía General de la República (FGR)
6. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
7. Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)
8. Ministerio de Salud Pública (MINSAL)
9. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)
10. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
11. Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)
12. Policía Nacional Civil (PNC)
13. Procuraduría General de la República (PGR)
14. Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)
15. Secretaría de Cultura (SEC)

Otras instituciones que coordinan acciones con Ciudad Mujer:

1. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)
2. Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)
3. Ministerio de Obras Públicas (MOP)
4. Viceministerio de Transporte (VMT)

Los servicios de salud sexual y reproductiva, autonomía económica, prevención y atención de la violencia contra las mujeres, educación colectiva y sala de atención infantil que las cuatro sedes de Ciudad Mujer han brindado durante el 2011 y 2012 son los siguientes:

**Tabla AI. 9**  
**Total de atenciones\* brindadas a mujeres en Ciudad Mujer**  
**2011 - 2012**

<b>Sede</b>	<b>Fecha de inauguración</b>	<b>Total usuarias atendidas</b>
Ciudad Mujer Colón	28 de marzo de 2011	76,888
Ciudad Mujer Usulután	8 de octubre de 2012	8,811
<b>Total</b>		<b>85,699</b>

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>Total de servicios ** Ciudad Mujer Usulután</b>	<b>Total de servicios Ciudad Mujer Colón</b>	<b>Total general</b>
ATENCIÓN INFANTIL- SIS	2,169	11,763	13,932
ORIENTACION-SIS	3,977	19,873	23,850
ISDEMU	698	10,714	11,412
FGR	0	818	818
PGR	620	5,806	6,426
INSTITUTO MEDICINA LEGAL	0	175	175
SECRETARIA DE CULTURA	474	7,822	8,296
PNC	132	1,496	1,628
CONAMYPE	1,271	6,747	8,018
INSAFORP	1,614	4,262	5,876
MTPS	666	4,551	5,217
BFA	540	14,472	15,012
RNPN	93	1,050	1,143
FOSOFAMILIA	537	1,152	1,689
SALUD	2,779	77,054	79,833
<b>TOTAL</b>	<b>15,570</b>	<b>167,755</b>	<b>183,325</b>

(\*) Las atenciones hacen referencia al número de usuarias atendidas.

(\*\*) Los servicios a los cuales accede cada usuaria. Es decir, una sola usuaria puede gozar de más de un servicio en una sola visita a Ciudad Mujer.

## Otros programas o proyectos dirigidos a las Mujeres.

El Ministerio de Salud reporta que los programas o proyectos están dirigidos a mejorar la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Destaca el proyecto para el fortalecimiento de la salud de la mujer, con énfasis en la atención de las neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino (Atención del cáncer cérvico uterino y atención materna) con cobertura nacional, y el proyecto de casas de espera materna que tiene aplicabilidad en trece municipios del país: Cara sucia, Sonsonate, Atiquizaya, Cojutepeque, La Palma, Cantón El Botoncillo, San Juan Nonualco, San Luis La Herradura, San Gerardo, Perquín, Anamorós, Corinto y La Unión.

El Ministerio de Agricultura reporta el Proyecto de desarrollo y modernización rural para la región central, realizado entre el MAG y PRODEMOR central. Este proyecto se desarrolla en los municipios de los departamentos de San Vicente, Cabañas, La Paz, Cuscatlán y en seis municipios del departamento de San Salvador y que tiene los resultados que se presentan en la tabla a continuación:

**Tabla AI. 10**  
**Programas o proyectos que ha ejecutado el MAG**

TEMÁTICA	POBLACIÓN BENEFICIADA	
	MUJERES	HOMBRES
Fortalecimiento de organizaciones en equidad de género	2,109	3,394
Programa de capacitación y sensibilización dirigida a la población objetivo del proyecto	1049	818
Programa de acciones afirmativas	2289	472
Atención a la juventud	600	450
Programa de capacitación de liderazgo	150	100
Intercambios y giras	275	150
Sensibilización erradicación de las peores formas de trabajo infantil	380	330
<b>TOTAL</b>	<b>6,852</b>	<b>5,714</b>

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por MAG, marzo 2012.

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, reporta que sus proyectos se enmarcan en: Comunidades Solidarias Urbanas (CSU) y sus derivados, fortalecimiento a los gobiernos locales, fondo de agua, desarrollo económico local, entre otros. Esta institución ha beneficiado con dichos proyectos a 131,017 mujeres y 32,215 hombres.

El Ministerio de Educación, MINED reporta que los programas dirigidos de manera específica a las mujeres, van orientados a incrementar las competencias del personal docente para que avance hacia un sistema educativo inclusivo y libre de prácticas discriminatorias, lo anterior mediante talleres sobre educación no sexista, equidad en el acceso y permanencia en el sistema educativo y

el programa de recreos dirigidos. En los talleres sobre educación no sexista participaron un total de 120 docentes de la Escuela Superior de Maestros, de los cuales 73 fueron mujeres y 47 hombres.

La Procuraduría General de la República y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública reportan que los proyectos dirigidos a las mujeres están orientados a la divulgación y sensibilización en la normativa en derechos humanos y evitar la violencia de género. Estas dos instituciones han beneficiado a la población a nivel nacional.

Asimismo, a partir de mayo de 2012 la PGR brinda el servicio de Ludoteca para garantizar el cuidado de niñas y niños de los padres y madres que acuden a dicha institución, así como terapias lúdicas que se imparten a través de líneas de juego. Este proyecto a beneficiado a 1,685 niñas y 1,768 niños desde su apertura hasta marzo 2013. A esto se suma un total de 742 niños y niñas que han acudido en más de un día a este espacio, en total se han brindado un total de atenciones de 4,195 entre niñas y niños.

La Fiscalía General de la República, FRG, reporta un total de 2,254 personas que han sido beneficiadas con sus proyectos, de las cuales el 52% fueron mujeres (1,165 mujeres y 1,089 hombres). En estas iniciativas ha participado personal administrativo de la institución, así como personal de las oficinas fiscales. Los proyectos están relacionados con jornadas de salud en temas sobre prevención de cáncer de mama, nutrición, lucha contra el VIH, obesidad y dislipidemias, estrés, entre otros. Asimismo programas relacionados a la restitución de derechos para víctimas de delitos de violencia sexual o de trata de personas.

CONAMYPE reporta que de un total de 11,913 personas que han sido beneficiadas con sus programas ejecutados, el 61.92% han sido mujeres que residen a nivel nacional. Los programas están encaminados a fomentar el emprendimiento de mujeres y hombres; al desarrollo del tejido productivo; a la mejora del entorno y la formalización; en apoyar a las micro y pequeñas empresas en compras que realiza el Gobierno; dotación de uniformes, calzado y útiles escolares; Comunidades Solidarias Urbanas y en la instalación de la ventanilla de empresariedad femenina, esta última ha beneficiado a 1,702 mujeres.

El ISDEM reporta que ha desarrollado Proyectos de fortalecimiento de los gobiernos locales, a través capacitación a mujeres y hombres de 30 municipios a nivel nacional sobre Comité de Contraloría Ciudadana y Planificación Estratégica Participativa y ha facilitado la formulación de cuatro ordenanzas sobre espacios seguros para mujeres de los municipios de Zacatecoluca, Tecoluca, Santiago Nonualco y Santa María Ostuma (realizado en coordinación con los gobiernos locales y ANDRYSAS). Así como, con cuatro ordenanzas para la institucionalización de la equidad de género en Apopa, Cojutepeque, Sesori y Divisadero.

La Corte Suprema de Justicia, CSJ, reporta que cuenta con proyectos relacionados con la atención a víctimas de violencia sexual; atención psicosocial para víctimas de violencia intrafamiliar; oficinas

de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual y Cámaras Gésell. Estos proyectos se han implementado en los centros judiciales integrales, Instituto de Medicina Legal, entre otros, según corresponda.

La CSJ también reporta que ha implementado una serie de acciones a nivel nacional: la implementación de un sistema de quejas y sugerencias a usuarios y usuarias; el proyecto de servicios jurídicos de orientación a la sociedad; el fortalecimiento del departamento de investigación profesional para ampliar la cobertura; uniformar el sistema de atención a usuarias y usuarios a nivel nacional y crear un sistema único de denuncia ciudadana del quehacer judicial y administrativo.

El Fondo Social para la Vivienda, FSV reporta que ha implementado el proyecto de otorgamiento de créditos hipotecarios (Año 2012), beneficiando a un total de 2,546 mujeres y un total de 3,349 hombres.

El Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA informa sobre proyectos dirigidos a mujeres: a) Cultivo de tilapia, b) manejo de gallina criolla, c) elaboración de jaleas y mermeladas, d) elaboración de encurtidos y e) manejo de pollo de engorde.

La Asamblea Legislativa reporta el desarrollo del diplomado de aplicación de la normativa jurídica de prevención, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres basada en género, el cual benefició a 10,000 mujeres del departamento de Chalatenango y el Programa de Divulgación de la normativa que sanciona la discriminación y violencia contra las mujeres, el cual se ejecuta a nivel nacional.

La Secretaría Técnica de la Presidencia, STP ha desarrollado proyectos que han sido ejecutados por otras instituciones gubernamentales, por ejemplo: Comunidades Solidarias Urbanas (FISDL), Programa de Atención Temporal al Ingreso –PATI-, Programa Presidencial nuestros mayores derechos (FISDL), Programa de uniformes y útiles escolares, Programa de atención integral a productores a pequeña escala, Programa presidencial territorios de Progreso y el Programa de atención a veteranos y veteranas de guerra.

El Instituto Nacional de Deportes, INDES, reporta que ha beneficiado a 514 personas (de las cuales el 41.6% son mujeres) en sus proyectos de Aguas Abiertas y Muévete San Salvador.

## Conclusiones

1. Se identifican siete instituciones con Unidades de Género (de las 25 que reportaron), destaca que seis de éstas fueron constituidas en la presente administración. Lo anterior da muestras del compromiso de las instituciones por asumir los lineamientos de género del PQD, la PNM y marco normativo para la igualdad sustantiva.
2. De manera general las Unidades de Género existentes han sido ubicadas dentro de una posición adecuada a nivel de la estructura institucional lo cual posibilitará su buen nivel de desempeño en el corto y mediano plazo.
3. A nivel municipal aún persiste una dispersión en cuanto a los enfoques de las políticas de género, generándose así políticas que incorporan una diversidad de agendas, corriéndose el riesgo de diluir las apuestas estratégicas para avanzar hacia la igualdad para las mujeres.
4. Que once instituciones, de veinticinco que reportaron, identifiquen mecanismos para la denuncia de violencia laboral es importante de cara a la transformación de las relaciones internas en las instituciones.
5. A pesar de la necesidad de fortalecimiento del personal de las instituciones del Estado, en temas vinculados con la igualdad y el enfoque de género, no obstante, se debe destacar los esfuerzos ya realizados, que aportan un valor agregado al desempeño de las instituciones y sobre todo a la prestación de servicios que incorporan de manera transversal el principio de igualdad sustantiva y no discriminación contra las mujeres.
6. La puesta en marcha y los resultados concretos del modelo integral del programa Ciudad Mujer es una muestra clara de la factibilidad que las instituciones del Estado incorporen dentro de sus planificaciones acciones, recurso humano y material específicos orientados hacia las mujeres, así como incorporar a procesos sinérgicos en pro de la garantía de derechos.
7. Los programas y proyectos especiales desarrollados por diversas instituciones del Estado dan cuenta de cómo, de manera focalizada, es posible comenzar a transversalizar el principio de igualdad. Situación que se evidencia al identificar la incorporación de temáticas específicas dedicadas a las mujeres y temáticas con enfoque de género, y se comprueba que la población usuaria de los servicios prestados, en la mayoría de los casos, corresponde en más del 50% a mujeres.

## Desafíos

1. La creación y funcionamiento de unidades de género en todas las instituciones del Estado aún continúa siendo un reto al que se debe apostar como parte de los mecanismos orientados a coordinar las estrategias de transversalización del principio de igualdad al interior de las instituciones. Las cuales no deben ser vista como las únicas responsables de dicho mandato, siendo esta responsabilidad de todo el quehacer institucional.
2. La PNM y el marco normativo para la igualdad sustantiva es responsabilidad de toda la institucionalidad del Estado, incluidas las estructuras territoriales, por ser éstas las unidades más cercanas a la población. Los Gobiernos Municipales son una pieza clave de cara al desarrollo de procesos de transformación en las culturas locales discriminatorias, articulación de los servicios del Estado y promoción de procesos de participación ciudadana de las mujeres. Sin el involucramiento activo de las municipalidades mediante las unidades municipales de la mujer el desarrollo local continuará teniendo vacíos en materia de igualdad.
3. Para una mayor efectividad e integralidad de los mecanismos de denuncia de la violencia laboral es importante que las instituciones desarrollen los procesos pertinentes de armonización con la normativa vigente, así como la incorporación de mecanismos específicos vinculados al acoso sexual y laboral.
4. Se recomienda que los procesos de formación de las instituciones del Estado sean sistemáticos y desarrollados bajo un plan de formación bajo los criterios técnicos requeridos por la normativa nacional.
5. Para que los impactos de los programas y proyectos especiales sean más sustantivos en favor de la igualdad para las mujeres, es importante que formen parte de las planificaciones estratégicas y anuales de las instituciones, incorporen líneas presupuestarias específicas e indicadores que posibiliten un monitoreo y evaluación de los impactos, así como acciones que contribuyan al logro de las apuestas especificadas de la PNM.

## Sección 2

### Análisis de la situación y condición de las mujeres

---

#### Información Demográfica

La Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2012, refleja que la población total del país para dicho año es de 6,249.262 personas. Más de la mitad de la población, el 62.6%, se concentra en el área urbana del país, y el 37.4% de la población en áreas rurales. Destaca que el 27.8% corresponde a población que vive en el área metropolitana de San Salvador, AMSS.

La EHPM 2012 informa que el 63.7% de la población es menor de 30 años, y la población de 60 años y más representa únicamente el 11.0%. Lo que indica que se mantiene una tendencia de población mayoritariamente joven.

Al desagregar el total de población por sexo, los datos proporcionados por la EHPM 2012 indican que las mujeres representan el 52.8% de la población total del país y los hombres el 47.2%.

El total de hogares reportado a nivel nacional es de 1,628.106, de los cuales el 8.9% se encuentran en pobreza extrema y el 25.6% en pobreza relativa, lo que representa uno de los más significativos avances en los esfuerzos gubernamentales para la articulación de políticas públicas dirigidas hacia la reducción de la pobreza en los hogares, que para el 2012 indica una disminución del 6.10%

Si analizamos los datos desagregados por sexo, se encuentra que del total de personas en condición de pobreza, más de la mitad son mujeres. En pobreza extrema, el 52.6%; y en pobreza relativa el 53.5%.

## EJE TEMÁTICO 1: AUTONOMÍA ECONÓMICA. EMPLEO, INGRESOS Y ACTIVOS

---

### Introducción

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Observatorio de Igualdad de Género de CEPAL, la autonomía económica se define como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

La autonomía económica pasa por garantizar el acceso y control sobre los recursos y bienes para el desarrollo. Se entenderá por acceso a tener la oportunidad de utilizar determinados recursos para satisfacer necesidades e intereses personales y colectivos. Mientras que el control refiere a la posibilidad de utilizar los recursos y tomar decisiones de manera permanente, es decidir sobre el uso de estos.

Es importante visibilizar a las mujeres como agentes económicos y por tanto con capacidad para lograr su autonomía.

La Política Nacional de las Mujeres define como apuesta prioritaria en materia de autonomía económica a un avance visible en la superación de la discriminación explícita e implícita presentes en los instrumentos de política laboral y económica y que obstaculizan que las mujeres participen, accedan y decidan sobre los recursos tangibles e intangibles y los beneficios del desarrollo nacional. Los objetivos específicos son:

1. Reducir de forma significativa la segmentación ocupacional y las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral público y privado.
2. Facilitar el acceso y el control por parte de las mujeres, de los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la reducción de la pobreza y la exclusión.
3. Asegurar la equidad salarial y la protección del poder adquisitivo de los ingresos de las familias trabajadoras y las jefas del hogar.

Informe de avances en los indicadores en este ámbito para el periodo de 2011 - 2012

### Empleo

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo o por rama de actividad económica presenta significativas diferencias respecto a los hombres. Persiste la tendencia que las mujeres encuentran oportunidades laborales en el sector terciario y el sector informal de la economía, en

contraste con los hombres que se ocupan predominantemente dentro del sector formal de la industria y la agricultura.

Esta segmentación ocupacional que genera una participación desigual de mujeres y hombres en el sector productivo de la economía, está determinada por condicionantes de género relacionados con la división sexual del trabajo con un impacto directo en diferencias en la igualdad de trato para el acceso a las oportunidades y los espacios de trabajo.

En el año 2012, de acuerdo a la EHPM, el 34.5% de los hogares a nivel nacional se reportan en condición de pobreza. Destaca la significativa disminución de un 6.1% del porcentaje en relación con el 2011 lo que representa un significativo avance en los esfuerzos institucionales en el abordaje de la pobreza. (Tabla AE.01).

**Tabla AE.01**  
**Porcentaje de Hogares en pobreza, pobreza extrema y pobreza relativa**  
**2008 - 2012**

<b>Total Hogares en pobreza</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Total País	40.0	37.8	36.5	40.6	34.5
Urbano	35.7	33.3	33.0	35.4	29.9
Rural	49.0	46.5	43.2	50.2	43.3
<b>Hogares en pobreza extrema %</b>					
Total País	12.4	12.0	11.2	12.2	8.9
Urbano	10.0	9.2	9.1	8.9	6.5
Rural	17.5	17.5	15.1	18.4	13.6
<b>Hogares en pobreza relativa %</b>					
Total País	27.6	25.8	25.3	28.3	25.6
Urbano	25.7	24.1	23.9	26.5	23.4
Rural	31.5	29.0	28.1	31.7	29.8

Fuente: Elaboración propia con base a Indicadores socio-económico EHPM 2008 – 2012 MINEC-DIGESTYC. 2012

Del total de la población, y de acuerdo a la EHPM, la Población en Edad de Trabajar (PET) que está definida como la población de 16 años y más que se encuentra apta para trabajar, asciende a 4,212.174 personas para el año 2011, de las cuales el 62.7% son la Población Económicamente Activa (PEA) y el 37.3% la Población Económicamente Inactiva (PEI).

La Población Económicamente Activa (PEA) que es definida como la parte de la PET que realiza alguna actividad económica y ofrece su fuerza de trabajo al mercado laboral. La PEA ha tenido un incremento del año 2010 al 2011 de 0.6% para mujeres y de 3.6% para los hombres (tabla AE.02).

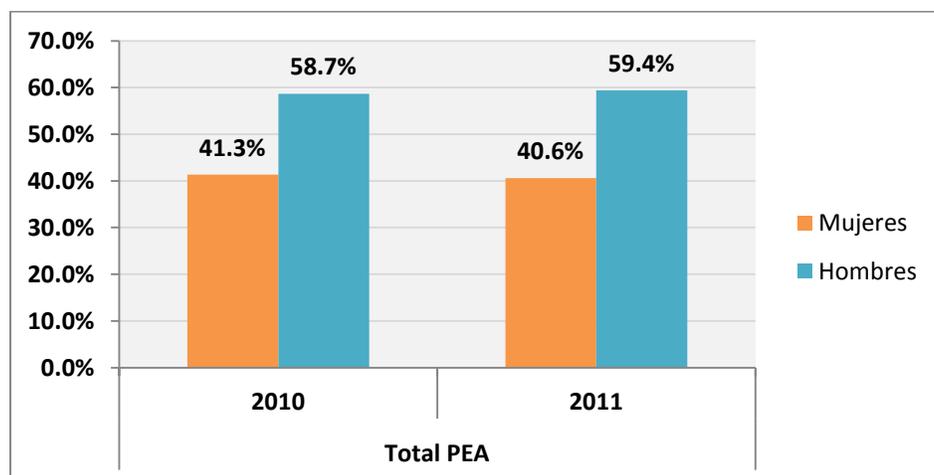
**Tabla AE.02**  
Población Económicamente Activa según sexo (2010 – 2011)

Sexo	Total PEA		Incremento PEA	
	2010	2011	%	Personas
Mujeres	1,066,161	1,072,458	0.6%	6,297
Hombres	1,514,123	1,568,675	3.6%	54,552
<b>Total</b>	<b>2,580,284</b>	<b>2,641,133</b>	<b>2.4%</b>	<b>60,849</b>

Fuente: Elaboración propia con base al cuadro B01 de la EHPM 2010 Pág. 49, y EHPM 2011 pág. 50.

Al comparar la PEA por sexo, durante el año 2010 se evidencia una diferencia en la participación entre mujeres y hombres del 17.4%; esta misma situación se observó durante el año 2011, período en el que se registró un incremento en la brecha de participación del 18.8%. Lo que significa que se mantiene la tendencia de una mayor participación de los hombres como Población Económicamente Activa (gráfico AE.01).

**Gráfico AE.01**  
Estructura porcentual de la PEA por sexo (2010 – 2011)



Fuente: Elaboración propia con base al cuadro B01 de la EHPM 2010 pág. 49 y EHPM 2011 pág. 50.

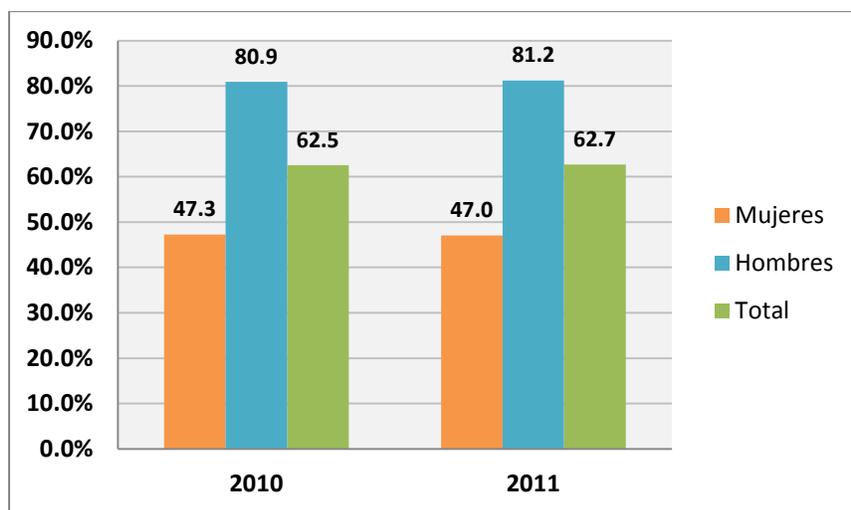
Para el año 2010 la tasa de participación laboral específica<sup>6</sup>, que mide el grado de participación de la población en el mercado de trabajo, fue del 47.3% para las mujeres y del 80.9% para los hombres.

<sup>6</sup> La tasa de participación laboral específica se obtiene del cociente de la PEA y la PET para cada sexo.

Para el 2011 este comportamiento se mantiene, es decir que para ambos años por cada 100 personas en edad de trabajar cerca de 47 mujeres estaban ocupadas u ofertando su fuerza de trabajo al mercado laboral, muy distante de los hombres quienes alrededor de 81 se encontraban en esta misma situación (gráfico AE.02).

**Gráfico AE.02**

Tasa de participación laboral por sexo, por cada 100 habitantes (2010 – 2011)



Fuente: Elaboración propia con base al cuadro B01 de la EHPM 2010 pág. 49 y EHPM 2011, pág. 50.

El desempleo está conformado por la población en edad de trabajar y con disposición a hacerlo, pero que no encuentran trabajo. La tasa de desempleo nacional marca una clara tendencia a su disminución tanto para mujeres como para hombres. (Tabla AE.03).

**Tabla AE.03**  
**Tasa de Desempleo**  
**2008 - 2012**

Tasa de desempleo	2008	2009	2010	2011	2012
Total país	5.9	7.3	7.1	6.6	6.1
Urbano	5.5	7.1	6.8	6.6	6.2
Hombres	7.2	9.0	8.3	8.7	8.0
Mujeres	3.5	4.9	5.1	4.1	4.2
Rural	6.7	7.8	7.6	6.6	5.8
Hombres	7.9	9.0	8.7	7.4	6.2
Mujeres	4.2	5.1	5.2	5.0	4.8

Fuente: Elaboración propia con base a Indicadores socio-económico EHPM 2008 – 2012 MINEC-DIGESTYC. 2012

La tasa de subempleo<sup>7</sup>, es un importante indicador para analizar la situación de empleo en el país, dado que muestra la proporción de mujeres y hombres que, pese a estar ocupados, no alcanzan a completar el tiempo de la jornada laboral o perciben un salario por debajo del mínimo legalmente establecido. La tasa de subempleo urbana llegó al 30.7 en 2012, mostrando una clara disminución con respecto al 2011, sin embargo, persiste una alta tasa de subempleo invisible en las mujeres, lo cual indica que trabajan más de 40 horas a la semana y sus ingresos son menores al salario mínimo.

El subempleo visible o por jornada, se refiere a las personas que trabajan menos de 40 horas a la semana, es decir, no encuentran un trabajo que les permita completar la jornada laboral. El subempleo invisible o por ingresos indica a las personas que trabajan 40 horas o más a la semana, pero su salario es inferior al mínimo vigente.

**Tabla AE.04**  
**Tasa de Subempleo**  
**2008 - 2012**

Subempleo	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Total</b>	<b>28.8</b>	<b>30.5</b>	<b>28.9</b>	<b>32.7</b>	<b>30.7</b>
<b>Visible</b>	5.7	6.8	6.3	3.1	5.3
Hombres	4.8	5.8	5.8	3.1	5.0
Mujeres	6.8	8.0	6.8	3.0	5.6
<b>Invisible</b>	23.1	23.8	22.6	29.6	25.5
Hombres	22.4	24.0	22.7	29.7	25.2
Mujeres	24.0	23.5	22.5	29.5	25.9

Fuente: Elaboración propia con base a Indicadores socio-económico EHPM 2008 – 2012 MINEC-DIGESTYC. 2012

Lo anterior nos permite entender mejor el comportamiento de la segmentación laboral desde una visión de género. Esta se refiere a las condiciones de los puestos de trabajo. Los mercados primarios se han caracterizado por tener salarios altos, condiciones de trabajo de buena calidad, estabilidad en el empleo y acceso a la protección social. En cambio, el mercado secundario concentra a los y las trabajadoras sin estabilidad, con salarios bajos, condiciones y medio ambiente del trabajo precario y poco acceso a la protección social y segregación ocupacional.<sup>8</sup>

En cuanto a la segregación ocupacional por sexo existen dos modalidades básicas: la horizontal y vertical. La primera se produce cuando mujeres y hombres participan en diferentes ocupaciones y donde refleja una mayor concentración de las mujeres en actividades domésticas y la segunda ocurre cuando los hombres trabajan en la parte más alta, quiere decir en niveles jerárquicos y directivos y las mujeres en la más baja<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> La tasa de subempleo urbana se calcula como el cociente del número de personas subempleadas del área urbana y la Población Económicamente Activa del área urbana para cada sexo. El cálculo excluye el servicio doméstico.

<sup>8</sup> Richter Jacqueline. Segmentadas y segregadas: las mujeres en la fuerza de trabajo en Venezuela. 2007

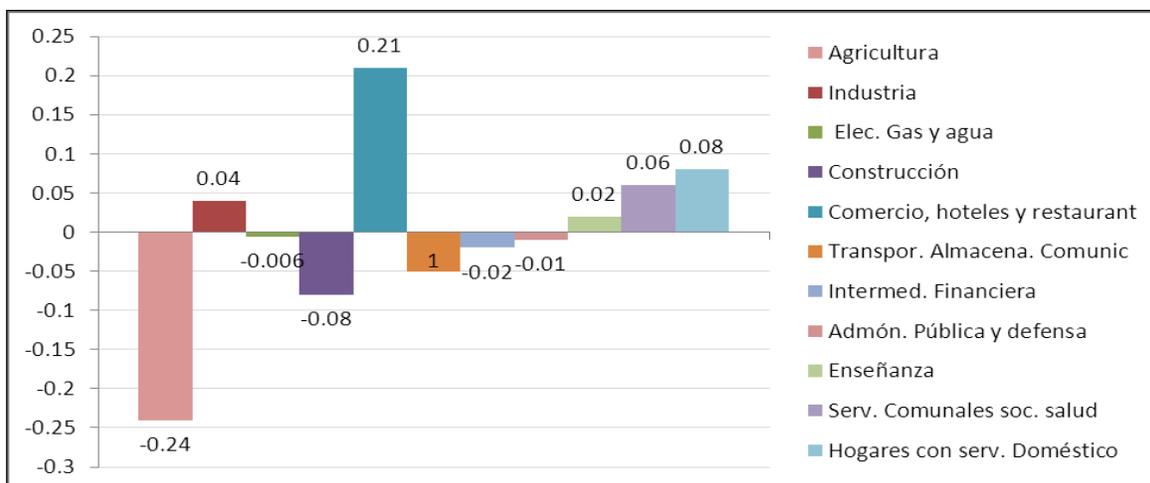
<sup>9</sup> Richter, J. IDEM. Segmentadas y segregadas: las mujeres en la fuerza de trabajo en Venezuela. 2007

Para este informe se analiza información que corresponde a la segregación horizontal. Dicha segregación más allá de reflejar la sub-representación de mujeres en ciertos sectores u ocupaciones, indica que estas ocupaciones son extensión del trabajo reproductivo asignado socialmente a las mujeres.

Para apreciar esta división sexual del trabajo, se recurre al Índice de Duncan<sup>10</sup>. En el 2010 este índice fue del 45.5%<sup>11</sup>, es decir que era necesario que alrededor de 46 mujeres de cada 100 empleadas cambiaran de rama económica para lograr la misma proporción de hombres y mujeres. Para el 2011 el Índice de Duncan fue de 44.34%, lo que representa 2 mujeres menos en relación al 2010, en otras palabras para el 2011 era necesario que de cada 100 mujeres ocupadas, 44 cambiaran de rama de actividad económica para lograr la paridad.

La distribución de mujeres y hombres según la rama de la actividad económica para el 2011, de acuerdo a la EHPM, evidencia que las ramas con signo positivo representan una mayor participación de mujeres y destacan la industria (como operaria maquilera), comercio, enseñanza de servicios comunales y de salud, y trabajo doméstico -ramas donde las ocupaciones son subvaloradas, de baja productividad y en consecuencia con bajas remuneraciones-. Para el caso de los hombres estos prevalecen en ramas como la agricultura, construcción, suministro de electricidad, gas y agua, administración pública y defensa, transporte, almacenamiento y comunicación e intermediación financiera, rama de ocupación que tradicionalmente ha estado ocupada por éstos (gráfico AE.03).

**Gráfico AE.03**  
Diferencias en la estructura de distribución de mujeres y hombres según rama de actividad económica, 2011



Fuente: Elaboración propia con base al cuadro B05 de la EHPM 2011, pág. 54

<sup>10</sup> El Índice de Duncan indica la proporción de mujeres ocupadas que sería necesario cambiar su ubicación laboral (rama de actividad) para lograr que la proporción de hombres y mujeres sea la misma en cada ocupación.

<sup>11</sup> ISDEMU 2012, op. cit. Pág. 18

De acuerdo a información obtenida de las instituciones ejecutoras de la PNM se están haciendo esfuerzos para reducir la segmentación ocupacional de mujeres y hombres que se refleja en la siguiente información:

1. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Obras Públicas (MOP) han realizado acciones que permitan beneficiar a mujeres en sus proyectos.
2. El MAG recibió en el periodo enero 2011 a mayo 2012 un total de 294,598 personas usuarias, de las cuales el 88.5% fueron hombres y el 11.5% fueron mujeres. A estas personas se les brindó asistencia o servicios de apoyo en el área productiva.
3. Por medio de la coordinación de la Mesa Nacional de la Mujer Rural de El Salvador, el MAG ha brindado atenciones en este espacio que aglutina a diferentes organizaciones de mujeres productoras de la zona rural, así como asistencia técnica por medio de capacitaciones sobre la elaboración, calidad, presentación, gestión empresarial y organizacional para comercializar los productos.
4. En el MOP y de acuerdo a datos de la Dirección de Mantenimiento Vial, al desagregar por sexo el personal que trabaja en proyectos de construcción en dicha institución, para el periodo de enero 2011 a mayo 2012 informa que las mujeres alcanzaron un 5.5% (de 738 personas), el cual es un avance cuando tradicionalmente el sexo masculino ha estado en este tipo de actividad.

Como se observa en los datos anteriores se ha producido una incorporación progresiva de las mujeres en el mercado de trabajo, el Estado a través de sus políticas y programas ha ido contribuyendo a facilitar el acceso de las mujeres al trabajo en condiciones de derecho.

### **Acceso a activos**

Las desigualdades de género se pueden encontrar en relación al acceso y control de activos por parte de las mujeres, lo cual es condición esencial para el empoderamiento de las mujeres e incremento en la toma de decisiones dentro del hogar.

De acuerdo a información proporcionada por las instituciones ejecutoras de la PNM, se evidencian los siguientes avances para que las mujeres puedan acceder y tener control de los activos:

1. La Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, es la institución del Estado responsable de impulsar y desarrollar a las micro y pequeñas empresas del país, desde esta función ha implementado dos herramientas que buscan mejorar los servicios para las mujeres micro y pequeñas empresarias, así como para las mujeres emprendedoras del país. Lo que de manera concreta constituyen herramientas encaminadas a mejorar el acceso de activos a las mujeres son:

- a. Proyecto piloto Modelo de Sistema de apoyo a la Empresarialidad femenina en el Territorio. Como parte de las actividades de proyecto, se brindó asistencia técnica para fortalecer la empresarialidad femenina y el empoderamiento económico de las mujeres de los municipios de Sonsonate, Sonzacate y Acajutla.
  - b. CONAMYPE en coordinación con la Secretaría Técnica de la Presidencia ha implementado a nivel territorial el Programa Nacional Integral de Empresarialidad Femenina, el cual consiste en la instalación de ventanillas en todos los centros de desarrollo de la micro y pequeña empresa (CDMYPES), y de manera específica las ventanillas que se han instalado en los Centros de Desarrollo Integral de las sedes de Ciudad Mujer, contribuyendo al empoderamiento económico de las mujeres salvadoreñas.
  - c. En referencia al acceso de las mujeres a activos tangibles e intangibles<sup>12</sup>, CONAMYPE reportó durante el período de abril 2011 a mayo 2012 haber prestado servicios en apoyo productivo y empresarial a un total de 16,933 personas, de las cuales el 64% fueron mujeres las usuarias<sup>13</sup>.
  - d. En el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo, ENDP<sup>14</sup> y el Sistema de Protección Social Universal, SPSU, CONAMYPE reporta que del total de personas beneficiadas que recibieron capital semilla, el 79% fueron mujeres, para el periodo enero 2011 a mayo 2012 (tabla AE.04).
2. El Banco de Fomento Agropecuario (BFA), a través del Centro de Servicios en Ciudad Mujer Colón<sup>15</sup> ha contribuido al empoderamiento de las mujeres al brindar servicios para el acceso de las mujeres a las diferentes líneas de créditos, con énfasis en el Programa Microcrédito, créditos para la siembra de granos básicos, hortalizas, frutas, café, caña de azúcar, para inversión en la venta de billetes de lotería, compra de terrenos, vivienda, créditos para estudios de sus hijos e hijas, entre otros.

---

<sup>12</sup> Activos tangibles: se refiere a activos como la tierra, vivienda, unidades productivas, crédito, maquinaria y equipo, animales (en caso de producciones agrícolas). Activos intangibles: son los conocimientos y habilidades que se obtienen a partir de servicios de capacitación y generación de habilidades, programas de desarrollo empresarial, innovación tecnológica, entre otros.

<sup>13</sup> Las personas usuarias son empresarias y empresarios, así como emprendedoras y emprendedores. Los sectores económicos a los que se han atendido son: agroindustria alimentaria, textiles y confección, química farmacéutica, turismo, artesanía, comercio y calzado.

<sup>14</sup> El total de fondos entregados dentro de la ENDP fue de US\$189,770.60, provenientes de los cooperantes PNUD, GIZ y CENPROMYPE.

<sup>15</sup> A la fecha de reporte de información solo funcionaba la sede de Ciudad Mujer de Lourdes Colón.

3. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo informa que del total de la población que recibió activos<sup>16</sup> (294,598 personas) el 11.5% fueron mujeres. Al desagregar por tipo de activo recibido (tangibles o intangibles), las mujeres recibieron solamente el 3.2% de activos tangibles<sup>17</sup> y el 28.7% del activos intangibles (tabla AE.05).

**Tabla AE.05**

Distribución porcentual de personas usuarias que han recibido activos por parte del MAG por sexo y según tipo de activo. Período de abril 2011 a mayo 2012.

Tipo de Activo	Mujeres		Hombres		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>Tangible</b>	6,395	3.2%	192,923	96.8%	199,318	100%
<b>Intangible</b>	27,344	28.7%	67,936	71.3%	95,280	100%
<b>Total</b>	33,739	11.5%	260,859	88.5%	294,598	100%

Fuente: Elaboración propia con base a datos por partir por MAG para informar avances en los indicadores de la PNM.

En el esfuerzo del Gobierno de reactivar la agricultura en el país, el MAG ejecuta a partir del 2011 el Programa Plan de Agricultura Familiar el cual está destinado a brindar ayuda a las familias más necesitadas de la zona rural para salir de la pobreza, siendo la primera vez que la familia productora campesina será tratada como empresaria agrícola y con ello se podrá promover el emprendedurismo rural de El Salvador, con lo cual se abren posibilidades de incentivar la participación de las mujeres como productoras y beneficiarias de este programa.

En relación al acceso a créditos productivos para las mujeres, la información es la siguiente: El Banco de Fomento Agropecuario (BFA) otorgo entre enero 2011 a mayo 2012 un total de 52,803 créditos; de los cuales el 34% fueron otorgados a mujeres (tabla AE.06).

<sup>16</sup> Para este caso los activos tangibles comprenden todos los instrumentos y medios de producción. Los activos intangible se refiere a la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitaciones brindada a los productores y productoras atendidas por el MAG

<sup>17</sup> Incluye, paquetes agrícolas, plantas, bombas mochilas, paquete de herramienta e insumos, silos mecánicos, entre otros.

**Tabla AE.06**

Créditos otorgados por el BFA bajo diferentes programas de financiamiento para actividades productivas, por sexo y según tamaño de actividad económica (abril 2011 – mayo 2012)

Tamaño de Actividad Económica	Mujeres		Hombres		Total	
	Total Créditos	%	Total Créditos	%	Total Créditos	%
Agricultura de Subsistencia y Sector Informal	14,975	38%	24,176	62%	39,151	100%
Microempresa	3,054	23%	10,093	77%	13,147	100%
Pequeña Empresa	113	23%	369	77%	482	100%
Mediana Empresa	13	68%	6	32%	19	100%
Gran empresa	-	-	4	100%	4	100%
<b>Total</b>	<b>18,155</b>	<b>34%</b>	<b>34,648</b>	<b>66%</b>	<b>52,803</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos por partir por BFA para informar avances en los indicadores de la PNM.

En financiamientos de actividades de micro-emprendimientos las mujeres han sido beneficiadas en un 84% del total de créditos otorgados para el mismo periodo de tiempo. El 91% de los créditos otorgados para el sector comercio lo han recibido las mujeres, lo que es concordante con la mayor representación de mujeres en la rama de actividad de comercio<sup>18</sup> (tabla AE.07).

**Tabla AE.07**

Créditos otorgados por el BFA para el financiamiento a personas micro-empendedoras, por sexo y según tamaño de actividad económica y sector de ocupación (abril 2011 - mayo2012)

Sector Económico	Sector de ocupación	Mujeres		Hombres		Total	
		Total Créditos	%	Total Créditos	%	Total Créditos	%
Comercio	informal	30	91%	3	9%	33	100%
Industria	Informal	3	60%	2	40%	5	100%
Servicio	Informal	4	67%	2	33%	6	100%
<b>Total</b>		<b>37</b>	<b>84%</b>	<b>7</b>	<b>16%</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos por partir por BFA para informar avances en los indicadores de la PNM.

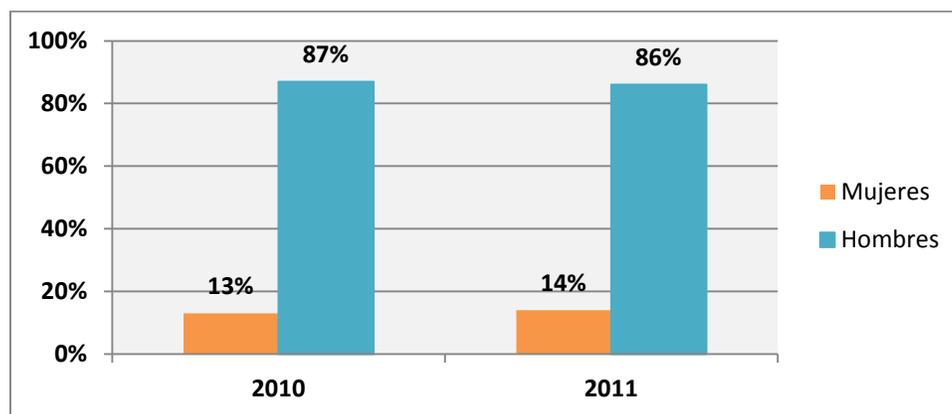
De acuerdo a la EHPM, para el año 2010 las mujeres representan el 13% (13,683 mujeres) del total de propietarios de tierra destinadas a actividades agropecuarias, este porcentaje aumenta en el

<sup>18</sup> Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples 2011, del total de la población ocupada en la rama de construcción el 59.59% es ocupado por mujeres.

2011 a 14% (13,884 mujeres). Este 1% ha representado 201 mujeres más que son propietarias de tierra (gráfico AE.04).

**Gráfico AE.04**

Estructura por sexo de personas productoras agropecuarias propietarias de tierra (2011)



Fuente: Elaboración propia con base a cuadro G01 de la EHPM 2010 pág. 133 y EHPM 2011 pág. 134.

## Equidad salarial

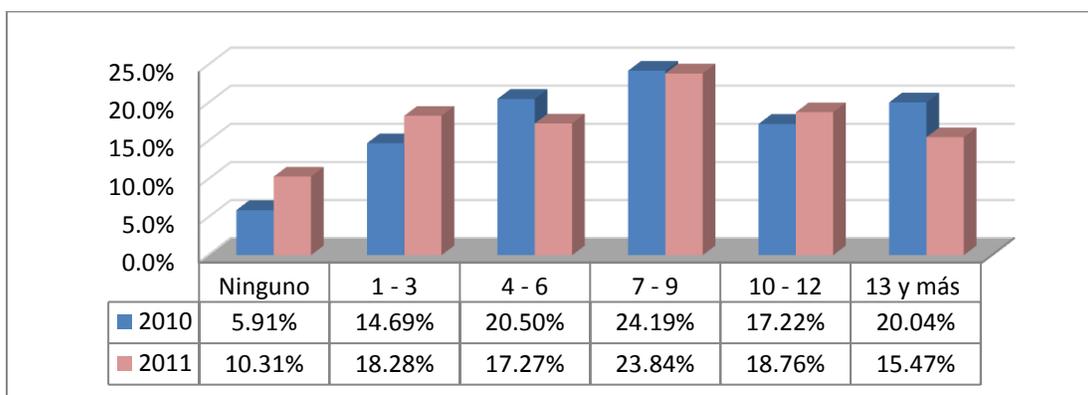
Las desigualdades entre mujeres y hombres en términos de ingreso y salario constituyen indicadores de discriminación fundamentada en el sexo. Tanto a nivel de salarios como de ingresos, las mujeres perciben todavía un porcentaje inferior al 100% en relación a los percibidos por los hombres, es decir, que al comparar los salarios e ingresos promedios totales entre mujeres y hombres, las mujeres reciben menor remuneración por el mismo tipo de trabajo.

Cuando se ve el comportamiento de la relación entre salarios y años de estudio aprobados entre mujeres y hombres, se evidencian dos tendencias (gráfico AE.05):

- En todos los niveles el salario promedio de los hombres supera al promedio percibido por las mujeres.
- A medida aumentan los años de estudios de mujeres y hombres, mayor es la brecha salarial y a favor de los hombres. Sin embargo este comportamiento está disminuyendo para 13 años o más de estudio, ya que de acuerdo a datos de la EHPM 2010 y 2011 se pasó de un 20% a un 15.47% de brecha.

**Gráfico AE.05**

Brecha salarial promedio nominal entre hombres y mujeres según grado de escolaridad (2010 – 2011)



Fuente: Elaboración propia con base a cuadro C01 de la EHPM 2010, pág. 189 y EHPM 2011, pág. 190.

Sin embargo, es necesario visibilizar que de acuerdo a fuentes oficiales el poder adquisitivo de mujeres y hombres ha disminuido de 2010 a 2011. Asimismo, la brecha existente en el salario real,<sup>19</sup> promedio mensual entre hombres y mujeres aumentó pasando del 15.52% en 2010, a 16.26% en 2011, colocando en mayor desventaja a las mujeres (cuadro AE.08)

**Tabla AE.08**

Salarios reales promedio mensuales por sexo, dólares de 2009 y brecha salarial real (2010 – 2011)

Salario real promedio				Brecha salarial real
Año	Total nacional	Hombres	Mujeres	
2010	271.68	285.94	241.55	15.52%
2011	270.69	271.85	227.64	16.26%

Fuente: Elaboración propia con base a datos del BCR sobre IPC base 2009 y cuadros C01 sobre salarios nominales de la EHPM 2010 Pág. 189 y EHPM 2011 Pág. 190.

<sup>19</sup> La brecha salarial real es una medida de la distancia entre la capacidad adquisitiva mensual de hombres y mujeres.

## Conclusiones

1. De acuerdo a la información reportada por las instituciones ejecutoras de la PNM, Se identifican compromisos de instituciones del Gobierno por apoyar a las mujeres a través de la aplicación de herramientas de apoyo productivo, empresarial, financiamiento, así como de apertura de oportunidades para las mujeres, lo que ha permitido el aumento de la participación de la población femenina como beneficiaria de estos programas y proyectos.
2. La participación de las mujeres en el mercado de trabajo presenta significativas diferencias respecto a los hombres. Persiste la tendencia que las mujeres encuentran oportunidades laborales en el sector terciario y el sector informal de la economía, en contraste con los hombres que se ocupan predominantemente dentro del sector formal de la industria y la agricultura. Para el año 2011 la tasa de participación laboral específica, que mide el grado de participación de la población en el mercado de trabajo, fue del 47.0% para las mujeres y del 81% para los hombres.
3. A pesar que existe una evidente brecha en el acceso a las mujeres sectores ocupaciones no tradicionales como la agricultura y la construcción. Los datos revelados por las carteras de Estado en la materia dan cuenta como poco a poco las mujeres se van incorporando y tienen oportunidades de acceso a activos.
4. El desempleo está conformado por la población en edad de trabajar y con disposición a hacerlo, pero que no encuentran trabajo. La tasa de desempleo nacional marca una clara tendencia a su disminución al 2012 ubicándose en un 6.1. Al desagregar el indicador de desempleo urbano se encuentra que el índice de desempleo en los hombres alcanza el 8.0 y el de las mujeres el 4.2. Sin embargo, al analizar la tasa de subempleo, que llegó al 30.7 en 2012, y desagregar los datos por sexo, se encuentra que persiste una alta tasa de subempleo invisible en las mujeres, el 25.5 lo cual indica que un importante número de mujeres trabajan más de 40 horas a la semana y sus ingresos son menores al salario mínimo.
5. Lo anterior permite entender mejor el comportamiento de la segmentación laboral desde una visión de género. Esta se refiere a las condiciones de los puestos de trabajo. Los mercados primarios se han caracterizado por tener salarios altos, condiciones de trabajo de buena calidad, estabilidad en el empleo y acceso a la protección social. En cambio, el mercado secundario concentra a los y las trabajadoras sin estabilidad, con salarios bajos, condiciones y medio ambiente del trabajo precario y poco acceso a la protección social y segregación ocupacional, que refleja una mayor participación de mujeres en ocupaciones que son extensión del trabajo reproductivo, que tiene como base la división sexual del trabajo entre mujeres y hombres.

6. Las desigualdades de género se pueden encontrar en relación a los bajos porcentajes de acceso y control de activos por parte de las mujeres, lo cual es condición esencial para el empoderamiento de las mujeres e incremento en la toma de decisiones dentro del hogar. La misma tendencia ocurre en relación al nivel de ingresos promedio, las mujeres perciben todavía un porcentaje inferior al 100% en relación a los percibidos por los hombres, es decir, que al comparar los ingresos promedios totales entre mujeres y hombres, las mujeres reciben menor remuneración por el mismo tipo de trabajo.

## EJE TEMATICO 2: VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

---

### Introducción

La Convención Interamericana Belém Do Pará establece que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, fue aprobada el 25 de noviembre de 2010, como respuesta a la profundización de diversas formas de violencia contra las mujeres. Tiene como objetivo establecer, reconocer y garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y recoge el espíritu, la definición y características de la Convención Interamericana Belén Do Pará.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, establece que la violencia contra las mujeres es cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado. Reconoce los tipos de violencia: Económica, feminicida, física, psicológica y emocional, patrimonial, sexual y simbólica. Las modalidades de violencia son los ámbitos en que ésta ocurre: violencia comunitaria, violencia institucional y violencia laboral.

Este nuevo marco normativo, implica un cambio del paradigma jurídico en cuanto al género ya que reconoce la condición humana de las personas en plena igualdad y no únicamente del reconocimiento del sujeto masculino, androcéntrico y universal. Para avanzar, es necesario reconocer que la plena garantía del Principio de Igualdad y No Discriminación, presente como un pilar fundamental en nuestra legislación, define que las personas son iguales en dignidad, pero diferentes en características y necesidades, por lo tanto, los desafíos que enfrentan las instituciones para garantizar para la procuración de justicia, no se limitan a la posibilidad que tiene toda persona de acudir al sistema de justicia.

El avance de los procesos de acceso a justicia de las mujeres que enfrentan violencia, requiere el abordaje del derecho a la justicia desde una perspectiva de los derechos humanos de las mujeres. Es necesario que las instituciones responsables de su aplicación, reconozcan que las mujeres y los hombres viven y ejercen sus derechos de manera diferenciada, y que para actuar sobre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, es necesario avanzar en un conjunto de transformaciones jurídicas e institucionales, que de conjunto, es la apuesta prioritaria establecida por la PNM para avanzar en las garantías de una vida libre de violencia para las mujeres.

La Política Nacional de las Mujeres define como apuesta prioritaria en materia de vida libre de violencia para las mujeres que el aparato estatal salvadoreño cuente con mecanismos de

prevención, atención, protección y resarcimiento que permitan que las mujeres ejerzan el derecho a una vida libre de tipo de violencias en espacios públicos y privados.

Los objetivos específicos son:

1. Fortalecer la institucionalidad para erradicar la violencia contra las mujeres y para acercar los servicios públicos de prevención, atención integral y protección.
2. Promover espacios seguros que garanticen la armónica convivencia ciudadana, libre de violencia contra las mujeres.
3. Promover políticas públicas de construcción de paz y seguridad que contribuyan a la igualdad de género y el cumplimiento de derechos.

Avances para el periodo de 2011 – 2012:

En el marco de la Política Nacional de la Mujer y de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, se han realizado una serie de acciones con el propósito de fortalecer la institucionalidad pública para la erradicar la violencia contra las mujeres y establecer mecanismos institucionales para acercar los servicios públicos de prevención, atención integral y protección.

### **Conformación y Funcionamiento de la Comisión Técnica Especializada**

Siendo uno de los mandatos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Comisión Técnica Especializada tiene como mandato el garantizar la correcta aplicación de la ley y de las Políticas Públicas para una Vida Libre de Violencia (art.14).

La Comisión Técnica Especializada, se instaló en el mes de agosto 2012 y fue juramentada por la Presidenta del Instituto Salvadoreño para Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, de conformidad con la ley. Tiene como función principal garantizar la operativización de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y las Políticas Públicas para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Desde su juramentación hasta la fecha, la CTE ha focalizado su trabajo en la comprensión de su mandato y la construcción de las condiciones necesarias para el cumplimiento del mismo. Ha formulado el Plan de Trabajo, instructivo de funcionamiento y la estrategia de coordinación inter-institucional.

La CTE considera que debe avanzar en el diseño de un modelo de gestión para el abordaje de la violencia contra las mujeres, para lo cual iniciaron con un proceso de definición de los mandatos y responsabilidades institucionales y la estrategia de coordinación interinstitucional, lo cual está en armonía con los principios rectores de la Ley Especial Integral, relacionados con la prestación de

servicios bajo un enfoque de integralidad e intersectorialidad, los cuales mandatan a coordinar y articularse entre las instituciones del Estado para la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como la articulación de programas, acciones y recursos de los diferentes sectores y actores a nivel nacional y local.

En la Tabla VLV. 01 aparece el detalle de las instituciones que conforman la CTE y sus responsabilidades en la institución que representan, con el propósito de identificar su ubicación en su respectiva estructura institucional, su relación con las Unidades Institucionales de Género y si tienen responsabilidades relacionadas con la defensa de los Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres.

**Tabla VLV. 01**  
**Conformación Comisión Técnica Especializada 2012**

CONFORMACIÓN DE LA CTE			
N°	INSTITUCIÓN	PROPIETARIA	DELEGADAS SUPLENTE
1.	Representante de la Presidencia de la República	➤ Director General de la Secretaría de Inclusión Social	Asistente Técnica
2.	Corte Suprema de Justicia	✓ Encargada de Asistencia Técnica en Género de la Unidad de Género	No consta el cargo
3.	Procuraduría General de la República	✓ Coordinadora de Género	✓ Asistente Legal de la Unidad de Género
4.	Ministerio de Relaciones Exteriores	➤ Directora Sistemas Internacionales	No hay delegada
5.	Consejo Nacional de la Judicatura	✓ Coordinador del Área de Género de la Escuela de Capacitación Judicial	No hay delegada
6.	Secretaría de Inclusión Social	➤ Directora de Niñez y Adolescencia	No hay delegada
7.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	✓ Jefa de Unidad para la Equidad entre los Géneros	No hay delegada
8.	Fiscalía General de la República	Secretario General Adjunto	No hay delegada
9.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Directora Oficina de Cooperación para el Desarrollo Agropecuario	No hay delegada
10.	Ministerio de Hacienda	Director de Política Económica y Fiscal	Analista Económico
11.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Asistente de Dirección	No consta el cargo

CONFORMACIÓN DE LA CTE			
N°	INSTITUCIÓN	PROPIETARIA	DELEGADAS SUPLENTE
12.	Ministerio de Obras Públicas	Jefa de Gestión Social ad honoren	No consta el cargo
13.	Ministerio de Gobernación	Directora de Espectáculos Públicos, radio y televisión.	Jefa Departamento difusión de Valores
14.	Policía Nacional Civil	➤ Inspectora Jefe de Servicios Juveniles y Familia	Jefa Unidad Atención Ciudadana
15.	Ministerio de Economía	Gerencia de Recursos Humanos	Jefa Prestaciones y Beneficios
16.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	✓ Encargada de Género del Vice Ministerio de Servicios de Salud	No hay delegada
17.	Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes	➤ Junta Directiva ISDEMU	No hay delegada
18.	Movimiento Salvadoreño de Mujeres	➤ Junta Directiva ISDEMU	No hay delegada

✓ Responsabilidades relacionadas con Unidades de Género

➤ Responsabilidades relacionadas con defensa de derechos humanos y derechos de las mujeres

## Política Nacional para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

En cumplimiento de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia contra las mujeres, el ISDEMU, ha concluido la propuesta de lineamientos para formulación de la Política Nacional para una Vida Libre de Violencia para las mujeres.

**La Política Nacional para una vida libre de violencia para las mujeres**, es el conjunto de objetivos y estrategias de naturaleza pública que tiene como finalidad garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de su prevención, detección, atención y protección.

La propuesta de Lineamientos de la **Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, (en lo adelante, Política Nacional) se utilizará como documento base para desarrollar un amplio proceso participativo para el diseño de la misma y su propuesta de Plan Nacional, con el propósito de recoger las demandas de las mujeres, la ciudadanía y todos los sectores sociales vinculados a la problemática.

Los lineamientos de la Política Nacional, incorporan las competencias y responsabilidades del Estado salvadoreño en la materia, los enfoques, los principios y el marco conceptual que sustentan sus contenidos así como los roles sectoriales y el ámbito de aplicación de la Política Nacional. En congruencia con el mandato de la LEIV, se incluyen propuestas de líneas de acción en torno a seis programas: Detección, Prevención, Atención, Reparación, Protección y Sanción, acompañadas de

estrategias transversales de sensibilización, información, desarrollo de capacidades institucionales y humanas; y producción y gestión de conocimiento.

Tanto los programas, como las estrategias transversales apuntan hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, a través de cambios culturales y acciones integrales e integradas de instituciones gubernamentales y de sociedad civil que promuevan la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres. Asimismo, esta propuesta delinea mecanismos para asegurar su adecuada ejecución, incluyendo la asignación presupuestaria, la coordinación intersectorial, monitoreo y evaluación (M&E), la contraloría ciudadana y la rendición de cuentas.

La Comisión Técnica Especializada, CTE, sectores relacionados con la implementación de la LEIV y organizaciones del movimiento de mujeres, se han involucrado activamente en el proceso de diseño, con lo cual se ha facilitado la apropiación y el compromiso institucional y social, así como la aplicación de un enfoque multidisciplinario y multisectorial de la Política Nacional. Para tal fin, con la estrategia de coordinación interinstitucional de la CTE, se logra el propósito de establecer mecanismos de comunicación e intercambio que apunte hacia el reconocimiento de la complementariedad de los roles de cada institución y la respuesta articulada, como condición para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres.

### **Proceso metodológico de diseño de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

El proceso de diseño de la Política Nacional se basa en los lineamientos internacionales para el diseño de políticas públicas sobre violencia contra las mujeres y se ha desarrollado con las siguientes etapas:

1. Análisis situacional: revisión de literatura, análisis de avances y obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres que enfrentan violencia.
2. Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales
3. Consulta pública y sectorial con las instituciones de la CTE responsables del cumplimiento de la LEIV y organizaciones de mujeres, para asegurar la representación de todas las demandas y la apropiación por parte de todas las instancias involucradas.
4. Análisis de opciones de estructura y contenidos de la Política Nacional atendiendo a criterios de pertinencia, viabilidad, sostenibilidad y evidencia científica.
5. Establecimiento de objetivos y líneas de acción acompañadas de mecanismos de implementación.
6. Elaboración y validación de documento de Política Nacional.

En cada una de estas etapas se desarrollaron actividades que facilitaron la participación y el diálogo sustantivo para la creación y aprobación de un instrumento que guiará los planes, programas, estrategias y proyectos sobre la violencia contra las mujeres a nivel nacional. Una vez la Política Nacional sea aprobada se elaborará el Plan de acción en el 2013.

## **Objeto y ámbito de aplicación**

La Política Nacional para una Vida Libre de Violencia se define como el marco político-estratégico a largo plazo que dispone el Estado salvadoreño para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a través de medidas que incluyan la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones. (LEIV, Art. 16).

La Política Nacional es de interés social y de aplicación general e involucra a todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural de la República de El Salvador.

Las disposiciones, derechos y obligaciones establecidas en la Política se aplicará en beneficio de las mujeres que se encuentren en el territorio nacional, sean estas nacionales o no, o que teniendo la calidad de salvadoreñas, estén fuera del territorio nacional (LEIV, Art. 3). Las instituciones y organizaciones de carácter estatal, independientemente de su naturaleza, quedarán obligadas a lo que en cada caso disponga la política.

Los lineamientos de la Política incorporan las competencias y responsabilidades del Estado salvadoreño en la materia, los enfoques, los principios y el marco conceptual que sustentan sus contenidos así como los roles sectoriales y el ámbito de aplicación de la Política Nacional. Incluye propuestas de líneas de acción en torno a seis programas: Detección, Prevención, Atención, Reparación, Protección y Sanción, acompañadas de estrategias transversales de sensibilización, información, desarrollo de capacidades institucionales y humanas; y producción y gestión de conocimiento tal como aparece en la gráfica siguiente:

## Objeto de la Política Nacional para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a través de medidas que incluyan la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.



## Unidades de Atención Especializadas y Casas de Acogida

En el marco del proceso de implementación de las unidades de atención especializada para las mujeres, el ISDEMU desarrolló en el 2012, un diagnóstico con el propósito de contar con un mapeo de las instancias públicas y privadas que tienen como finalidad la atención y protección de las mujeres que enfrentan violencia en el ámbito público y privado a nivel nacional. Sus principales resultados son los siguientes:

1. En el período de realización del diagnóstico, solo se encontró funcionando un centro de atención para las mujeres que enfrentan violencia que cumple con todos los requerimientos para brindar atención de manera integral, proporcionando servicios de asistencia médica, emocional, física, legal, económica y de salud sexual y reproductiva. Este centro de atención es Ciudad Mujer.
2. Los centros de atención que actualmente funcionan en los departamentos brindan atención emocional, o legal a las mujeres que demandan en sus instalaciones. Sin embargo, la oferta de la mayoría de instituciones del Estado tiene un gran vacío en cuanto a especialización, favorabilidad, integralidad, inter-sectorialidad, laicidad, prioridad absoluta y atención integral. Esta situación afecta en el acceso a la justicia.
3. En general se encontró que la atención está orientada a privilegiar la atención jurídica, sobretodo enmarcado en la Ley contra la Violencia Intrafamiliar. Un considerable número de funcionarios públicos no tienen como marco la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ni la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, pues no hacen ninguna referencia a estas en el trabajo que desarrollan.

El ISDEMU ha concluido el diseño de los lineamientos que establecen los criterios que deben cumplir las Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres y las Casas de Acogida para garantizar la calidad, calidez, integralidad y eficiencia de las intervenciones y la orientación que se proporcione a las mujeres que se encuentren en una situación de violencia en sus diferentes tipologías y ámbitos.

Estos criterios de acreditación, monitoreo y evaluación de las Unidades Institucionales Especializadas para las Mujeres y las Casas de Acogida, son de observancia obligatoria para todas las instituciones del Estado Salvadoreño y privadas que presten servicios a víctimas de violencia, así como para los y las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social y privado. Su incumplimiento dará origen a la sanción penal, civil o administrativa que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

## **Lineamientos para la acreditación, monitoreo y evaluación de las Unidades Institucionales de Atención Especializada para las mujeres.**

Esta herramienta define los estándares de funcionamiento en relación al espacio físico, formación y sensibilización de su personal, instrumentos de atención como protocolos, registro de expedientes, base de datos y sobre todo las condiciones que deben de cumplir las Unidades Institucionales que brindan atención a las mujeres que enfrentan violencia, para darle cumplimiento al artículo 25 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

## **Lineamientos para la acreditación y funcionamiento de las casas de acogida.**

Define los estándares de funcionamiento que debe de considerar para el funcionamiento de las casas de acogidas en relación a la estructura física, formación y capacitación del personal, programas que desarrolla para las mujeres, protocolos de atención, registro de expedientes, base de dato y define las generalidades que deben de cumplirse para el funcionamiento de las casas de acogida, para darle cumplimiento al artículo 26 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Para la elaboración de estos instrumentos, tanto en la etapa inicial como en la final, se contó con la participación de 8 instituciones que brindan atención, la Policía Nacional Civil, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Instituto de Medicina Legal, Ministerio de Salud Pública y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

La PNM se ha trazado como una meta para fortalecer la institucionalidad y acercar los servicios públicos de prevención, atención integral y protección que al 2014 al menos en 3 instituciones del sector justicia funcionan las Unidades de Atención Especializadas según la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres. Estas instituciones son la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la Republica y la Policía Nacional Civil.

### **POLICIA NACIONAL CIVIL**

La PNC informa que ha creado como parte de su estructura las Unidades Institucionales de atención especializada para mujeres en situación de violencia de la Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana, UNIMUJER ODAC, en coherencia con la disposición señalada en el artículo 25 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Ambas oficinas cuentan con 6 agentes y una inspectora y funcionan 24 horas del día, 365 días al año.

Las Unidades especializadas funcionarán en las oficinas de denuncia y atención ciudadana de las 22 delegaciones policiales departamentales, pudiéndose progresivamente extender a las subdelegaciones y puestos policiales. Los servicios que proporciona son los siguientes:

1. Atención en crisis y escucha activa
2. Asesoría e información sobre sus derechos, las medidas de protección y seguridad, servicios de emergencia y acogida, el estado en que se encuentran las actuaciones administrativas de su denuncia.
3. Recepción de denuncias y realización del procedimiento respectivo o coordinación con otras dependencias policiales, de acuerdo a cada caso.
4. Acompañamiento y seguimiento. Para lograr la integralidad de la atención se coordina con otros servicios especializados que funcionen en la jurisdicción respectiva o fuera de ella (procesos internos, medidas de protección, procesos de referencia)

La PNC aprobó en Septiembre 2011 la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género, que establece como parte de sus líneas estratégicas lo siguiente: i) Garantizar una respuesta oportuna, eficaz, especializada y respetuosa de los derechos humanos con equiparación y acorde a la diversidad humana ante hechos de violencia de género, especialmente en contra de mujeres. ii) Garantizar relaciones basadas en el respeto y reconocimiento de igual valor para mujeres y hombres. Ambas líneas estratégicas están orientadas a proporcionar una respuesta a la situación de violencia que enfrentan las mujeres tanto en el ámbito comunitario, institucional y laboral.<sup>20</sup>

## **Lineamientos para la atención a mujeres que enfrentan violencia**

### **Programa de Atención Integral del ISDEMU**

El ISDEMU ha desarrollado un Marco Institucional de Atención a la Violencia contra las Mujeres que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación del Programa de Atención Integral para mujeres que enfrentan violencia del ISDEMU.

Los lineamientos establecen el marco de actuación de los servicios que se brindan en el Programa de Atención Integral para mujeres que enfrentan violencia del ISDEMU, para garantizar la atención integral y especializada de las mujeres que enfrentan diferentes tipos y modalidades de violencia. Se han definido los protocolos de actuación para homogenizar el enfoque de trabajo del personal del Programa; se establecen los criterios de actuación y evaluación de los casos en todos los servicios que presta el Programa y los criterios de actuación para la referencia de casos hacia instituciones competentes. Los lineamientos incluyen un sistema de monitoreo y evaluación del personal para evaluar desempeño y competencias en el trabajo.

---

<sup>20</sup> PNC. Perfil Unidad Institucional Especializada de atención a las mujeres en situación de violencia. Dic.2010. Pág. 6

El Programa de Atención Integral a mujeres que enfrentan violencia del ISDEMU brinda los siguientes servicios en un horario 7/24:

1. Información y orientación.  
Con servicio vía electrónico por correo y por Facebook  
Centro de llamadas y orientación **126**  
En ventanillas móviles y fijas a nivel nacional  
Presencial en las instalaciones del Programa y en los centros de Ciudad Mujer
2. Atención Psicológica  
Se ofrecen servicios de asistencia terapéutica para la recuperación emocional las mujeres. Está enfocada a fortalecer los recursos emocionales de las mujeres para que puedan dar pasos hacia la resolución o rompimiento del ciclo de violencia en el que se encuentran.
3. Asistencia Legal  
Se brinda asesoría, acompañamiento y gestión de diligencias que contribuyen a la restitución del ejercicio de los derechos de las mujeres.
4. Servicios de asistencia social  
Los servicios de asistencia social se orientan al acompañamiento del proceso de empoderamiento de las mujeres, por medio de la elaboración del Plan de vida de las mujeres.
5. Servicios de Albergue temporal  
Se brindan servicios de albergue temporal para las mujeres en extremo peligro, con servicios de atención inter-disciplinaria para construir un plan de vida libre de violencia.

## **Acciones en la construcción de políticas públicas institucionales para el avance de los derechos de las mujeres**

### **Política Nacional contra la Trata de personal de El Salvador**

En el último trimestre del 2012 el Consejo Nacional contra la Trata de Personas formuló la Política Nacional el abordaje integral y efectivo contra la trata de personas, la cual orienta el diseño y ejecución de las políticas públicas que garanticen el abordaje del delito, orienta la actuación de las instituciones responsables de su ejecución, establece la formulación y ejecución de un plan nacional y la promoción de una propuesta de ley integral contra la trata de personas así como otras reformas y armonizaciones legales pertinentes y necesarias para su ejecución.

Con la Política aprobada, el Consejo Nacional ha formulado el ante-proyecto de Ley contra la trata de personas que se encuentra en estudio.

## **Ante-Proyecto de Ley de Espectáculos Públicos, Radio, Cine y Televisión**

El Ministerio de Gobernación en cumplimiento del artículo 22 de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia y los lineamientos de la PNM, ha iniciado el proceso de formulación del anteproyecto de Ley de Espectáculos Públicos, radio, cine y televisión, en el que debe incorporar los mecanismos regulatorios necesarios para proteger y defender la imagen de las mujeres en el más amplio sentido, conforme a los principios constitucionales de respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales.

## **Observaciones de la Relatora Especial sobre violencia contra la Mujer**

Con la aprobación y la entrada en vigencia de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres se superan observaciones de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias: de tipificar como delito la Violencia Contra la mujeres y el feminicidio como categoría autónoma de delito.

Constituye un importante avance en el cumplimiento del compromiso del Estado Salvadoreño de armonizar la legislación nacional con compromisos internacionales, especialmente la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

## **Sistema Nacional de Datos y Estadísticas**

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LIEV) mandata al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública como el responsable de manejar el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en coordinación con la Dirección General de Estadísticas y Censos y el ISDEMU. Este sistema nacional entrará en operaciones para la administración de la información nacional en el 2013.

El sistema nacional de datos, estadísticas, e indicadores de violencia contra las mujeres se define como una herramienta de gestión de la información sobre violencia contra las mujeres que permitirá disponer de una base de datos compartida sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el país. Las instituciones coordinadas para proporcionar información son las siguientes: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Procuraduría General de la República, Fiscalía General de la República, Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Trabajo, Policía Nacional Civil e instituciones que brindan atención a mujeres que enfrentan violencia.

1. En Noviembre 2012 se firmó un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Dirección General de Estadísticas y Censos y el ISDEMU para garantizar el uso de la plataforma informática con sus datos estadísticos.

2. El Ministerio de Justicia ha concluido el diseño conceptual del sistema de información y las fichas descriptivas de los indicadores acordados para el registro de datos estadísticos.
3. El Ministerio de Justicia ha instalado y puesto en operación con una plataforma informática para que cada institución generadora de datos ingrese sus estadísticas en el 2013.

El Sistema Nacional de datos y estadísticas de violencia contra las mujeres tendrá cuatro áreas: i) indicadores de tipos y modalidades de violencia; ii) Unidades de atención; iii) observatorio sobre violencia simbólica; (iv) Información relevante relacionada a la legislación nacional y normativa internacional, estudios y publicaciones, informes sobre la situación de la violencia contra las mujeres en el país.

La Ley establece ciertos criterios sobre la información que deberían disponer en los informes que resulten del sistema:

1. Evaluación del impacto de las políticas que se desarrollen para la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, y de las acciones que se implementen, para garantizar la atención integral a aquellas que la hayan enfrentado.
2. Datos según ubicación geográfica de ocurrencia del hecho o hechos; así como, la procedencia territorial, edad, ocupación, estado familiar y nivel de escolaridad de las mujeres que han enfrentado hechos de violencia y de la persona agresora.
3. Datos de los hechos atendidos, como tipos, ámbitos y modalidades de la violencia contra las mujeres, frecuencia, tipos de armas o medios utilizados para ejecutar la violencia, medidas otorgadas y el historial del proceso judicial.
4. Efectos causados por la violencia contra las mujeres.
5. Datos relativos al número de mujeres que han enfrentado hechos de violencia atendidas en los centros y servicios hospitalarios, educativos, centros de trabajo y recurrencia de los diferentes sectores de la economía.
6. Las referencias hechas a otras instancias.
7. Los recursos erogados para la atención de las mujeres que han enfrentado hechos de violencia.
8. Otros que se consideren necesarios.

## Fondo Especial para Mujeres Víctimas de Violencia

El ISDEMU en coordinación con el Ministerio de Hacienda ha creado el Fondo Especial para Mujeres Víctimas de Violencia para financiar proyectos definidos en la Política Nacional, y sus fondos se originan por sanciones económicas especificadas en la ley. Conforme el Art. 35 los fondos obtenidos por las sanciones económicas ingresarán al Fondo General de la Nación y el Ministerio de Hacienda deberá trasladarlos íntegramente para financiar aquellos proyectos a que se refiere la ley.

Mecanismo de operación del Fondo Especial:

1. Por la naturaleza de la Ley todas las instituciones son las obligadas a su cumplimiento, siendo necesario que el Ministerio de Hacienda como responsable de las finanzas públicas:
  - a. Incluya dentro de las Normas de Formulación Presupuestaria la indicación para la creación de una Unidad Presupuestaria (UP) y Línea de Trabajo (LT) en las diferentes instituciones, lo que permitirá identificar las asignaciones presupuestarias etiquetadas que establece el Art. 34 de la LIEV.
  - b. Emita y divulgue la normativa, instructivos y demás disposiciones que orienten el desarrollo común y armónico de la gestión financiera pública relacionada con la aplicación del Capítulo VII – Presupuesto, Finanzas y Fondo Especial de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
2. Que debido a que las instituciones públicas con responsabilidades en la Ley pueden ser beneficiarias del Fondo Especial, el proceso de autorización de los proyectos a que hace mención el Art. 35 sea similar a los proyectos de inversión.
3. Que el traslado de los fondos para financiar los proyectos hará a la Unidad Presupuestaria y línea de trabajo creada para tal fin, lo que permitirá mayor control de parte de la Corte de Cuentas de la República en su papel fiscalizador de la correcta utilización de los fondos asignados para la ejecución de la ley.
4. El ISDEMU en razón de su rol de Rectoría, dará la autorización a los proyectos que se presenten a consideración de ser financiados con el Fondo Especial. Las Instituciones que obtienen estos recursos, deberán presentar informes trimestrales de la ejecución de los proyectos que se beneficiaron con esos recursos a ISDEMU y al Ministerio de Hacienda.

## **Lineamientos que deben contener los proyectos a ser presentados por las instituciones ejecutoras para ser beneficiarias del Fondo Especial.**

1. El objetivo o finalidad del Proyecto debe relacionarse con el objeto que establece la Ley Especial Integral Para Una Vida Libre de Violencia, es decir debe estar referido a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
2. Tipos de proyectos que se pueden considerar
  - 2.1 De detección y prevención de la violencia hacia las mujeres
  - 2.2 De atención y protección a mujeres que enfrentan violencia
  - 2.3 De seguridad ciudadana para las mujeres
  - 2.4 De sensibilización, conocimiento y especialización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
  - 2.5 De reparación o restitución de derechos a mujeres que han enfrentado hecho de violencia
3. El proyecto puede referirse a una o varias de las modalidades de la violencia hacia las mujeres: Violencia en la familia, Violencia Laboral, Violencia Institucional y Violencia Comunitaria. Así como a los tipos de violencia hacia las mujeres: Femicida, psicológica o emocional, física, patrimonial, económica, sexual, simbólica y trata de mujeres.
4. En el proyecto se debe identificar claramente que busca enfrentar la violencia hacia las mujeres, entendiéndose por ésta: Cualquier acción basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito privado como público (Art. 8 lit. k)
5. Deberá justificarse en el proyecto como van a dar cumplimiento a los principios que establece la Ley Especial Integral Para Una Vida Libre de Violencia: Especialización; favorabilidad; Integralidad; Intersectorialidad y Laicidad.
6. Los proyectos deben reflejar igualmente el compromiso de la Institución por dar cumplimiento al Principio de No Discriminación: que se refiere a la prohibición de la discriminación de derecho o de hecho, directa o indirecta, contra las mujeres. Y el respeto a las diferencias entre hombres y mujeres: *Se entenderá como el derecho de las personas a vivir legítimamente y en igualdad de derechos ciudadanos, sin discriminaciones basadas en características biológicas de género, de preferencias ideológicas y culturales, así como las que se derivan de necesidades e interés específicos de género de mujeres y hombres*, en cumplimiento al art. 6 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. En ese sentido, la cobertura de los servicios que se brinden a través del proyecto deberá considerar las necesidades de la diversidad de mujeres, incluyendo mujeres con discapacidad, de la zona rural, lesbianas, indígenas, adultas mayores, etc.

## **Promoción de espacios seguros y libres de violencia contra las mujeres**

### **Lineamientos para la formulación de los Planes Municipal de Prevención de Violencia contra las Mujeres.**

Uno de los principales esfuerzos realizado por el ISDEMU para la promoción de espacios seguros y libres de violencia contra las mujeres es la entrega a los Gobiernos Municipales a nivel nacional de los Lineamientos para la formulación de los Planes Municipales de Prevención de la violencia contra las mujeres.

Estos lineamientos son un instrumento de fácil manejo, dinámico y flexible, que señala la ruta a los Gobiernos Municipales para el diseño de sus respectivos planes trianuales y su plan operativo anual. Su propuesta metodológica contribuye al cumplimiento de los compromisos que le otorga la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en el artículo 29. Incluye una serie de elementos conceptuales sobre la violencia contra las mujeres reconocidas en dicha ley y una reflexión sobre los retos del plan en el entorno del desarrollo municipal.

La propuesta relaciona cada componente como un continuo o fases de un mismo proceso, pero cada una de éstas puede también seguirse de manera individual, dependiendo de los procesos que ya se implementen en las municipalidades. Además, se concluye con instrucciones precisas de la ruta a seguir para la elaboración del plan operativo anual y se señalan procesos para el monitoreo y evaluación de su cumplimiento.

En el marco de la ejecución del Programa de Comunidades Solidarias Urbanas, y en asocio con los Gobiernos Municipales, el ISDEMU facilitó la formulación de once planes municipales de prevención de la violencia contra las mujeres en los siguientes municipios: Ahuachapán, Acajutla, Cuscatancingo, San Marcos, Jiquilisco, Zacatecoluca, Santa Ana, San Miguel, San Martín, Panchimalco y Colón.

Este proceso de elaboración de planes municipales ha tenido como resultados:

1. Implementar procesos formativos y de sensibilización dirigidos al personal municipal, encaminado al desarrollo de capacidades y conocimientos.
2. Asesorar a la Unidad Municipal de la Mujer para la atención y referencia de casos de violencia contra las mujeres.
3. Diagnóstico situacional y mapa de riesgo de cada uno de los municipios donde se ha elaborado los planes municipales de prevención de la violencia contra las mujeres y el compromiso político de los Concejos Municipales para su implementación.

## **Acciones de divulgación y sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres**

El ISDEMU ha desarrollado a nivel nacional, una campaña permanente de divulgación y sensibilización del marco normativo para la igualdad sustantiva y de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, por medio de los mecanismos de gestión territorial para la igualdad y gabinetes de gestión departamental.

Destaca la campaña **“La violencia contra las mujeres, es violencia contra la sociedad”**, que dio inicio en el 2012 con el propósito de prevenir, combatir y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres con una estrategia para proporcionar información sobre derechos de las mujeres y promover mecanismos seguros de aviso, consulta y consejería.

Como parte de dicho esfuerzo, el ISDEMU, en agosto 2012, puso en funcionamiento el Centro de llamadas **126** por medio del cual se brinda un servicio de llamadas gratuitas desde cualquier lugar del país para la atención y orientación ciudadana de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, lo que ha significado un incremento de las consultas en un 37%.

La implementación de la estrategia de territorialización para la divulgación del marco normativo y los Derechos de las Mujeres, que incluye ventanillas móviles y fijas a nivel nacional; conformación de Consejos Consultivos y de Contraloría Social para los Derechos de las Mujeres en los 14 departamentos del país y en 227 municipios, y la participación activa en los 14 Gabinetes de Gestión Departamental.

## **Políticas públicas de construcción de paz y seguridad que contribuyan a la igualdad de género y el cumplimiento de derechos.**

Las acciones desarrolladas en este ámbito de la PNM se han orientado al desarrollo de procesos de capacitación para incorporar la perspectiva de igualdad de género de agentes de seguridad pública y las fuerzas armadas con el objetivo de contribuir a la construcción de paz y seguridad que fomente la igualdad de género y el cumplimiento de derechos.

Durante el 2012, el ISDEMU realizó las siguientes acciones:

1. Firma de Convenio entre la Policía Nacional Civil, PNC, la Fuerza Armada de El Salvador y el ISDEMU con el objetivo de desarrollar procesos de sensibilización y capacitación dirigido a agentes a nivel ejecutivo y operativo en temas relacionados con una vida libre de violencia para las mujeres, así como para el combate, la detección, atención, prevención sanción y reparación de estos tipos de violencia.
2. Destaca que en el segundo semestre del 2012 fueron capacitados 531 hombres de la Fuerza Armada de El Salvador y de la Policía Nacional Civil a nivel ejecutivo y operativo en

temas de: masculinidades y género, acoso sexual y la discriminación en la masculinidad hegemónica y el marco normativo para la igualdad (LIE y LIEV).

3. La Academia Nacional de Seguridad Pública, como parte de este esfuerzo solicitó la participación del ISDEMU para la revisión y validación de dos documentos que forman parte de su acervo curricular: el Manual de contenidos para la Transversalización de grupos en condición de vulnerabilidad con énfasis en el enfoque de género y niñez en el conflicto con la Ley Penal; y el Manual de contenidos conceptuales y metodológicos para la Prevención Social de la Violencia desde la función policial y los derechos humanos.
4. Los esfuerzos de formación del personal de Fuerzas Armadas y PNC continuarán en el 2013 y se llevará a cabo un esfuerzo conjunto para incorporar la perspectiva de igualdad de género en los procesos de formación institucional de las FAES.

## Conclusiones

1. Los avances en el marco de la Política Nacional de la Mujer y de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, son significativos y se han orientado al fortalecimiento de la institucionalidad pública para erradicar la violencia contra las mujeres y establecer mecanismos institucionales para acercar los servicios públicos de prevención, atención integral y protección. Se encuentra funcionando la Comisión Técnica Especializada y se han formulado una serie de políticas específicas y lineamientos de actuación para el abordaje de la violencia contra las mujeres.
2. La entrada en vigencia de la Ley Especial Integral, es un avance fundamental en las responsabilidades del Estado Salvadoreño para la tutela, protección y garantía de los derechos de las mujeres. Es la primera disposición jurídica vigente en el país, que define específicamente a las mujeres como sujetas de derechos y el bien jurídico que tutela es la vida de las mujeres.
3. Los avances institucionales para poner en marcha mecanismos para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres incluyen, la formulación de la Política Nacional para una vida libre de violencia; los lineamientos institucionales para el funcionamiento de Unidades de Atención Especializada y Casas de Acogida; los lineamientos institucionales para el Programa de Atención Integral para mujeres que enfrentan violencia del ISDEMU; la Política Nacional de Trata de Personas de El Salvador; la formulación del ante-proyecto de Ley de Espectáculos Públicos, radio y televisión; la creación del Fondo Especial para la atención de mujeres que enfrentan violencia; la promoción de espacios seguros y libres de violencia contra las mujeres que incluye los Lineamientos para la formulación de los Planes Municipal de Prevención de Violencia contra las Mujeres; Acciones de divulgación y sensibilización para

prevenir la violencia contra las mujeres; promoción de Políticas públicas de construcción de paz y seguridad que contribuyan a la igualdad de género y el cumplimiento de derechos.

4. El avance de los procesos de acceso a justicia de las mujeres que enfrentan violencia, requiere el abordaje del derecho a la justicia desde una perspectiva de los derechos humanos de las mujeres. Es necesario reconocer que las mujeres y los hombres viven y ejercen sus derechos de manera diferenciada, y que los marcos legales y las prácticas jurídicas presentan profundas características sexistas en su interpretación y en su aplicación. Se requiere que las instituciones con responsabilidad en la procuración de justicia realicen transformaciones institucionales para que sean capaces de proveer servicios adecuados, eficientes, oportunos y de fácil y seguro acceso, con pertinencia cultural y con medidas correctivas que reconozcan las relaciones desiguales de poder que subyacen en todas las manifestaciones de violencia que enfrentan las mujeres.
5. Se han realizado importantes avances en materia de seguridad y erradicación de la violencia, que han tenido como resultado una significativa reducción en las estadísticas generales de violencia en el país, las muertes violentas de mujeres con características de feminicidios han disminuido en el 2012 en alrededor del 69%, lo cual es alentador porque representa un importante logro en la aplicación de las estrategias de seguridad y prevención de violencia, sin embargo, las medidas no son suficientes, aún prevalece un importante nivel de violencia feminicida en nuestro país y es necesario avanzar en la plena aplicación de las garantías procesales, en la atención y protección de las mujeres que enfrentan violencia, en el establecimiento de procesos que garanticen la procuración de justicia y la tutela efectiva en la reparación de derechos de las mujeres a quienes se les ha violentado su derecho a una vida libre de violencia.
6. Para avanzar en la erradicación de la discriminación y de la violencia contra las mujeres es imperativo avanzar en el combate a la impunidad y a la violencia institucional, avanzar en el reconocimiento de las causas y los efectos de la desigualdad y la violencia y realizar acciones concretas para desmontarlos.

## EJE TEMÁTICO 3: EDUCACIÓN INCLUYENTE

---

### Introducción

En el artículo 1 de la ley General de Educación establece que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus Deberes”<sup>21</sup>.

La Política de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación, MINED, define la educación inclusiva como “el conjunto de respuestas educativas orientadas a la eliminación gradual y efectiva de las barreras de acceso y participación que faciliten el cumplimiento del derecho efectivo a una educación oportuna, integral, de calidad y en condiciones de equidad. En el marco de un esfuerzo constante de transformar y fortalecer el sistema educativo, empoderar la escuela y facilitar la participación de la comunidad en todo el hecho pedagógico”<sup>22</sup>.

El sistema educativo nacional se divide en dos modalidades, de acuerdo a la Ley General de Educación, que son: la educación formal y la no formal.

La educación formal corresponde a los niveles inicial, parvulario, básico, medio y superior. La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de completar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales, sin sujeción al sistema de niveles y grados de la Educación Formal. Es sistemática y responde a necesidades de corto plazo de las personas y la sociedad<sup>23</sup>.

Además, la educación informal es adquirida libre y naturalmente por las personas, ya sea a través de la interacción con las personas en la sociedad, por los medios de comunicación, tradiciones, costumbres, etc.<sup>24</sup>.

El MINED, a través de su Política de Educación Inclusiva<sup>25</sup>, expresa su compromiso de servir a la población más desfavorecida para vencer la marginación de amplios sectores sociales y la desesperanza y falta de perspectivas para la juventud. De esta manera, ha identificado la necesidad de realizar transformaciones de forma gradual en el sistema, a fin de modificar el paradigma de la educación vigente que permita la construcción de una nueva cultura educativa.

---

<sup>21</sup> Decreto legislativo # 917, Diciembre de 1996, actualizado con las reformas al 27 de febrero de 2012. Pág. 1.

<sup>22</sup> Ministerio de Educación; Política de Educación Inclusiva; Diciembre de 2010; Pág. 21

<sup>23</sup> Decreto legislativo # 917, Ídem. Pág. 4. Art. 10.

<sup>24</sup> Decreto legislativo # 917 Ídem.

<sup>25</sup> Política de Educación Inclusiva; Ídem. Pág. 5.

La Política Nacional de las Mujeres define como apuesta prioritaria en materia de educación el avanzar hacia la erradicación de las expresiones de discriminación y violencia de género en la educación formal a todos los niveles. Los objetivos específicos son:

1. Disminuir progresivamente al analfabetismo de las mujeres de 15 años en adelante, en las áreas urbanas y rurales.
2. Garantizar que las niñas, las adolescentes y las jóvenes accedan, permanezcan y egresen de programas educativos formales no sexistas.
3. Garantizar el acceso de las mujeres a los programas de formación ocupacional no tradicional.

A continuación se muestran los avances en los indicadores en este ámbito.

## **Programa de Alfabetización y Educación Básica para la población Joven y Adulta**

Este es un programa de aprendizaje gradual que posibilita la comprensión de la lectura, la expresión escrita y el uso del cálculo matemático básico. Se impulsa con la participación voluntaria de comunidades, gobiernos locales, empresas privadas, iglesias y los diferentes sectores de la sociedad civil, comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de millares de familias, teniendo en cuenta que alfabetizar es también interpretar la realidad y vincular a las personas a la vida económica, social, política y cultural de la sociedad<sup>26</sup>.

### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION**

1. Garantizar el derecho a la educación permanente en la población joven y adulta, reduciendo drásticamente el índice de analfabetismo, asegurando la continuidad educativa desde un enfoque flexible, inclusivo, de equidad y calidad, que permita su integración efectiva a los procesos de desarrollo social, económico, cultural y político, promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad salvadoreña.
2. Desarrollar el Plan Nacional de Alfabetización, “Por una educación permanente de personas jóvenes y adultas”, para desarrollar habilidades para la lectura, la escritura y el cálculo matemático en la población joven y adulta. Busca además promover acciones educativas que fomenten el desarrollo de estrategias de formación técnico-profesional, Y finalmente, sostener programas específicos para la población vulnerable.

---

<sup>26</sup> Disponible en: <http://www.mined.gob.sv/index.php/temas/alfabetizacion.html>

3. Generar estrategias de atención para estimular y garantizar la participación activa, permanencia y finalización en el programa de alfabetización de las y los participantes, con énfasis en las mujeres. Y finalmente, promover actitudes favorables hacia la búsqueda de información, reflexión, cooperación, organización, autogestión y cogestión, para transformar las condiciones de vida.

#### **METAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION**

1. Disminuir el analfabetismo desde el 17 % actual hasta el 10 % para el año 2010, el 4 % para el año 2015, y el 0 % para el año 2021.
2. Superar las brechas de analfabetismo derivadas de la ruralidad y el género en la población de 15 a 33 años.
3. Reducir las tasas de analfabetismo de la población adulta de 35 años en adelante, priorizando en la población femenina.
4. Facilitar el acceso equitativo de la población joven y adulta a la educación básica.

La población meta del programa de Alfabetización se define como la población joven y adulta de 15 años en adelante que reside en zonas rurales o urbanas, que nunca accedió a los servicios educativos públicos o que abandonó los estudios de Educación Básica a nivel de primaria sin completarlos, convirtiéndose en analfabetos absolutos o analfabetos funcionales. Esta población se estima en 682,399 personas. De acuerdo a datos del informe de Indicadores sociales de la EHPM 2012 la población analfabeta de 10 y más aparece en la Tabla E.01

**Tabla E. 01**  
**Analfabetismo - Población de 10 años y más**

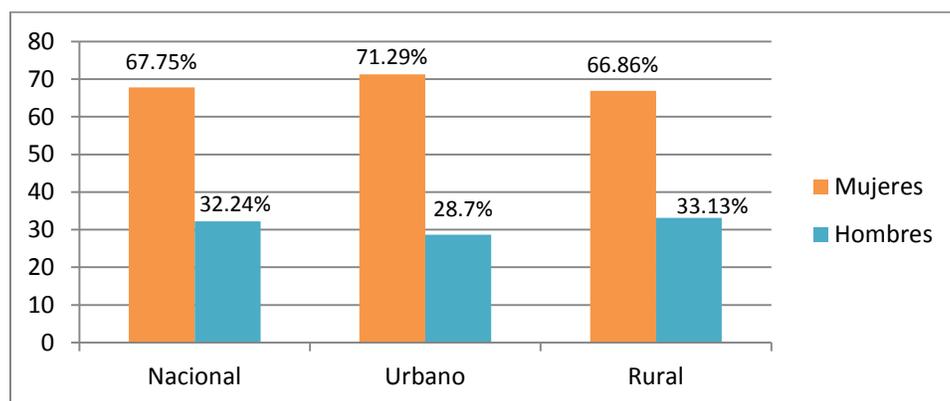
	2008	2009	2010	2011	2012
Total país	14.1	14.0	13.7	12.7	12.4
Urbano	9.9	9.2	8.8	8.2	8.2
Hombres	7.1	6.6	6.3	5.4	5.4
Mujeres	12.2	11.3	10.9	10.5	10.5
Rural	22.4	22.7	22.2	20.7	19.9
Hombres	16.6	20.2	19.6	17.9	17.3
Mujeres	24.9	24.9	24.6	23.3	22.3

Fuente: Elaboración propia con base a Indicadores socio-económico EHPM 2008 – 2012 MINEC-DIGESTYC. 2012

Los resultados a nivel nacional del Programa de Alfabetización ejecutado por el MINED durante el período 2010 a agosto 2011 son 91,378 personas alfabetizadas, de las cuales el 67.75% mujeres y 32.25% hombres. Seis municipios han sido declarados libres de analfabetismo, Comacarán en San Miguel; Azacualpa, San Francisco Lempa y San Antonio los Ranchos en Chalatenango, Joaitique en Morazán y Masahuat en Santa Ana. En todos los municipios se logró alfabetizar a más del 96% de la población que estaba en condición de analfabetismo y el MINED ha asumido el reto de dar continuidad a los esfuerzos para que la población alfabetizada siga formándose en los siguientes niveles educativos.

**Gráfico E.02**

% Población alfabetizada por el MINED, por sexo y área geográfica (enero 2010 – agosto 2011)



Fuente: Elaboración propia con base a datos por partir por MINED para informar avances en los indicadores de la PNM.

## Cobertura educativa: acceso y permanencia de niñas, adolescentes y jóvenes

Para el año 2010 el MINED reporta la matrícula de 1,721.559 estudiantes desde educación inicial a bachillerato. La población estudiantil masculina es mayor que la femenina en todos los niveles educativos, con excepción de la educación media urbana en donde la matrícula de mujeres es levemente más alta que la de los hombres.

**Tabla E.02**

Matrícula inicial del sistema regular por sexo y área geográfica según nivel educativo (2010)

NIVEL	Rural			Urbano			Total		
	Masculino	Femenino	No dato	Masculino	Femenino	No dato	Masculino	Femenino	No dato
Educación inicial	117	112	0	2,126	2,076	0	2,243	2,188	0
Educación parvularia	54,761	53,710	162	57,802	57,504	188	112,563	111,214	350
Primaria	262,765	236,410	409	203,552	191,842	200	466,317	428,252	609
Tercer Ciclo	90,426	82,674	75	112,467	110,844	139	202,893	193,518	214
Educación media	12,642	12,294	1	87,143	89,027	91	99,785	101,321	92
<b>Total</b>	<b>420,711</b>	<b>385,200</b>	<b>647</b>	<b>463,090</b>	<b>451,293</b>	<b>618</b>	<b>883,801</b>	<b>836,493</b>	<b>1,265</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos por partir por MINED para informar avances en los indicadores de la PNM.

La misma tendencia se mantuvo para el año 2011, la población estudiantil masculina matriculada para dicho año fue superior en todos los niveles educativos, excepto en el nivel medio del área urbana: 82,452 estudiantes hombres y 85,042 estudiantes mujeres (tabla E. 02 y E.03).

**Tabla E.03**

Matrícula inicial del sistema regular por sexo y área geográfica según nivel educativo (2011)

NIVEL	Rural			Urbano			Total		
	Masculino	Femenino	No dato	Masculino	Femenino	No dato	Masculino	Femenino	No dato
Educación parvularia	55,864	54,608	215	58,577	57,673	316	114,441	112,281	531
Educación primaria	275,673	247,870	520	210,100	198,660	451	485,773	446,530	971
Tercer Ciclo	85,706	79,281	128	110,726	110,536	120	196,432	189,817	248
Educación media	11,869	11,109	0	82,452	85,042	142	94,321	96,151	142
<b>Total</b>	<b>429,112</b>	<b>392,868</b>	<b>863</b>	<b>461,855</b>	<b>451,911</b>	<b>1,029</b>	<b>890,967</b>	<b>844,779</b>	<b>1,892</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos por partir por MINED para informar avances en los indicadores de la PNM.

En educación, uno de los avances que se registran es el incremento de la matrícula, para ambos sexos, en los niveles de tercer ciclo (386,497 estudiantes en 2010 a 396,625 en 2011) y educación media (190,614 en 2010 a 201,198 en 2011), tanto del área urbana como rural (tabla E.01 y E.02).

El Informe de Indicadores socio-económicos de la EHPM 2012 reporta que la asistencia escolar para el 2011, fue del 32.7% y para el 2012 del 31.6% del total de población de 4 años y más. El logro de la educación primaria universal es uno de los objetivos del Desarrollo del Milenio, dadas las ventajas que tiene la asistencia temprana al sistema educativo en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes; por lo que, este indicador es sumamente importante para medir el avance que ha tenido el país en términos de cobertura escolar.

**Tabla E.04****Asistencia escolar - población de 4 años y más**

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Total país</b>	32.9	33.0	32.4	32.7	31.6
<b>Urbano</b>	32.8	33.6	32.6	32.8	32.1
Hombres	35.7	36.7	35.5	35.7	35.2
Mujeres	30.3	30.9	30.1	30.4	29.5
<b>Rural</b>	33.0	32.0	32.1	32.5	30.7
Hombres	34.3	33.4	33.3	34.4	32.1
Mujeres	31.8	30.7	31.0	30.6	29.4

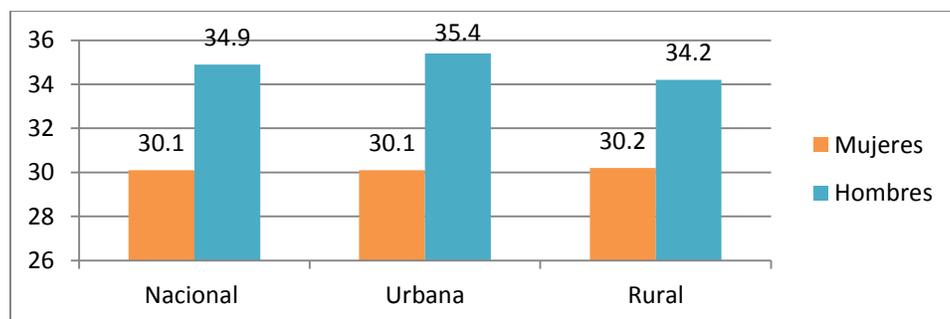
Fuente: Elaboración propia con base a Indicadores socio-económico EHPM 2008 – 2012 MINEC-DIGESTYC. 2012

La brecha de asistencia escolar entre mujeres y hombres en el 2012 es de 5.7% a nivel urbano y de 2.7% a nivel rural. Son las mujeres, tanto a nivel urbano como rural las que presentan los indicadores más bajos de asistencia escolar.

En el 2011, la asistencia escolar específica por grupos de edad se comporta de la siguiente manera: el 87.2% es población que asisten a un centro escolar cuyas edades oscilan entre los 4 a 12 años, un 74.2% de asistencia se encuentran en los rangos de edad de 13 a 18 y el grupo de edad de 19 a 33, que es el grupo escolar que se mantiene en el sistema educativo a nivel superior, representa un 13.4% de asistencia escolar.

**Gráfico E.03**

Tasa de asistencia escolar específica, por sexo y área geográfica (2011)



Fuente: Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples 2011, Pág. 7 y 8,

Por ello, los esfuerzos del MINED se han incrementado para dar "...respuesta a la demanda de avanzar hacia un sistema educativo que tenga mayor énfasis en la persona humana... orientar los cambios necesarios en el sistema educativo, focalizando e interviniendo en los ámbitos y estrategias necesarios para lograr transformaciones graduales, firmes y exitosas en políticas, normativas, prácticas de gestión pedagógica y formación de cultura inclusiva..."<sup>27</sup>

<sup>27</sup> Ministerio de Educación; Política de Educación Inclusiva; Diciembre de 2010; Pág. 5.

La escolaridad promedio refiere el nivel de educación de la población, y es definida como el número de años aprobados por las personas de 6 años y más. De acuerdo a la EHPM, la información es la siguiente:

**Tabla E.05**  
**Escolaridad promedio (años de estudio aprobados)**

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Total País</b>	5.9	6.0	6.1	6.2	6.42
<b>Urbano</b>	6.9	7.2	7.2	7.3	7.5
Hombres	7.1	7.3	7.4	7.6	8.5
Mujeres	6.7	7.0	7.2	7.1	6.3
<b>Rural</b>	4.0	4.1	4.2	4.3	4.6
Hombres	4.1	4.1	4.2	4.4	3.9
Mujeres	3.9	4.0	4.1	4.2	2.7

Fuente: Elaboración propia con base a Indicadores socio-económico EHPM 2008 – 2012 MINEC-DIGESTYC. 2012

Nuevamente, son significativas las brechas de escolaridad promedio entre mujeres y hombres. Para el 2012, a nivel urbano, la brecha de escolaridad de las mujeres con respecto a los hombres es de 2.2 grados y a nivel rural es de 1.2 grados de escolaridad.

La Tasa Bruta de Matrícula (TBM) o de escolaridad “...expresa el número de niñas y niños de cualquier edad matriculados en la escuela primaria como porcentaje respecto de la población total del grupo de edad que (teóricamente) corresponde a este nivel. La TBM puede ser superior al 100% cuando un número de niñas y niños matriculados en primaria tienen una edad inferior o superior a la oficial”<sup>28</sup>.

El MINED establece que la “la tasa de sobre-edad en El Salvador se refiere a los alumnos que se encuentran dos años arriba de la edad oficial en relación a la matrícula inicial total”<sup>29</sup>.

Para el año 2011 la TBM femenina en los niveles de primaria, tercer ciclo y educación media fue de 110.7, 90.1 y 47.8 respectivamente.

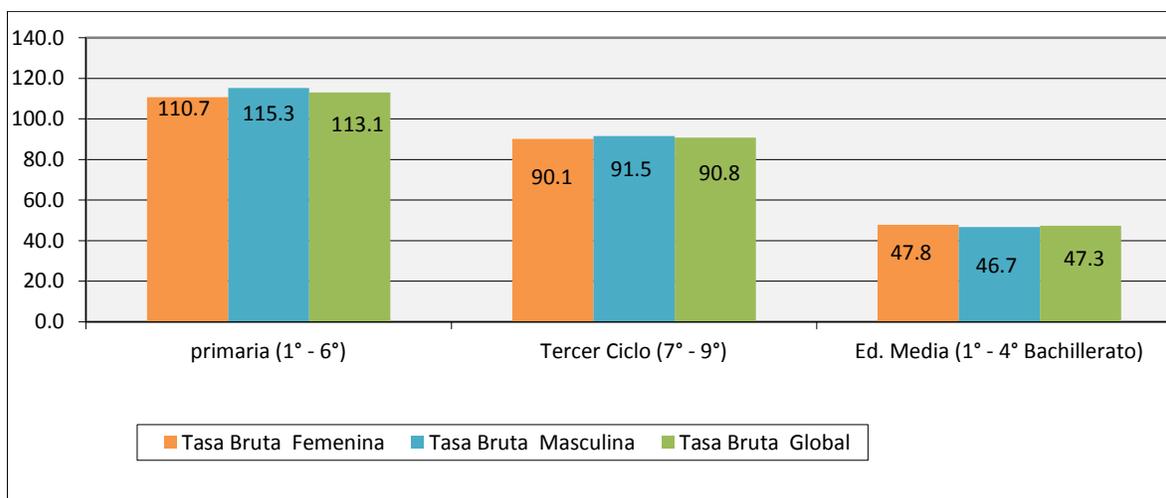
Al analizar la información de educación media (1° a 4° año de bachillerato), la tendencia de la TBM se revierte en términos de género, en las mujeres jóvenes es del 47.8% en comparación con un 46.7% para sus compañeros hombres (gráfico E.04).

<sup>28</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–; ATLAS MUNDIAL de la igualdad de género en la educación; Publicado en 2012; Pág. 32.

<sup>29</sup> Ministerio de Educación, Dirección de Planificación, Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadística. La Educación de El Salvador en cifras, período 2004 – 2011. Pág. 30. Disponible en: <http://www.mined.gob.sv/EstadisticaWeb/publicacion/El%20Salvador%20en%20Cifras%202011.pdf>

**Gráfico E.04**

Tasa Bruta de Matricula por nivel educativo y sexo (2011)



Fuente: Elaboración propia con base a datos por partir por MINED para informar avances en los indicadores de la PNM.

Las Tasas Brutas de Matrícula son mayores que las Tasas Netas de Matrícula, debido a que se encuentra una población estudiantil con sobre-edad o edad inferior a la oficialmente establecida; esto puede deberse a la tardía incorporación al sistema educativo, la cantidad de población estudiantil que se encuentra repitiendo grado, entre otras causas.

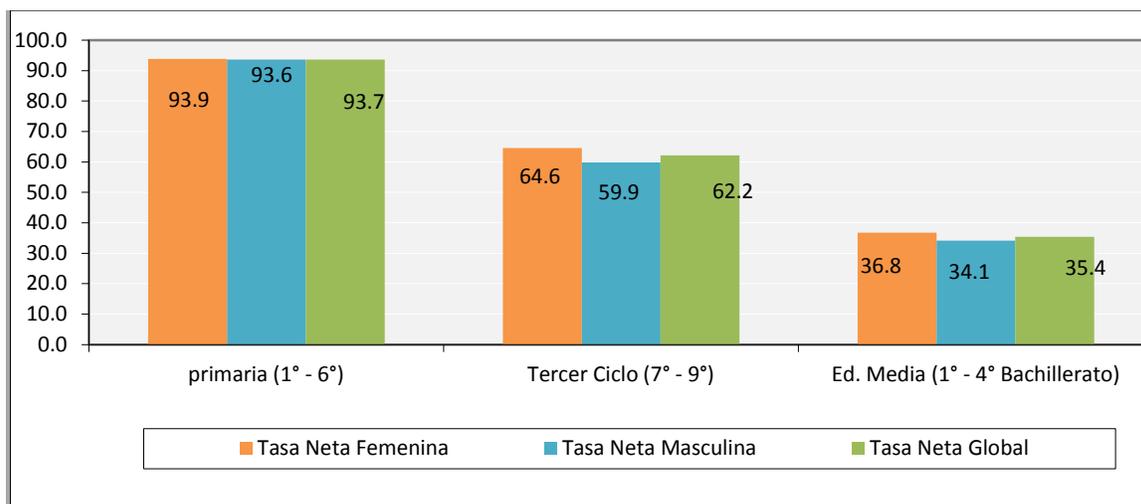
La Tasa Neta de Matrícula (TNM) o escolaridad se calcula dividiendo el número de alumnas o alumnos de determinado grupo de edad (en este caso el correspondiente a primaria) por el número de niños o niñas que forman la población total de ese grupo de edad. En otras palabras: a diferencia de la tasa bruta, la tasa neta de matrícula indica la proporción real de niños y niñas matriculadas en primaria dentro del grupo de edad correspondiente, por lo que nunca puede ser superior al 100%<sup>30</sup>.

La TNM para tercer ciclo y educación media en niñas y mujeres jóvenes tienen una tasa neta superior si es comparada con la tasa neta de los niños y los jóvenes en esos mismos niveles. Para tercer ciclo la TNM femenina es de 64.6 y en educación media de 36.8 (gráfico E.05).

<sup>30</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–; ATLAS MUNDIAL de la igualdad de género en la educación; Publicado en 2012; Pág. 34

**Gráfico E.05**

Tasa Neta, por nivel educativo y sexo (2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el MINED para informar avances en los indicadores de la PNM.

Uno de los grandes retos para el MINED es mantener la tendencia a la alza en las TNM. En los niveles educativos de tercer y educación media (bachillerato), se refleja un incremento positivo, para el periodo 2009 a 2011, así la TNM femenina en tercer ciclo pasa de 58.7 a 64.6 y para educación media paso de 34.1 a 36.8 (tabla E.06).

**Tabla E.06**

Tasas Netas de cobertura por sexo según nivel educativo (2009 – 2011)

Niveles Educativos	2009			2010			2011		
	Femenina	Masculina	Global	Femenina	Masculina	Global	Femenina	Masculina	Global
Primaria	95.5	94.5	95.0	94.9	94.6	94.8	93.9	93.6	93.7
Tercer Ciclo	58.7	54.1	56.3	62.2	57.3	59.8	64.6	59.9	62.2
Educación Media	34.1	31.1	32.6	34.5	32.2	33.3	36.8	34.1	35.4

Fuente: Elaboración propia, tomado de: Ministerio de Educación, Dirección de Planificación, Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadística. La Educación de El Salvador en cifras, período 2004 – 2011. Pág. 9.

## Deserción Escolar

La deserción escolar se define por el número de estudiantes que se retiran de la escuela y no logran finalizar los estudios del ciclo escolar en que se han matriculado. Las causas de deserción son variadas, por necesidad de trabajar, por enfermedad o discapacidad, por labores del hogar, por embarazo, etc.

Las mayores tasas de repetición y deserción del sistema educativo se ubican en la población masculina, tanto en el nivel básico como en educación media.

Para el año 2011, de acuerdo a datos del Censo Escolar del MINED, la tasa de repetidores en educación básica femenina y masculina fue mayor en el área rural (4.6% y 7.3% respectivamente) y esta situación se mantiene a nivel de educación media, donde la tasa de repetición femenina fue de 3.2% y la masculina de 5.8% (tabla E.05).

En términos generales se destaca una disminución de la población estudiantil de educación básica que repite, ya que para el 2010 fueron 69,490<sup>31</sup> estudiantes y para el 2011 el MINED registró 68,878<sup>32</sup>.

**Tabla E.07**  
Estudiantes repetidores por sexo según nivel educativo (2011)

Nivel Educativo	Rural		Urbano		TOTAL
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
Básica	14,606	25,807	10,770	17,695	68,878
Media	274	552	2874	5053	8,753
% Básica	4.6%	7.3%	3.6%	5.6%	
% Media	2.2%	4.4%	3.2%	5.8%	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por MINED, con base al Censo Escolar correspondiente a 2011.

La población estudiantil que deserta del sistema educativo también ha disminuido de 2009 a 2010. De acuerdo a datos del MINED para el 2009, en educación básica se contabilizaron 82,533<sup>33</sup> desertores, mientras para el 2010 se identificaron 56,128<sup>34</sup>.

<sup>31</sup> Memoria de Labores 2011 – 2012, Pág. 97. MINED

<sup>32</sup> Información proporcionada por el MINED para informar avances en los indicadores de la PNM.

<sup>33</sup> Memoria de Labores 2011 – 2012, Pág. 97. MINED

<sup>34</sup> Información proporcionada por el MINED para alimentar los indicadores de la PNM.

Las menores tasas de deserción a nivel educativo básico y medio corresponden a la población estudiantil femenina. A nivel básico se encuentra en 4.1% en la zona rural y en 3.6% en la zona urbana. En educación media es de 5.9% en la zona rural y de 4.9% en la zona urbana (tabla E.08)

**Tabla E.08**  
Estudiantes desertores por sexo según nivel educativo (2010)

Nivel Educativo	Rural		Urbano		TOTAL
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
Básica	13,301	17,500	11,169	14,158	56,128
Media	655	989	4140	5083	10,867
% Básica	4.1%	4.8%	3.6%	4.4%	
% Media	5.9%	8.3%	4.9%	6.2%	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por MINED, con base al Censo Escolar correspondiente a 2010.

El MINED, está implementando el Programa Presidencial de dotación de Paquetes escolares que consisten en la entrega de dos uniformes, zapatos y un paquete de útiles escolares a los alumnos de Parvularia y Educación Básica de centros escolares públicos, con la finalidad de contribuir al acceso y a la permanencia del estudiantado en el sistema educativo, apoyando especialmente a aquellas familias de ingresos menores, logrando una menor deserción escolar y ausentismo en todos los niveles que permita avanzar en la universalidad del derecho a la educación. Su meta es dotar con paquetes escolares al 100% del estudiantado de educación básica de los centros escolares públicos.

En el 2010 se entregaron gratuitamente uniformes, calzado y útiles escolares a los estudiantes del sector público, desde parvularia hasta noveno grado. Un total de 1,358.862 estudiantes de los 262 municipios del país fueron beneficiados.

Para el año 2011, el MINED realizó tres ferias de paquetes escolares en las que se contrató a 5,190 micros, pequeñas y medianas empresas, lo cual generó más de 53,653 empleos directos e indirectos. La entrega de útiles escolares beneficia a 1,386.676 estudiantes de parvularia a noveno grado, de centros escolares públicos en todo el país con una inversión total de \$73.5 millones de dólares.

En el 2011, 4,956 centros escolares y 240 centros del ISNA<sup>35</sup> formaron parte del Programa de Alimentos escolares, beneficiando a un millón 334 mil estudiantes de parvularia a noveno grado. Este es un programa que busca la mejora del estado nutricional del estudiantado a fin de propiciar mejores condiciones de aprendizaje, por medio de un refrigerio diario, servido en las primeras horas de la jornada, incidiendo en los mejoramientos de los índices de asistencia a clases y permanencia en el sistema escolar, convirtiéndose en un incentivo para que los padres envíen a sus hijos a la escuela.

La nutrición adecuada favorece un mejor aprendizaje; en tal sentido la dotación de alimentos y el desarrollo de hábitos alimenticios adecuados en la escuela colaboran a un mejor desarrollo físico y mental del estudiantado. Asimismo, el involucramiento de docentes y padres y madres de familia en las acciones complementarias del programa favorece la interacción de los actores de la comunidad educativa, creando conciencia sobre la importancia de una alimentación adecuada y de hábitos alimenticios saludables.

Adicionalmente el MINED ha ejecutado el Programa Presidencial del Vaso de leche, con el cual se beneficiaron en el 2011 246,072 estudiantes de 520 centros educativos en 46 municipios de los departamentos de La Libertad, Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán, y en el 2012, el programa se amplió a tres departamentos más, Chalatenango, La Paz y San Vicente incrementando a 1,497 centros escolares en 107 municipios con una cobertura de 499,819 estudiantes.

## **Programa de Modalidades Flexibles de educación**

Con la finalidad de garantizar la permanencia en el sistema educativo, el MINED crea el Instituto de Modalidades Flexibles de Educación (EDUCAME) el cual a través de la Dirección Nacional de Educación, brinda servicios educativos flexibles a personas jóvenes y adultas que no lograron terminar sus estudios de tercer ciclo o bachillerato y que, a pesar de su edad, su trabajo o condición familiar, tienen el deseo de finalizarlos<sup>36</sup>.

Las diferentes modalidades que ofrece el MINED son:

1. Educación formal por medio de modalidades flexibles para tercer ciclo, semi-presencial, acelerada, educación nocturna, educación a distancia y educación virtual.
2. Educación para la vida y el trabajo.
3. Diplomados y cursos modulares técnicos (presencial y semi-presencial)

En el año 2011, el MINED incorporó un total de 50,085 personas en las cinco modalidades de educación formal por medio de modalidades flexibles. Esto representa un avance significativo en

---

<sup>35</sup> MINED. Memoria de Labores 2011-2012.

<sup>36</sup> Instituto de Modalidades Flexibles de Educación, conocido como EDUCAME; disponible en: [http://www.educame.edu.sv/website/index.php?option=com\\_content&view=article&id=9&Itemid=2](http://www.educame.edu.sv/website/index.php?option=com_content&view=article&id=9&Itemid=2)

términos de la oportunidad que tiene la juventud y las personas adultas de concluir su educación de tercer ciclo y educación media o bachillerato, lo cual les puede permitir, en el futuro, acceder a estudios superiores y/o carreras técnicas<sup>37</sup>.

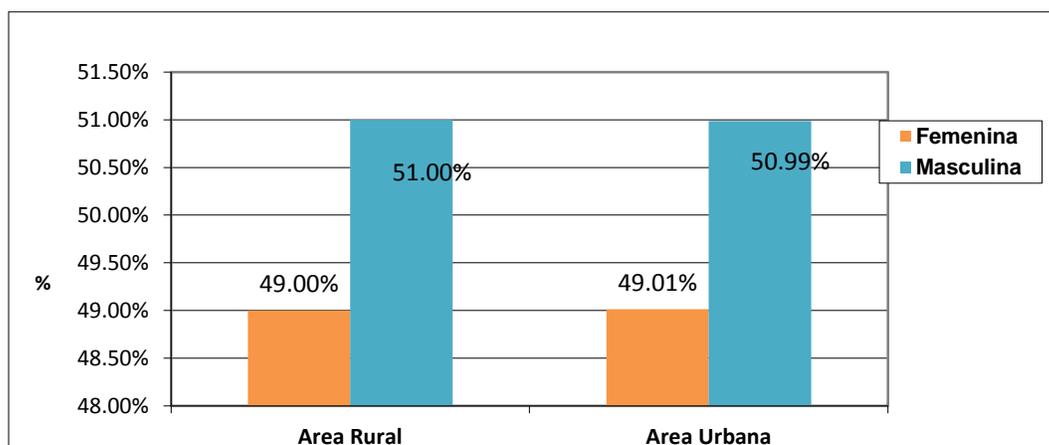
**Tabla E.09**  
Población atendida en el Programa de modalidades flexibles  
por modalidad según grado cursado (2011-2012)

Grado	Tipo de modalidad					Total General
	Acelerado	Distancia	Nocturna	Semi-Preseñcial	Virtual	
Séptimo Grado	59	1,152	1,001	893	-	3,105
Octavo Grado	41	1,205	907	1,797	-	3,950
Noveno Grado	63	1,174	979	1,321	-	3,537
Primer Año de Bachillerato	392	8,031	1,484	10,949	551	21,407
Segundo Año de Bachillerato	336	5,176	1,490	10,690	199	17,891
Tercer Año de Bachillerato	-	195	-	-	-	195
<b>Total General</b>	<b>891</b>	<b>16,933</b>	<b>5,861</b>	<b>25,650</b>	<b>750</b>	<b>50,085</b>

Fuente: Elaboración propia, tomado de Memoria de Labores 2011 – 2012, pág. 76, Ministerio de Educación.

La mayor incorporación a este Programa de modalidad flexible por modalidad se da en la zona urbana, al desagregar por sexo se tuvo a 20,549 mujeres y 21,377 hombres. En la zona rural en cambio fueron 3,998 mujeres y 4,161 hombres (ver gráfico 18).

**Gráfico E.06**  
Población atendida en los programas de modalidades flexibles por sexo y área geográfica (2011).



Fuente: Información proporcionada por el MINED para informar avances en los indicadores de la PNM, 2011

<sup>37</sup> Información proporcionada por el MINED para informar avances en los indicadores de la PNM.

## Conclusiones

1. Los resultados en la aplicación de la Política Nacional de Educación Inclusiva son significativos a nivel de cobertura, acceso y permanencia en la escuela. Los datos muestran un aumento en la cobertura de matrícula, siendo significativo el incremento de la participación educativa de las jóvenes en tercer ciclo y educación media y se han disminuido las tasas de repetición y deserción escolar, lo cual impacta positivamente en las tasas netas de matrícula.
2. El MINED en coordinación con la STP, CONAMYPE y el MTPS, en el marco del SPSU, está implementando el Programa Presidencial de dotación de Paquetes escolares que consisten en la entrega de dos uniformes, zapatos y un paquete de útiles escolares a las alumnas y alumnos de Parvularia y Educación Básica de centros escolares públicos, con la finalidad de contribuir al acceso y a la permanencia del estudiantado en el sistema educativo, apoyando especialmente a aquellas familias de ingresos menores, logrando una menor deserción escolar y ausentismo en todos los niveles que permita avanzar en la universalidad del derecho a la educación. Su meta es dotar con paquetes escolares al 100% del estudiantado de educación básica de los centros escolares públicos, lo cual benefició en el 2011 a más de 558,000 niñas y jóvenes mujeres de educación parvularia y básica a nivel nacional.
3. Este es un claro progreso en educación, como resultado de las acciones realizadas por el MINED ya que ha contribuido a mejorar significativamente la calidad de la educación y el aprendizaje de las y los estudiantes.
4. El Programa Nacional de Alfabetización, a tres años de ejecución, muestra importantes resultados en la reducción del analfabetismo, la información indica una disminución del 14.1 en el 2008 al 12.4 en el 2012, sin embargo, aun cuando los avances son muy significativos, aún persisten altos niveles de analfabetismo, en mujeres, especialmente en áreas rurales. El 67.75% de la población beneficiada a nivel nacional del Programa de Alfabetización ejecutado por el MINED han sido mujeres de 15 años y más. Seis municipios han sido declarados libres de analfabetismo, Comacarán en San Miguel; Azacualpa, San Francisco Lempa y San Antonio los Ranchos en Chalatenango, Joaitique en Morazán y Masahuat en Santa Ana.
5. La ejecución del programa de modalidades flexibles dirigido a personas jóvenes y adultas, está impactando de manera positiva en las mujeres ya que está abriendo la oportunidad de completar sus estudios secundarios y acceder a estudios superiores y/o carreras técnicas. 20,549 mujeres en la zona urbana y 3,998 mujeres en la zona rural.
6. Se ha incrementado la matrícula inicial para ambos sexos, en los niveles de tercer ciclo (386,497 estudiantes en 2010 a 396,625 en 2011) y educación media (190,614 en 2010 a 201,198 en 2011), tanto del área urbana como rural. En tercer ciclo y bachillerato, se refleja un incremento positivo en la Tasa Neta de Matrícula, TNM, para el periodo 2009 a 2011, así la TNM femenina en tercer ciclo pasa de 58.7 a 64.6 y para educación media paso de 34.1 a 36.8.

## EJE TEMATICO 4: SALUD INTEGRAL

---

### Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia. Asimismo, es un derecho humano fundamental y, en consecuencia, todas las personas deben tener acceso a los recursos y/o servicios en salud básicos o necesarios para conservar o recuperar la salud.

La Política Nacional de las Mujeres define como apuesta prioritaria en materia de salud integral a que el sistema de nacional de salud sea capaz de brindar las condiciones y la respuesta institucional para garantizar a las mujeres el acceso a servicios de salud, incluyendo de manera especial la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y desde un enfoque de género y de derechos. Los objetivos específicos son:

1. Garantizar la prestación de servicios de salud integral para las mujeres a lo largo de su ciclo vital, con calidad y calidez.
2. Prevención del embarazo entre adolescentes en las áreas rurales y urbanas.
3. Prevención del riesgo reproductivo y de las principales causas de morbimortalidad derivadas de la salud sexual de las mujeres.

Avances en los indicadores en este ámbito para el periodo de 2011 - 2012

### Servicios de salud integral para las mujeres

La EHPM 2011 reporta que el 11% del total de la población padeció alguna enfermedad o accidente (que representa a 681,940 personas del total). Al desagregar por sexo tenemos que el 44.6% son hombres y el 55.4% mujeres.

De la población que fue afectada por algún problema de salud, el 57.6% manifestó que buscó ayuda a través de consultas, personas particulares o instituciones públicas y privadas de salud; en tanto, que el 42.4% restante se auto-medicó o no consultó con ninguna persona.<sup>38</sup>

De la población que pasó consulta, el 72.5% lo hizo en instituciones del Ministerio de Salud; el 11.4% en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; el 12.1% acudió a un Hospital o clínica particular; el restante 4% paso consulta en Hospital Militar (IPSFA), ONGs, programas sociales y farmacias.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, Pág.10, El Salvador, 2011

<sup>39</sup> Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, Pág.10, El Salvador, 2011

El MINSAL, a través de la reforma del Sistema Nacional de Salud, con la implementación de la Política de Salud Construyendo la Esperanza<sup>40</sup> ha logrado acercar los servicios de salud a la población, por medio de las redes integrales e integradas de servicios de salud (RIISS).

La RIISS consiste en una red municipal e intermunicipal, conectada con la red departamental, la red regional y la red nacional, en donde se articulan los tres niveles de atención. Este mecanismo facilita el acceso a los hospitales de tercer nivel, a través del sistema de referencia, retorno e interconsulta, desde las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF) básicas.

El MINSAL tiene 624 UCSF en todo el país (básicas, intermedias y especializadas, distribuidas de la siguiente manera: 450 Equipos Comunitarios de Salud (ECOS) de los cuales, 422 son Ecos Familiares y 28 Ecos Especializados en 153 Municipios, con una cobertura en el 58.4% de los municipios del país. El MINSAL reporta la atención de 100 municipios de comunidades solidarias rurales; 13 municipios de las comunidades solidarias urbanas; 3 de territorios de progreso y 37 municipios con alta prevalencia en desnutrición. Se atiende 1,651.796 personas de forma directa con Ecos Familiares y Especializados<sup>41</sup>.

## **Salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo entre adolescentes.**

La salud sexual y reproductiva, definida como el estado de completo bienestar físico, mental y social de la población, en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción, incluyendo la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgo<sup>42</sup>.

En respuesta al abordaje integral de la salud sexual y reproductiva el MINSAL reporta la creación de la Unidad de Atención Integral e Integrada en Salud Sexual y Reproductiva, para la atención de mujeres en las diferentes etapas del ciclo de vida y con un enfoque en el que se considera a la persona en su contexto social específico, que toma en cuenta determinantes socioculturales que afectan la salud de las personas tales como la pobreza, ambientes poco saludable, cargas reproductivas, estados nutricionales, etc.

La fecundidad hace referencia al número de hijos o hijas que una mujer tendría en todo su periodo reproductivo y tiene una serie de factores determinantes tales como la edad de inicio de relaciones sexuales, las prácticas en el uso de métodos anticonceptivos, la prevalencia de infertilidad, la presencia del aborto y el tiempo de lactancia como factor de infertilidad.

De acuerdo a la encuesta de salud FESAL 2008 para el periodo de 1988 a 2008 la tasa global de fecundidad ha disminuido de 3.8 hijas e hijos a 2.5 hijas e hijos por mujer respectivamente.

---

<sup>40</sup> Diario Oficial No.33, Tomo No.386 del 17-02-2010.-Acuerdo No.126. Política Nacional de Salud. 2009-2014.

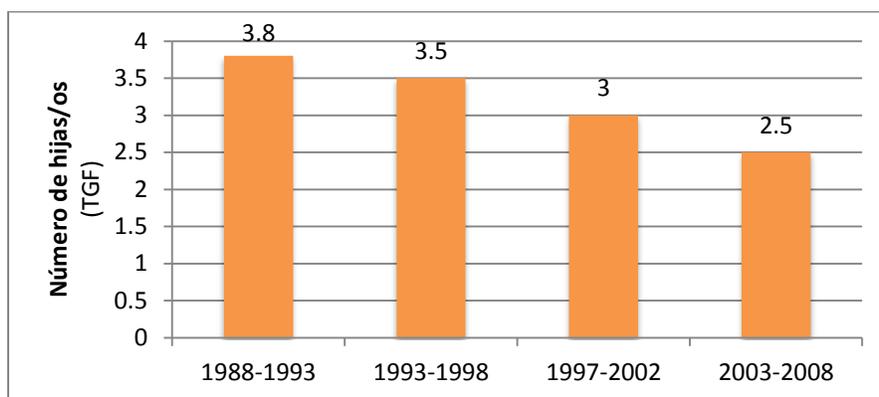
<sup>41</sup> Memoria de Labores, del Ministerio de Salud, MINSAL 2011-2012, Págs. 61 y 62.

<sup>42</sup> Política de Salud Sexual y Reproductiva. MINSAL, 2012.

Esta tasa ubica al país en el segundo lugar en las tasas de fecundidad más bajas de la región de Centro América después de Costa Rica<sup>43</sup> (gráfico S.01)

**Gráfico S.01**

Tasa global de fecundidad para mujeres entre 15 y 44 años. Periodos 1988 – 2008



Fuente: Balance de la autonomía de las mujeres salvadoreñas, avances y retrocesos en la ruta hacia la paz, 1992-2012. ISDEMU.

De acuerdo a datos del 2011 del MINSAL en relación al uso de métodos anticonceptivos reporta haber atendido un 18.7% (263,908) de mujeres activas usuarias de métodos anticonceptivos de edades entre 10 a 49 años. Para el año 2012 hubo un incremento de tres puntos, donde el porcentaje fue de 21% (358,708).

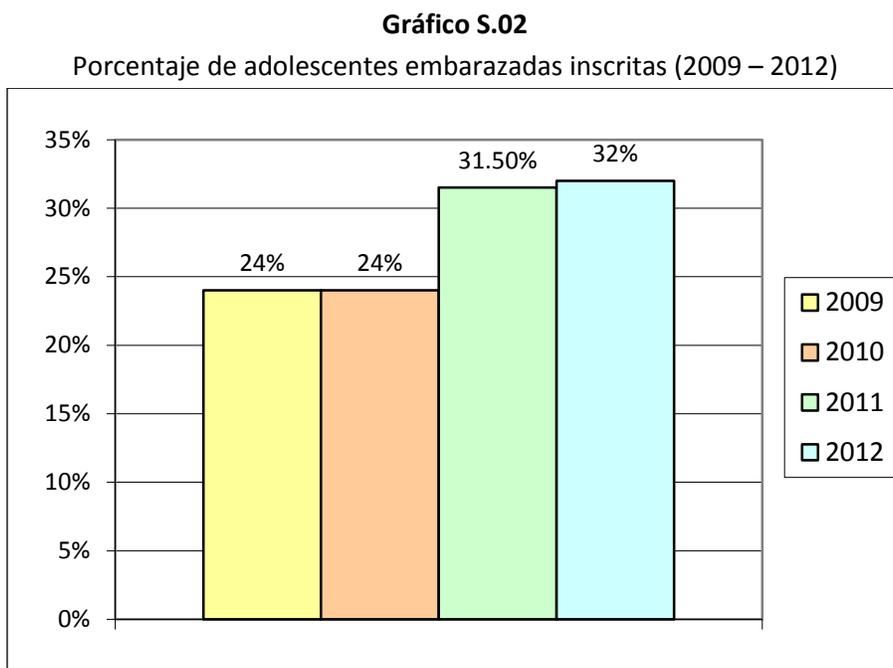
La salud materna busca la prevención del riesgo reproductivo y de las principales causas de morbi-mortalidad, además de asegurar que toda mujer tenga acceso al cuidado de calidad durante el periodo pre-concepcional, embarazo, parto y post parto y disminuir así cualquier riesgo de enfermedad o muerte durante este proceso. Los avances en esta área han sido:

1. El control prenatal es la atención en salud por parte de las mujeres embarazadas. De acuerdo al MINSAL La proporción de mujeres embarazadas inscritas al sistema de salud antes de las 12 semanas de gestación fue de 64.3% (70,093) para el año 2011 y de 67.7% (71,217) para el año 2012.
2. La cobertura del parto hospitalario representa el número de mujeres que demandaron el servicio de la red de salud pública y fueron atendidas durante el proceso del parto. El MINSAL reporta una cobertura de 98.7% (80,825) para el año 2011 y de 99.5% (104,716) para el año 2012, del total de partos registrados. Como parte de la estrategia de la promoción del parto a nivel institucional, el MINSAL cuenta con 12 hogares de espera

<sup>43</sup> Encuesta Nacional de Salud Familiar, Informe Resumido, Pag.6, El Salvador, 2009

materna, con los cuales se rompen las barreras geográficas, económicas y culturales, entre otras. En estos se brinda alojamiento, alimentación y promoción de la salud diez días antes del parto y en el post parto a aquellas mujeres que viven en zonas alejadas, de bajos recursos económicos y con dificultades de transportación.

3. El MINSAL informa haber atendido con alimento complementario fortificado a 7,000 mujeres en el 2011 y 9,511 mujeres en el 2012. Tiene por objetivo mejorar la salud de las mujeres embarazadas y la calidad de vida de ellas durante el proceso del embarazo y en período de lactancia.
4. El MINSAL reporta un significativo incremento en los porcentajes de adolescentes embarazadas inscritas en el sistema de salud: Durante el período 2009 al 2012 dicho porcentaje se incrementó de un 24% en el 2009 a 32% en el 2012 un 32%, con respecto al total de mujeres de 10 a 49 años inscritas (gráfico S.02).

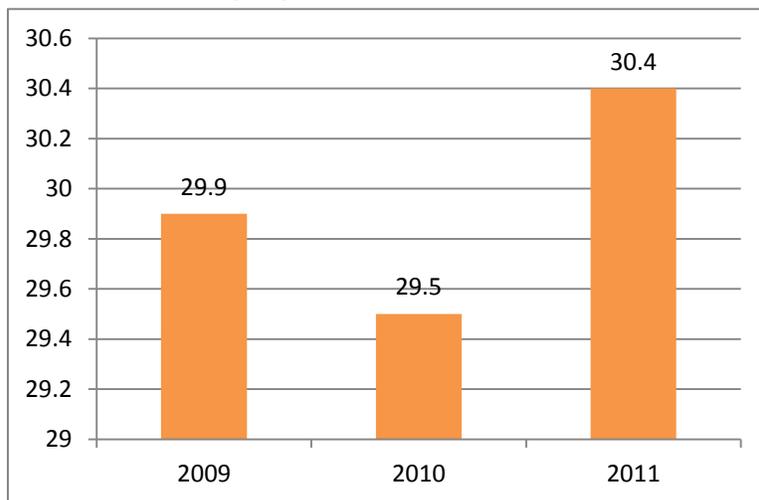


Fuente: Elaboración propia datos Memoria de labores pág. 172, 2011-2012 y datos proporcionados por el MINSAL para informar avances de los indicadores de la PNM.

5. El MINSAL reportó que los partos atendidos por personal calificado representa alrededor del 30% del total de partos de mujeres de 10 a 49 años de edad, para el período 2009 a 2011. El mayor porcentaje se registró en el 2011 con un 30.4% y el menor en el 2010 con un 29.5% (gráfico S.03).

**Gráfico S.03**

Porcentaje de partos en adolescentes de 10 a 19 años,  
Atendidos por personal calificado (2009 a 2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Memoria de labores MINSAL, 2011-2012. Pág. 172

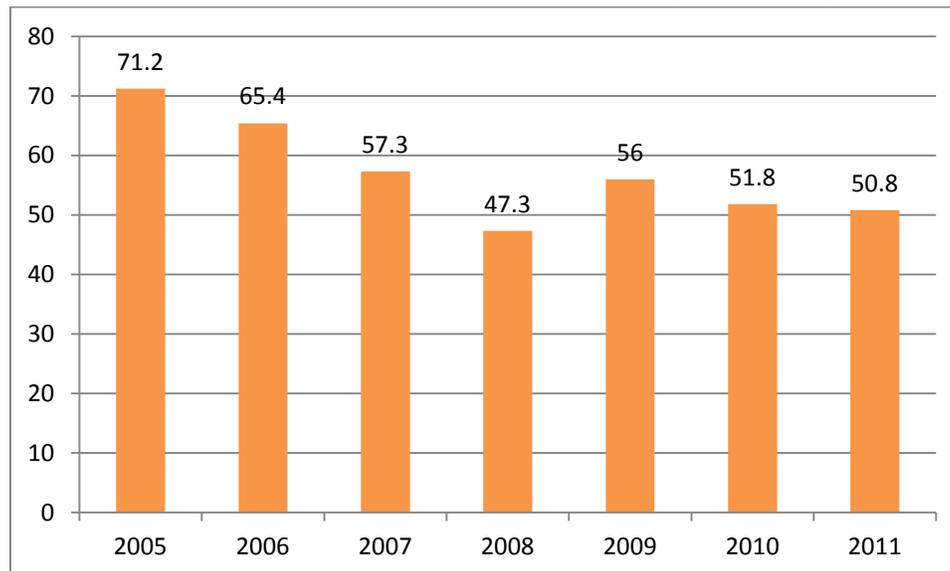
6. Dado el incremento de partos en adolescentes, el MINSAL ha desarrollado acciones que buscan acercar los servicios de salud y abonar al fomento de estilos vida saludables:
  - a. La inscripción al programa de adolescentes, a través del cual la población adolescente recibe atención en salud y control del desarrollo integral.
  - b. La implementación de la estrategia de pares a través de la formación de promotores juveniles en salud integral; la formación de Promotores Juveniles Salud Sexual Reproductiva y la estrategia de Círculos Educativos para adolescentes embarazadas que se está implementando en el 20% de los establecimiento de salud, sobre este porcentaje la meta es incrementar en un 10% por año los establecimientos de salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció cada año unas 8 millones de mujeres sufren complicaciones durante el embarazo y parto, que conducen a la muerte a más de medio millón de mujeres, la mayoría en las áreas rurales. Si los estados implementan acciones de prevención y los cuidados necesarios más del 80% de las muertes maternas se podrían evitar.

El MINSAL realizó una línea de base y estableció para el 2005 una razón de muerte materna de 71.2 por 100,000 nacidos vivos, para el 2011 la razón de mortalidad materna indica una disminución a 50.8 por 100,000 nacidos vivos. Esto indica en primer lugar haber reducido significativamente la mortalidad materna y haber alcanzado el Objetivo de Desarrollo del Milenio N.º 5 que establece la reducción de la razón de la mortalidad materna (gráfico S.04).

**Gráfico S.04**

Razón de mortalidad materna en El Salvador (2005 – 2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Memoria de labores MINSAL, 2011-2012. Pág. 164.

## Prevención del riesgo reproductivo

El MINSAL actualizó y puso en marcha a partir del 2011 los Lineamientos de atención del embarazo, parto y post-parto; la oficialización del Plan de Reducción de la Mortalidad Materna Perinatal 2010- 2014; y la actualización de los Lineamientos de atención de las principales morbilidades obstétricas y ginecológicas, que constituyen lineamientos importantes encaminados al mejoramiento de la calidad de servicios dirigidos a la salud de las mujeres.

En el marco de la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres el MINSAL reconoce que la violencia es un problema de salud pública y por lo tanto ha realizado esfuerzos en la revisión y creación de normativa que permita al personal de salud la detección y atención oportuna de la violencia física, sexual y psicológica de las mujeres. A partir de ello se han desarrollado las siguientes acciones:

1. Para el 2011 reporta la creación de la Unidad de Atención Integral e Integrada de Violencia en todas sus formas en el ciclo de Vida, el cual hace especial hincapié en la violencia que son víctimas las mujeres, se aprueban las Normas y Lineamientos Técnicos de Atención Integral e Integrada a la Violencia, proceso coordinando con diversos sectores del Estado involucrados en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, para la creación de un Protocolo Único de Atención, especialmente a víctimas de violencia sexual que está siendo coordinado por la Unidad Técnica del Sector de Justicia y con el auspicio de PASCA El Salvador.

2. La conformación del Comité Interinstitucional de Atención Integral a la Violencia en todas sus formas, constituido por 30 instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
3. Para el año 2012, el MINSAL reporta el fortalecimiento del sistema estadístico con la implementación del nuevo registro diario de consulta, que permite recolectar la información sobre las diferentes atenciones dirigidas a mujeres.
4. Instalación de dos unidades especializadas para atención de la violencia contra las mujeres: Hospital San Rafael, Santa Tecla y Hospital Nacional Regional San Juan de Dios, Santa Ana.
5. Implementación de Grupos de Autoayuda en ocho unidades de salud y en tres hospitales distribuidos en la región metropolitana de Salud (las UCSF de Unicentro, Soyapango, San Jacinto, Santo Tomas y Hospital Nacional de Soyapango), región paracentral (las unidades de salud de Santa María Ostuma, Jerusalén y Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca) y región oriental (las UCSF de Berlín, Alegría, Mercedes Umaña y Hospital Santiago de María).

Para la instalación de programas de promoción y prevención en salud integral el MINSAL informa los siguientes avances:

1. El MINSAL reporta importantes avances con la aprobación de una partida etiquetada, en el presupuesto de 2011 de 1.4 millones de dólares dirigida a acciones de prevención y atención del cáncer cérvico uterino y de mama, focalizado en el fortalecimiento del recurso humano y equipamiento médico. Estos recursos tendrán un impacto significativo en la vida de las mujeres ya que en el 2011 se reporta una tasa de de 5.2 mujeres mayores de 30 años con resultados positivos de cáncer cérvico uterino o de mama y una tasa de 6.6 para el 2012<sup>44</sup>.
2. Se realizó un ejercicio piloto de partidas etiquetadas a favor de las mujeres lo cual implicó la capacitación del personal de las 5 regiones de salud y de los 30 hospitales nacionales para que incorporaran dentro de sus presupuestos el enfoque de género con acciones específicas emanadas de las leyes a favor de las mujeres. Este proceso se ha realizado con el apoyo de la Unidad Técnica del Sector Justicia y ONU Mujeres.
3. Desde 1984 a junio 2012 el MINSAL reporta un acumulado de 28,505 personas con VIH en el país. Al desagregar la información por sexo, para el periodo 2008 a 2011, las mujeres representan alrededor del 38% - 39% de los casos. Para el primer semestre del 2012 las mujeres representan más del 60% del total de casos nuevos (tabla S.01).

---

<sup>44</sup> Documento de indicadores de la Política Nacional de las Mujeres, MINSAL.

**Tabla S.01**

Casos nuevos de VIH y Sida por sexo de 2008 a junio 2012

Sexo	2008	2009	2010	2011	2012 (a junio)
Hombres	1,309	1,189	1,148	1,043	307
	61.63%	62.81%	60.52%	61.24%	38.28%
Mujeres	805	704	749	660	495
	37.90%	37.19%	39.48%	38.76%	61.72%
Total	2,114	1,893	1,897	1,703	802
	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Años 2008 a 2010, Informe Nacional del progreso en la lucha contra el Sida, pág. 6, MINSAL 2011 y años 2011 y 2012 (Junio) información proporcionada por el MINSAL.

## Conclusiones

1. Uno de los cambios más profundos que ha puesto en marcha el presente Gobierno, es la reforma de salud que tiene por objetivo el garantizar el derecho a la salud de la población salvadoreña. Uno de sus principales logros es la reducción de la mortalidad materna, de 71.2 por 100,000 nacidos vivos en el año 2006 a 50.8 por 100,000 nacidos vivos en el año 2011, lo que supera el Objetivo de Desarrollo del Milenio número 5 de Naciones Unidas, cuya meta establecida para el 2015 es de 52.8.
2. Destacan los esfuerzos para acercar los servicios de salud a la población con la creación de las Redes integrales e integradas de servicios de salud. Se han instalado 450 Equipos Comunitarios de Salud Familiar y Especializados (Ecos) en 153 municipios, el 58.4% de los municipios del país. Esto es importante dado que en el 2011, del total de personas que padecieron alguna enfermedad o accidente, el 55.4% son mujeres.
3. En respuesta al abordaje integral de la salud sexual y reproductiva el MINSAL reporta la creación de la Unidad de Atención Integral e Integrada en Salud Sexual y Reproductiva, para la atención de mujeres en las diferentes etapas del ciclo de vida. Se reporta una disminución en la tasa global de fecundidad que paso de 3.8 hijos/as en el periodo de 1988 a 2.5 hijos/as por mujer en el 2008. Se refleja un incremento en la cobertura en relación al acceso a métodos de planificación familiar, el acceso al control prenatal. La cobertura del parto hospitalario alcanzó para el 2012 el 99.5% del total de partos registrados. El MINSAL dispone de 12 hogares de espera materna, en los cuales se brinda alojamiento, alimentación y promoción de la salud diez días antes del parto y en el post parto a aquellas mujeres que viven en zonas alejadas, de bajos recursos y con lo cual se rompen las barreras geográficas, económicas y sociales.

4. El MINSAL presenta la Política Ministerial en Salud Sexual y Reproductiva, que tiene por objetivo, Garantizar la salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas del ciclo de vida, de la población salvadoreña, que fortalezca sostenidamente el acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud sexual y reproductiva, con base a la Atención Primaria de Salud Integral, con un enfoque de inclusión, género y derechos, en un ambiente sano, seguro, equitativo con calidad, calidez y corresponsabilidad.
5. Para la atención de la violencia el MINSAL cuenta con normativa específica que da directrices para la atención de las mujeres en el marco de los derechos humanos; disponen de 2 unidades especializadas para atención de la violencia contra las mujeres, en el Hospital San Rafael en Santa Tecla y en el Hospital Nacional Regional San Juan de Dios, en Santa Ana; y Grupos de Autoayuda en 8 Unidades de Salud y 3 hospitales.
6. En relación la detección del cáncer cérvico-uterino, una de las primeras causas de mortalidad de las mujeres, el MINSAL ha contado con una partida etiquetada a favor de las mujeres, permitiendo contar con personal capacitado, equipo y con técnicas innovadoras de detección, incrementado así la cobertura.

## EJE TEMATICO 5: CUIDADO Y PROTECCION SOCIAL

---

### Introducción

“El cuidado proporciona tanto subsistencia como bienestar y desarrollo. Abarca la indispensable provisión cotidiana de bienestar físico, afectivo y emocional a lo largo del ciclo vital de las personas. El cuidado puede realizarse de manera no remunerada por familiares, delegarse de forma remunerada o gratuita en personas ajenas a la familia, o brindarse de manera formal mediante instituciones. En la familia su carácter a la vez obligatorio y desinteresado le otorga una dimensión moral y emocional que involucra también sentimientos y emociones que se expresan en la familia, esta situación contribuye a construirlos y mantenerlos, responsabilidad que recae en las mujeres”<sup>45</sup>.

Sobre esta situación existe un consenso generalizado en torno al planteamiento de que el trabajo del cuidado constituye una fuente de desigualdad, no sólo en el propio ámbito doméstico, sino en el tipo de inserción de las mujeres al mercado laboral<sup>46</sup>. De ahí, que es preciso advertir que el cuidado está íntimamente ligado a la condición y posición que las mujeres ocupan en la denominada división sexual del trabajo, en donde el trabajo doméstico y de cuidado tiene menor valor social y económico por encontrarse vinculado a las mujeres, como consecuencia de sociedades patriarcales.

Por lo que, para superar esta situación de la casi exclusiva responsabilidad femenina en materia de cuidados- que abarca las acciones desarrolladas para atender las necesidades de personas dependientes<sup>47</sup>- y las labores domésticas, es necesario examinar las posibilidades que ofrecen las políticas del cuidado y protección social, para transitar hacia una concepción del cuidado como un derecho universal, y por lo tanto como un deber del Estado y como una responsabilidad compartida no sólo entre mujeres y hombres, sino entre las distintas instituciones de la sociedad<sup>48</sup>.

Por su parte los sistemas de protección social son herramientas que comprenden políticas de seguridad social, salud, educación y vivienda, así como cuidados propiamente dichos. Desde el punto de vista de la población meta, los sistemas de protección abarcan medidas dirigidas a lo largo de todo su ciclo de vida. De éstas, las medidas enfocadas en la infancia, son centrales para avanzar en materia de conciliación con corresponsabilidad social. A su vez, éstas políticas pueden ser universales, focalizadas o contributivas según las condiciones de cada país<sup>49</sup>. En el caso de El Salvador se cuenta con el Sistema de Protección Social Universal, incluido dentro del Plan

---

<sup>45</sup> “El cuidado como eje de políticas y de actores en América Latina”, pág. 12, Ana Sojo, Naciones Unidas, CEPAL, Chile 2011.

<sup>46</sup> Franzoni Martínez, Juliana, Conciliación con corresponsabilidad social en América Latina ¿Cómo avanzar? PNUD, 2010,

<sup>47</sup> La personas dependientes abarcan las niñas y niños, personas con discapacidad, adultas mayores y con enfermedades crónicas.

<sup>48</sup> Fernández, Patricia, Protección social y redistribución del cuidado en América Latina y el Caribe: el ancho de las políticas. Serie mujer y desarrollo. División de Asuntos de Género de la CEPAL 2012

<sup>49</sup> PNUD, 2010. op. cit. Pág. 17

Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, el cual se concibe como la herramienta de política social sustentada en el enfoque de derechos humanos que potencia el desarrollo de las personas. Este instrumento integra las distintas políticas sociales y estrategias específicas para los grupos poblacionales en mayores condiciones de vulnerabilidad.

De la misma forma en el marco de la Política Nacional de las Mujeres en materia de cuidado y protección se identifica los siguientes objetivos:

7. Posicionar el trabajo del cuidado como responsabilidad social asumida equitativamente entre hombres y mujeres y entre familias, empresas y Estado.
8. Impulsar la universalidad del sistema de protección social, independientemente del tipo de trabajo ejercido por las mujeres.

Es así como se presenta el siguiente panorama referido a esta área:

## **Cuidado**

### **Trabajo no remunerado: trabajo doméstico y de cuidado**

El Trabajo doméstico no remunerado incluye el tiempo destinado a las labores domésticas y el tiempo destinado a las tareas del cuidado que son realizadas por las y los miembros del hogar para producir servicios destinados al consumo del hogar, sin obtener remuneración<sup>50</sup>.

El trabajo doméstico implica el tiempo destinado a las tareas del hogar como cocinar, servir la comida, hacer la limpieza y lavar la ropa, planchar o acomodar la ropa entre otras actividades de las personas del hogar. El trabajo del cuidado, es el tiempo destinado a tareas de cuidado de personas dependientes: niños y niñas del hogar, personas con discapacidad, adultas mayores o enfermas del hogar.

En relación a esta situación la EHPM para los años 2010 y 2011, indica que de la Población en Edad de Trabajar (PET), aproximadamente el 37% se declaró como inactiva; de este total de la población, también para ambos años, el 76% fueron mujeres inactivas.

Para el año 2010, del total de mujeres con edad para trabajar, el 36.7% no se incorporaba a la fuerza laboral por atender específicamente responsabilidades de cuidado<sup>51</sup>. Para el 2011 se observa un leve incremento de mujeres que son consideradas inactivas por atender este tipo de responsabilidades representando el 37.1%, con una disminución en el caso de los hombres. Lo que indica que entre la Población en Edad de Trabajar que está fuera del mercado laboral, aquella

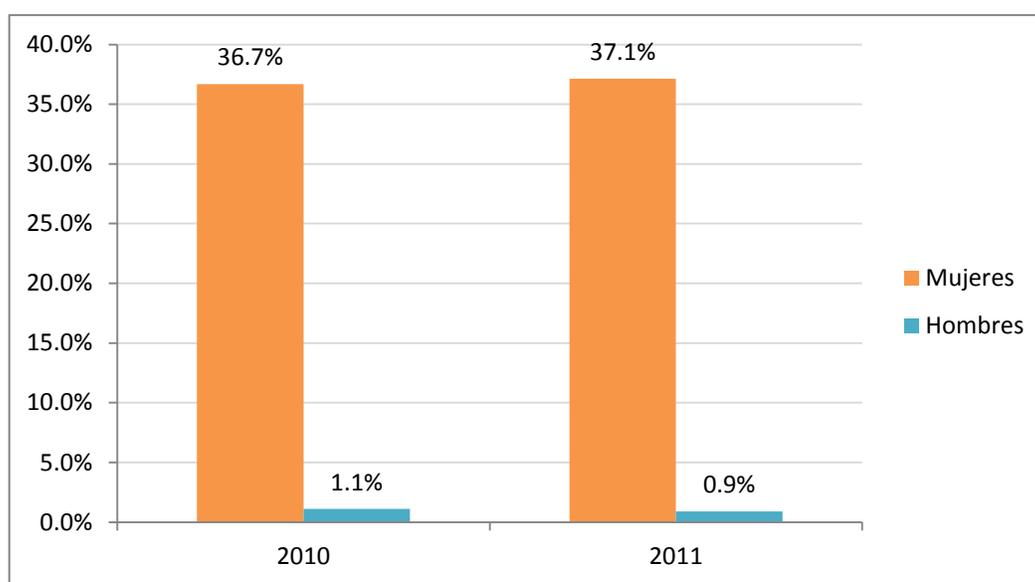
---

<sup>50</sup> Sistema de Cuentas Nacionales de México: cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México 2003-2009 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía- INEGI, 2011.

<sup>51</sup> Para este informe se ha definido actividades de cuidado las causas de inactividad: Obligaciones familiares y Quehaceres doméstico que registra la EHPM.

dedicada exclusivamente a trabajo doméstico y del cuidado es en mayor número femenino. (Gráfico CPS. 1)

**Gráfico CPS. 1**  
**Proporción de población (16 años y más) inactivas económicamente por responsabilidad del cuidado, por sexo, 2010 y 2011.**



Fuente: Elaboración propia con base al cuadro B02 de la EHPM 2010 pág. 50 y EHPM 2011 pág. 51.

## Reconocimiento del aporte económico del trabajo no remunerado

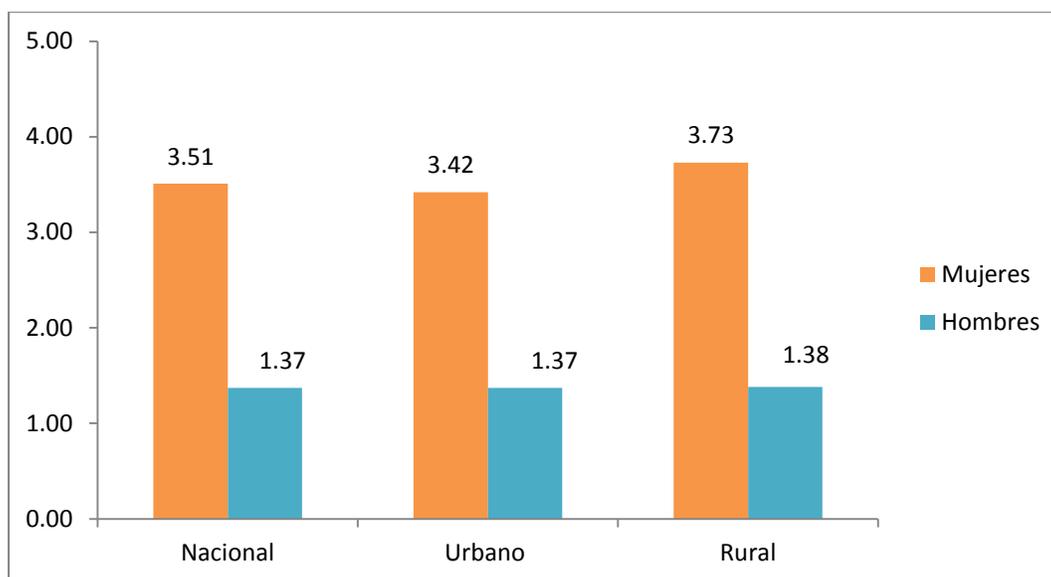
En el tema del cuidado, cobra especial relevancia el reconocimiento económico que debería tener el trabajo no remunerado: trabajo doméstico y de cuidado, que en su mayoría es realizado por las mujeres, si bien, estas actividades no se consideran productivas en sentido estricto, aportan un valor importante en el sostenimiento de la reproducción social y, como derivación permite el desarrollo de la fuerza de trabajo que en el corto, mediano o largo plazo se inserta en las esferas productivas de la economía. Por otra parte, se observa que las actividades que no tienen retribución, continúan imponiendo restricciones para la participación de las mujeres en otros ámbitos de la vida – especialmente en el trabajo productivo-, y que en su mayoría estos roles aumentan su carga global de trabajo.

Como datos preliminares, y a fin de ilustrar el tiempo de trabajo que las mujeres y hombres dedican al trabajo doméstico, se muestra en el gráfico CPS. 2 el promedio de horas diarias que la población de 10 años de edad y más dedica a las actividades de trabajo doméstico, a partir del cual claramente se observa la diferencia del tiempo (promedio horas) que las mujeres dedican a estas actividades respecto a los hombres. En resumen, el tiempo de trabajo en casa realizado por

mujeres en el área urbana es de 2.50 horas más que los hombres y en el rural son 2.35 horas más. En promedio, a nivel nacional las mujeres dedican 2.14 horas más al trabajo en casa que los hombres diariamente; lo que a la semana representan casi 15 horas tiempo que podrían destinar a otro tipo de actividades educativas, productivas o de recreación.

## Gráfico CPS. 2

### Promedio de horas que la población de 10 años de edad o más dedica a las actividades de trabajo doméstico, por área y sexo. 2010.



Fuente: Elaboración propia en base a Documento de Presentación del Uso del tiempo en El Salvador, Ministerio de Economía, DIGESTYC, agosto 2012.

## Cuenta Satélite

En esta apartado, el ISDEMU, presenta el proceso desarrollado como parte del área de *Cuidado y Protección Social*, que se recoge en la PNM en el objetivo específico 5.1 Posicionar el trabajo de cuidado como responsabilidad social asumida equitativamente entre hombres y mujeres y entre familias, empresa y Estado, para lo cual es necesario Institucionalizar en el sistema estadístico nacional la medición sobre el uso del tiempo de hombres y mujeres y el cálculo del aporte del trabajo doméstico no remunerado a las cuentas nacionales.

La Ley de Igualdad, regula en el art. 27, el reconocimiento del trabajo domestico y del cuidado, “El Estado reconoce el valor económico y la contribución esencial y equivalentes del trabajo reproductivo, domestico y del cuidado respecto del trabajo productivo remunerado...”

En ese marco el ISDEMU informa sobre los avances realizados en el período 2011-2012

1. Identificación de las instituciones interviene de acuerdo a sus competencias:
  - a. Banco Central de Reserva: institución responsable de las cuentas nacionales del país;
  - b. Dirección General de Estadística y Censos – dependencia del MINEC; productora de los datos sobre uso del tiempo, insumo básico para la cuenta satélite de hogares y el cálculo del trabajo doméstico no remunerado o trabajo no remunerado de los hogares;
  - c. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Mecanismo de avance de los derechos de la Mujer a nivel nacional, entidad que ha promovido el proceso.
2. Establecimiento de un equipo interinstitucional y referentes técnicos por institución
3. Acompañamiento técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL.
4. Firma de un convenio de cooperación interinstitucional, entre la CEPAL, BCR, ISDEMU y DIGESTYC-MINEC.

Dichas actividades, permiten formalizar el proceso de instalación de la valorización del trabajo no remunerado de los hogares, el cual se describe a continuación:

El Banco Central de Reserva, de El Salvador (BCR), se encuentra ejecutando desde hace varios años un Plan de Modernización de las Cuentas Nacionales con el fin de cambiar el marco de referencia actual del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas del año 1968 al de 1993 (SCN1993), que contiene los lineamientos utilizados a nivel internacional para construir las cuentas nacionales y las estadísticas básicas. La actualización implica la mejora de los marcos conceptuales y metodológicos para el cálculo de los indicadores de la producción nacional.

La Dirección General de Estadística y Censos- DIGESTYC, dependencia del Ministerio de Economía –MINEC, ha realizado dos ejercicios de levantamiento de la Encuesta de Usos del Tiempo como módulos anexados a la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples- EHPM para el año 2005 y 2010, la cual forma parte fundamental para la construcción de la cuenta satélite de Hogares. A partir del 2013 la Encuesta se levantará de forma bianual.

A partir, de ello se encontró un clima favorable, que volvió oportuno iniciar un proceso formal para garantizar las condiciones técnicas de manera progresiva de la cuenta satélite de hogares como parte del proceso de modernización del Sistema de Cuentas Nacionales en El Salvador.

Lo cual se justifica, a partir de las precisiones conceptuales que se detallan a continuación: La división sexual de trabajo ha condicionado la participación de las mujeres en la economía, como consecuencia, se observa cómo, esta construcción social, asigna a las mujeres como responsables del trabajo doméstico y de cuidado (trabajo no remunerado) y a los hombres a las tareas productivas (trabajo remunerado). Esto a su vez condiciona el tiempo que las mujeres destinan a realizar actividades remuneradas, y por ende, a la forma en que obtienen ingresos, que

generalmente se insertan en trabajos parciales como alternativa de conciliar las responsabilidades familiares, domésticas y de cuidado de personas dependientes.

El Trabajo No Remunerado – TNR o trabajo no remunerado de los hogares, es una tarea que realiza una persona del hogar para atender las necesidades del propio hogar.

La actividad doméstica no remunerada contribuye a satisfacer necesidades básicas a través de la producción de servicios cuyo destino es el autoconsumo de las familias. Incluye actividades domésticas y de cuidado que pueden ser realizados por otras personas dentro del mercado, pero que el hogar asume, tales como: preparar alimentos, lavar, planchar, limpiar, mantener enseres del hogar, cuidar o instruir a niños y niñas, cuidar personas ancianas o enfermas, comprar o hacer trámites relacionados con el hogar.

Esto se traduce en ahorros de dinero que los hogares tendrían que erogar para obtener esos servicios, razón que justifica su valorización económica en las cuentas nacionales.

Por ello, es necesario darle un reconocimiento social, político y económico que el trabajo no remunerado- realizado en su mayoría por las mujeres -representa para la economía y la reproducción social. En este sentido uno de los primeros pasos ha sido medir el tiempo que mujeres y hombres dedican a las actividades remuneradas y no remuneradas a través de las encuestas de uso del tiempo. En El Salvador y América Latina, en general las mujeres dedican más tiempo que los hombres a los quehaceres domésticos y de cuidado. Un segundo paso, nos demanda realizar la valorización en términos económicos de ese tiempo dedicado al trabajo no remunerado, de tal manera que nos permita reconocer el aporte que las mujeres realizan a la economía a través de este trabajo. Para tales efectos se cuenta con una herramienta estadística que son las cuentas satélites.

En ese sentido la Cuenta Satélite de TNR tiene como objetivo la valoración económica del trabajo no remunerado que las personas que integran los hogares realizan para la generación de servicios necesarios destinados a la satisfacción de sus necesidades, permitiendo dimensionar de manera más precisa el aporte de los hogares a la economía nacional al presentar la producción de los servicios del hogar no incluidos en la frontera de la producción de la contabilidad nacional.

La manera de realizar ese proceso de medición es a través de la instalación de la cuenta satélite de hogares, la cual se define como el conjunto de información elaborada con el propósito de ampliar la capacidad analítica de la contabilidad nacional en determinadas áreas o aspectos de la vida económica y social.

De ahí, que la cuenta satélite de hogares, en tanto que es una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) tiene la capacidad de fortalecer la capacidad analítica de éste, ya que aporta la posibilidad de contar con mediciones sobre el aporte de los hogares, y especialmente de las mujeres a la reproducción social, la otra cara de la moneda en el funcionamiento de las economías. Es un paso inicial para colocar este indicador al nivel de la información macroeconómica que sirve para la toma de decisiones nacionales.

La cuenta satélite de hogares, es el instrumento que permite no solo obtener el dato, sino elaborarlo con una metodología homologable y comparable a nivel interno de país con otros sectores productivos, y a nivel internacional, en tanto que la metodología se adecua a los parámetros internacionales del sistema de cuentas nacionales.

Como parte de la coordinación interinstitucional, por medio del equipo conformado por el ISDEMU, el BCR, la DIGESTYC –MINEC, con la asistencia técnica de la CEPAL, se presentan los avances alcanzados a la fecha de la presente publicación:

1. Instalación del equipo técnico, referentes de las tres instituciones: BCR- DIGESTYC –MINEC e ISDEMU nombrados desde el 2012 se encuentran funcionando
2. Acuerdo de las autoridades en el seguimiento del proceso. Cada una de las instituciones involucradas ha asumido el compromiso de acuerdo a sus competencias para desarrollar el ejercicio de valorización del trabajo no remunerado de los hogares.
3. Comunicación fluida con el equipo de técnicas de la CEPAL
4. Elaboración bianual de la encuesta de uso del tiempo por parte de la DIGESTYC
5. Un taller con asistencia técnica de la CEPAL, desarrollado con las instancias involucradas en el país, sobre: lo que implica la valorización del trabajo no remunerado de los hogares.
6. Revisión y evaluación de la estadística base disponible para elaborar los cálculos correspondientes: Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe- CAUTAL y cuestionario de uso del tiempo 2005 y 2010
7. Elaboración de una ruta metodológica para el proceso de elaboración de los cálculos correspondientes y la
8. Elaboración de marco teórico referencial para la valorización del trabajo no remunerado de los hogares.

Se espera que al finalizar el 2013, se ha realizado el primer ejercicio de valorización del trabajo no remunerado de los hogares con las instituciones participantes. Con la instalación de dicho proceso el país estará cumpliendo con la PNM, la normativa nacional para la igualdad en uno de sus elementos más sensibles y en consistencia con los compromisos internacionales, que hacen un llamado a la medición de trabajo no remunerado como parte de los indicadores para la toma de decisiones sobre políticas públicas.

## **Corresponsabilidad entre hombres y mujeres**

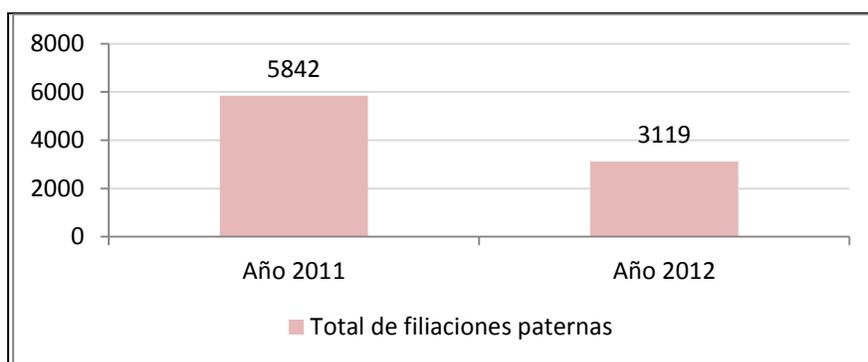
La corresponsabilidad en las tareas de cuidado es un elemento fundamental, en el que todas las partes involucradas, incluyendo a las entidades del Estado, juegan un papel importante en la tutela efectiva del derecho al cuidado para las personas dependientes. Con el desarrollo y la vigencia de la premisa de corresponsabilidad, se verifica la conciliación personal, laboral y familiar como una de las expresiones de ciudadanía, lo cual hace posible liberar tiempo para dedicarlo a otro tipo de actividades que las personas definan de acuerdo a sus intereses. La cara de la corresponsabilidad es a nivel familiar, requiere de la necesaria implicación de los hombres en el

co-mantenimiento y organización de las tareas domésticas y de cuidado que, además se vuelve un elemento necesario para que en efecto pueda darse, la necesaria conciliación de la vida personal-familiar y la vida laboral.

En esta línea y de acuerdo a la información proporcionada por la Procuraduría General de la República (PGR) en el año 2011, se realizaron un total de 5,842, filiaciones paternas y durante el periodo de enero a mayo del 2012, fue de 3,119 filiaciones paternas. (Ver Gráfico CPS. 3).

**Gráfico CPS. 3**

**Total de filiaciones paternas, registradas por la PGR, 2011 2012<sup>52</sup>**



Fuente: Elaboración propia con información de la PGR para alimentar los indicadores de la PNM.

Con el propósito de visibilizar el ejercicio de la paternidad responsable para la manutención de niños y niñas como parte de su rol de progenitores, la Procuraduría General de la República (PGR) reportó que, del total de solicitudes presentadas a esta instancia por incumplimiento de cuota alimentaria, el 2% de los casos del 2011 se encuentran en la etapa judicial y para el 2012 (enero a mayo) el 1% de las solicitudes se encontraban en esa etapa. (Tabla CPS. 1)

**Tabla CPS. 1**

**Total de solicitudes por incumplimiento de cuota alimentaria  
Período de año 2011 y 2012 (enero a mayo)**

Estado de solicitudes	Año	
	2011	2012
Total de solicitudes por incumplimiento	4,381	2,546
Solicitudes finalizadas en etapa administrativa	2,557	1,596
Solicitudes finalizadas en etapa Judicial	87	19
Porcentaje de solicitudes finalizadas en etapa Judicial	<b>2%</b>	<b>1%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la PGR para alimentar los indicadores de la PNM.

<sup>52</sup> Los datos del 2012 solo corresponden a los meses entre enero y mayo.

Es importante señalar que con el propósito de analizar la situación en materia de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, sobre todo cuando se trata de la corresponsabilidad entre familia, los datos presentados en las gráficas CPS.1 y CPS.2 revelan como las responsabilidades en los cuidados recaen sobre las mujeres. Es decir, la situación debe entenderse más allá de la responsabilidad económica y jurídica de la afiliación paterna, sin dejar de señalarla como importante.

## Protección social

La protección social define el deber del Estado como garante de los derechos humanos de las personas que habitan el país, de atender y salvaguardar los intereses y necesidades de las personas a través de la prestación de servicios integrales.

La iniciativa del Piso de Protección Social de las Naciones Unidas, indica que este debe contemplar un *“conjunto de derechos sociales, infraestructura y servicios básicos con los que toda persona debería contar, a efectos de garantizar la puesta en práctica de los derechos consagrados en los tratados de derechos humanos”*<sup>53</sup>.

En el caso de El Salvador, el Sistema de Protección Social Universal (SPSU) forma parte de la gran reforma social implementada por el actual gobierno. Dicho sistema ha sido diseñado para avanzar en la solución de los principales problemas que enfrenta el país, en particular la pobreza, la desigualdad en la distribución del ingreso, la desigualdad entre mujeres y hombres y la exclusión social, que se ejecuta sobre un trabajo conjunto entre las instituciones del Gobierno.

El SPSU contempla dentro de sus componentes programas orientados a garantizar los servicios de seguridad social (derecho a la salud y la nutrición), la universalidad del derecho a la educación a las poblaciones en situación de pobreza y por otro lado, incorpora un componente no contributivo de previsión social. Adicionalmente, provee oportunidades de mejoramiento del capital humano mediante la transferencia de conocimientos, acompañados de transferencias monetarias condicionadas.

El piso de protección social que recomienda las Naciones Unidas contempla que el pilar contributivo de la seguridad social: incluye todas las ramas de la seguridad social orientadas al aseguramiento presente o futuro de la población trabajadora, enmarcado en el Convenio número 102 de la OIT de la seguridad social<sup>54</sup>.

En el gráfico CPS. 4, se muestra el número de personas afiliadas y el número de cotizantes del Sistema de Ahorro de Pensiones de El Salvador- SAP, donde se constata que tanto en número de afiliaciones y cotizaciones las mujeres son la minoría. Esta situación, se hace más evidente, cuando

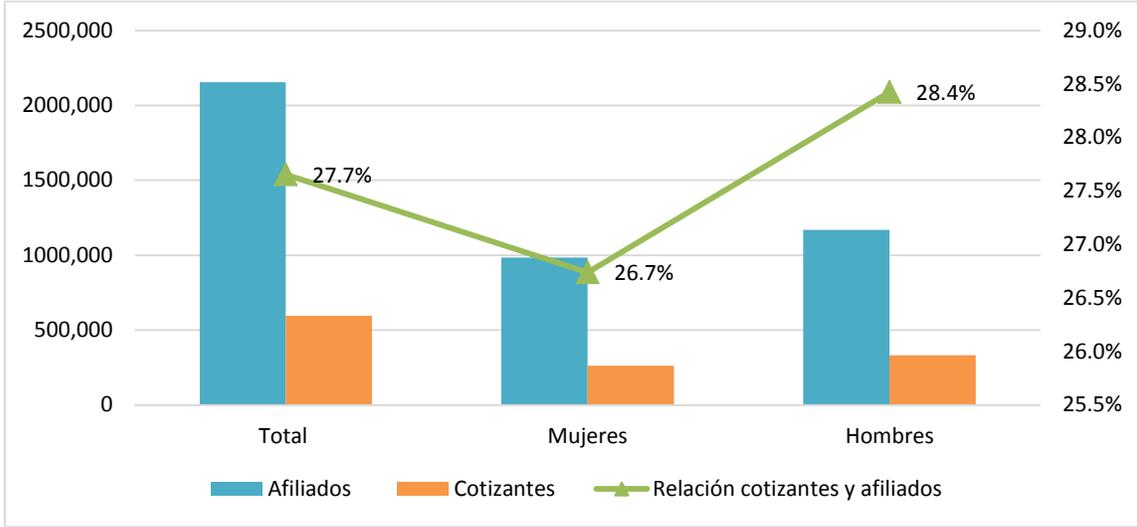
---

<sup>53</sup> Combatiendo la desigualdad desde lo básico. Piso de protección social e igualdad de género. OIT 2012.

<sup>54</sup> OIT 2012, op. cit. Pág. 44

se indica la proporción de personas afiliadas que efectivamente cotizan, es decir aquellas personas trabajadoras a quienes sus empleadores les pagaron sus cotizaciones y comisiones. Para el caso de las mujeres señala que de cada 100 afiliadas al SAP, alrededor de 26 de ellas sus empleadores les pagan sus cotizaciones; en el caso de los hombres esta cifra es de 28 personas de cada 100 afiliadas.

**Gráfico CPS. 4**  
**Proporción de personas afiliadas que efectivamente cotizan al sistema de pensiones,**  
**por sexo, septiembre 2011.**



Fuente: Elaboración propia con base al Cuadro N°1 de la Revista de Estadísticas Previsionales a septiembre de 2011 pág. 35. Superintendencia Adjunta de Pensiones

Para el caso del Sistema de Pensiones Público (SPP), durante el mismo período, el total de personas afiliadas fue de 154,358<sup>55</sup>, de los cuales el 34.9% fueron mujeres y el 65.1% hombres.

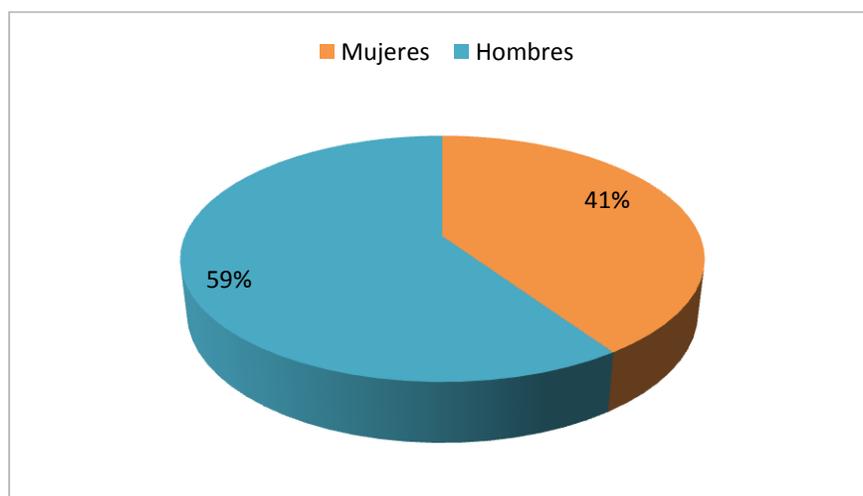
En cuanto a la protección de salud y la atención de enfermedades, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)<sup>56</sup>, registro un total de 719,086 a junio de 2011, como se muestra en el siguiente gráfico de la población cotizante el 41% son mujeres, y el 59 son hombres, es decir 427,715.

<sup>55</sup> Revista de Estadísticas Previsionales a septiembre de 2011, Sistema de Pensiones. Cuadro N° 17, pág. 49.

<sup>56</sup> Documento resumen de estadísticas sobre autonomía económica, ISDEMU 2011.

### Gráfico CPS. 5

#### Estructura por sexo de la población cotizante al ISSS, junio 2011.



Fuente: Documento resume de estadísticas sobre autonomía económica, ISDEMU 2011.

Como parte de la estrategia para la incorporación de segmentos de población trabajadora desprotegida a partir de julio de 2010, el Gobierno de El Salvador, dio inicio al ingreso de las personas trabajadoras domésticas al régimen del seguro social. Dicha acción beneficia particularmente a un mayor porcentaje de mujeres, por ser quienes mayoritariamente se ocupan de las labores domésticas.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) hasta junio de 2011, reporta 876<sup>57</sup> personas inscritas en dicha categoría laboral, de las cuales el 92% son mujeres, constituyendo un paso importante en cuanto al reconocimiento de derecho a la seguridad social de las trabajadoras domésticas por parte del Estado y de la población que contrata dichos servicios, considerando que es ésta última quien debe también aportar al sistema<sup>58</sup>.

El Pilar no contributivo de seguridad social, consiste en un conjunto de programas de transferencias y subsidios públicos que en lugar de estar sujetos a aporte, están condicionados a la demostración de necesidad<sup>59</sup>.

Dentro del Sistema de Protección Social Universal (SPSU), se destaca el programa Comunidades Solidarias, el cual tiene el propósito de brindar atención integral a familias y a las personas que enfrentan mayores niveles de pobreza y exclusión social en las áreas urbanas y rurales del país.

<sup>57</sup> Informe de avances sobre el Consenso de Brasilia. El Salvador. ISDEMU 2011

<sup>58</sup> ISDEMU 2011, op. cit. Pág. 8

<sup>59</sup> OIT 2012, op. cit. Pág. 46.

Forma parte del SPSU además, el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), el cual otorga un apoyo económico de 100 dólares al mes durante seis meses a jóvenes y ofrece cursos de capacitación vocacional en oficios de 80 horas a las personas participantes, al mismo tiempo que las involucra en actividades comunitarias y productivas. Cabe destacar que el programa atiende principalmente a mujeres, jefas de hogar y a jóvenes de 16 a 24 años que viven en asentamientos urbanos precarios de los municipios seleccionados. En total el PATI ha llegado a 36 municipios, beneficiando a 46,424 participantes, de los cuales 31,104 son mujeres, lo que representa el 67%<sup>60</sup>.

Otro importante componente del SPSU es la Pensión Básica a la persona adulta mayor dentro del Programa de Comunidades Solidarias, consiste en un apoyo mensual de \$50 dólares para personas adultas mayores de 70 años y más, residentes en cualquiera de los 100 municipios de pobreza extrema severa y alta. Además de la Pensión, se complementa con atención médica en cuatro áreas: medicina general, nutrición, vacunación y servicios odontológicos en salud, como parte de las acciones del nuevo Programa de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor.

En la tabla 2, se reporta a la población beneficiada con la pensión básica desagregada por sexo que coordina la Secretaria Técnica de la Presidencia (STP), a través de la ejecución del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). Los resultados presentan a las mujeres como las más beneficiadas con la entrega de la Pensión Básica, recursos que sin duda han de paliar en alguna medida las necesidades que presenta las personas adultas mayores.

El Pilar sectorial universal define las políticas sociales relacionadas con una adecuada inserción laboral (como las políticas de empleo y emprendimiento pero también de educación) y con los cuidados y la conciliación entre vida familiar y laboral (como los servicios de cuidado infantil o la revisión de horarios de atención de los servicios de salud y educación)<sup>61</sup>.

**Tabla CPS. 2**  
**Distribución porcentual por sexo de quienes reciben la pensión a la persona adulta mayor**  
**Período de abril 2011 a abril 2012**

<b>Personas beneficiarias con Pensión Básica</b>		
<b>Total Mujeres</b>	49,041	51%
<b>Total Hombres</b>	46,370	49%
<b>Total</b>	95,411	100 %

Fuente: Elaboración propia conde FISDL para alimentar los indicadores de la PNM

<sup>60</sup> <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/protegen-a-beneficiarios-pati-del-dientelismo-politico/>

<sup>61</sup> OIT 2012, op. cit. Pág. 49

Dentro de este pilar, se destaca el tema de cuidado, en el que se identifica la oferta de servicios de cuidado desde el abordaje de la corresponsabilidad por parte del Estado, en particular de algunas instituciones que forman parte del ejecutivo y Ministerio Público que han provisto por medio de la habilitación de espacios para el cuidado de niñas y niños de las empleadas y empleados. Estas instancias son: el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, la Corte Suprema de Justicia; el Centro Nacional de Registros<sup>62</sup>; y la Procuraduría General de la República<sup>63</sup>. De igual manera, destacan los servicios de atención y cuidado de niñas y niños de las usuarias de los Centro de Ciudad Mujer.

Además, se destaca la creación de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), a nivel municipal, quienes mediante la gestión de fondos han desarrollado iniciativas como ésta, beneficiando tanto al personal de la municipalidad como de las oficinas aledañas en donde territorialmente se encuentre ubicado el CDI<sup>64</sup>.

## Conclusiones

1. El Trabajo domestico no remunerado incluye el tiempo destinado a las labores domésticas y el tiempo destinado a las tareas del cuidado que son realizadas por las y los miembros del hogar para producir servicios destinados al consumo del hogar, sin obtener remuneración. En el año 2011, del total de mujeres con edad para trabajar, el 37.1% no se incorporaba a la fuerza laboral por atender específicamente responsabilidades de cuidado.
2. El promedio de horas diarias que la población de 10 años de edad y más dedica a las actividades de trabajo doméstico realizado por mujeres en el área urbana es de 2.5 horas más que los hombres y en el rural son 2.35 horas más. En promedio, a nivel nacional las mujeres dedican 2.14 horas más al trabajo en casa que los hombres diariamente; lo que a la semana representan casi 15 horas tiempo que podrían destinar a otro tipo de actividades educativas, productivas o de recreación.
3. Es de especial importancia los esfuerzos que han realizado el MINEC-DIGESTYC, el BCR y el ISDEMU para la creación de la Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado, la cual tiene como objetivo la valoración económica en las cuentas nacionales del aporte de los hogares a la economía, al contabilizar el trabajo que las personas realizan para la generación de servicios necesarios destinados a la satisfacción de sus necesidades.
4. La cuenta satélite de hogares, en tanto que es una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales, aporta la posibilidad de contar con mediciones sobre la contribución de los

---

<sup>62</sup> Informe preliminar. El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SID para 57 Período de Sesiones de la CSW. ISDEMU 2012.

<sup>63</sup> Memoria de labores 2009 -2010, Procuraduría General de la Republica.

<sup>64</sup> Informe preliminar. El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SID para 57 Período de Sesiones de la CSW. ISDEMU 2012.

hogares, y especialmente de las mujeres a la reproducción social, la otra cara de la moneda en el funcionamiento de las economías.

5. El Sistema de Protección Social Universal (SPSU) forma parte de la reforma social implementada por el actual gobierno. Dicho sistema ha sido diseñado para avanzar en la solución de los principales problemas que enfrenta el país, en particular la pobreza, la desigualdad en la distribución del ingreso, la desigualdad entre mujeres y hombres y la exclusión social, que se ejecuta sobre un trabajo conjunto entre las instituciones del Gobierno, sin embargo, aún persisten brechas para que las mujeres accedan a los beneficios del sistema de protección social, especialmente porque sus niveles de participación en el mercado de trabajo las ubica en el sector informal o en el subempleo.
6. Como parte de la estrategia del SPSU destacan los avances del programa Comunidades Solidarias, el cual tiene el propósito de brindar atención integral a familias y a las personas que enfrentan mayores niveles de pobreza y exclusión social en las áreas urbanas y rurales del país; la Pensión Básica a las personas adultas mayores y el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI) en 36 municipios, beneficiando a 46,424 personas, de las cuales el 67% son mujeres.
7. Como parte de la estrategia para la incorporación de segmentos de población trabajadora desprotegida a partir de julio de 2010, dio inicio a un Proyecto para ingreso de personas trabajadoras domésticas al régimen del seguro social, para el 2011, se reportan 876 personas inscritas, de las cuales el 92% son mujeres, constituyendo un paso importante en cuanto al reconocimiento de derecho a la seguridad social de las trabajadoras del hogar por parte del Estado.

## EJE TEMATICO 6: PARTICIPACION POLITICA Y CIUDADANA DE LAS MUJERES

---

### Introducción

De acuerdo al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL, la autonomía política o de toma de decisiones, se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de poder del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones. Implica establecer la participación de las mujeres en el poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como en los gobiernos municipales.

La Política Nacional de las Mujeres establece que la participación ciudadana contribuye a la construcción de la democracia, a través del involucramiento de las personas en los problemas que les afectan –aportando desde su punto de vista, inquietudes y soluciones– tanto a nivel nacional, departamental y municipal.

Es importante abordar la participación de las mujeres no sólo en procesos políticos formales. Por una parte, la participación se manifiesta por la vía de un mayor interés de informarse acerca de los asuntos políticos, exigir solución a los problemas y cooperar con las demás personas. Por otra parte la participación se expresa al elegir a sus gobernantes, a través de un proceso electoral formal y legal, de influir en los detentadores del poder y en sistema político, y de modificar ese poder a través de una representación y acción política.

La Política Nacional de las Mujeres define como apuesta prioritaria impulsar mecanismos que favorezcan la igualdad real o sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos políticos, así como promover la participación activa de las mujeres en los procesos de formación de políticas públicas y en los espacios de toma de decisiones, en todos los niveles y órdenes del Estado. Los objetivos específicos son:

1. Estimular la participación ciudadana y política de las mujeres en los ámbitos nacional, sectorial y local
2. Fortalecimiento de los procesos de territorialización de la igualdad con la participación de las organizaciones de mujeres en los ámbitos locales.

Avances en relación a la participación ciudadana y política de las mujeres en diversos espacios para el periodo 2011 – 2012.

## Participación política y ciudadana de las mujeres

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres establece en el marco de la participación política y ciudadana de las mujeres lo siguiente:

1. Promover la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos políticos, incluidos entre ellos los derechos al voto, la elegibilidad, el acceso a todas las instancias y niveles de toma de decisiones, así como la libertad de organización, participación y demás garantías civiles y políticas (Art. 20 de la LIE).
2. Que los partidos políticos, legalmente establecidos, a fin de garantizar la mayor participación democrática, en los procesos de elección de sus autoridades y de candidatos, para las diferentes elecciones en que participen, promoverán acciones que permitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres establecida en la ley, a fin de asegurar la no discriminación de las mujeres en las instancias internas y de representación (Art. 21 de la LIE).
3. Se fomentará en los procesos electorales la participación política de la mujer en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la equidad de género en el país y sobre las políticas públicas que las garantiza (Art. 22 de la LIE).

Esto conlleva a: una revisión de la normativa relacionada con la participación política, visibilizar la participación de las mujeres en los procesos electorales, promover la participación de mujeres en espacios de toma de decisión, entre otras.

Los avances a nivel de normativa en el país, que se convierten en ejes y avances fundamentales para estimular la participación política y ciudadana de las mujeres son:

### Reformas al Código Electoral

Organizaciones de mujeres y feministas, Foro de Mujeres de los Partidos Políticos y el Parlamento Centroamericano presentaron una propuesta de reformas de los artículos 1 al 12 para que se incluyera y garantizara la participación política de las mujeres. Estado: en proceso.

### Ley de Partidos Políticos

En febrero 2013, la Asamblea Legislativa aprueba el Decreto 370 que contiene la Ley de Partidos Políticos. El Art.37 define que los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano, y miembros de los Concejos Municipales, al menos con un treinta por ciento de participación de la mujer.

De acuerdo a estadísticas oficiales, las mujeres han incrementado su participación en los procesos electorales del país. A continuación un recorrido por los avances en el Gabinete del Gobierno

Central, Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo y gobiernos municipales: A nivel del Gabinete del Gobierno Central, de 84 cargos del período 2009-2014<sup>65</sup>, 15 de estos son ocupados por mujeres lo que constituye el 17.9% (gráfico PPC.01).

Estos cargos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

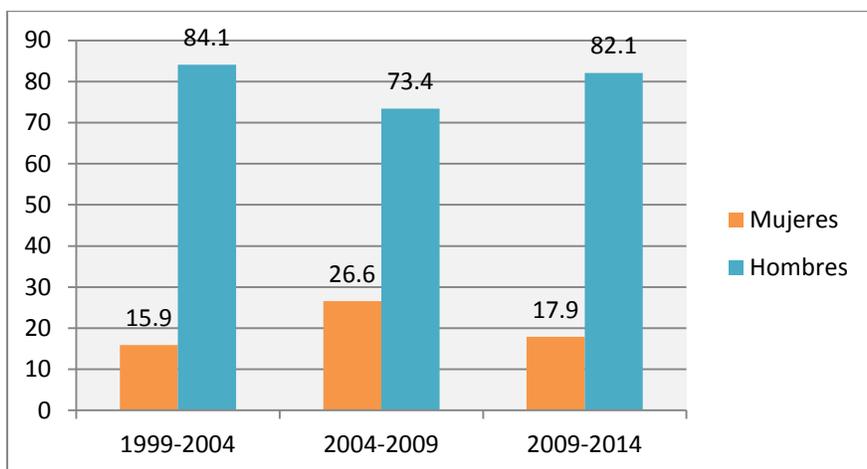
**Ministerios:** una ministra y una vice Ministra en el Ministerio de Salud. Vice-Ministra de Gobernación; Vice Ministra de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación; y Vice Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Secretarías de la Presidencia:** Secretaria de Inclusión Social y Secretaria de Cultura de la Presidencia; la Subsecretaria Técnica de la Presidencia.

**Instituciones:** Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); Presidenta del Banco de Fomento Agropecuario (BFA); Directora de la Defensoría del Consumidor (DC); Presidenta del Banco Central de Reserva (BCR); Directora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Directora de Correos de El Salvador y Directora de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE).

**Gráfico PPC.01**

Distribución porcentual del Gabinete de Gobierno según sexo, 1999-2014



Fuente: Elaboración propia con base a información de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia (Documento Gabinete de Gobierno Administración Funes – Sánchez Cerén 2009 – 2014 y actualizaciones páginas web de los ministerios).

En la Corte Suprema de Justicia, para el periodo 2012-2015, de 15 magistraturas, nueve son mujeres lo que representa el 40%. Ellas tienen mayoría de participación en la Sala de lo Contencioso y nula participación en la Sala de lo Constitucional. (PPC.01).

<sup>65</sup> Actualizado con los cambios a junio 2012.

**Tabla PPC.01**

Distribución de magistratura de la Corte Suprema de Justicia por sexo según tipo de sala, período de 2012 – 2015

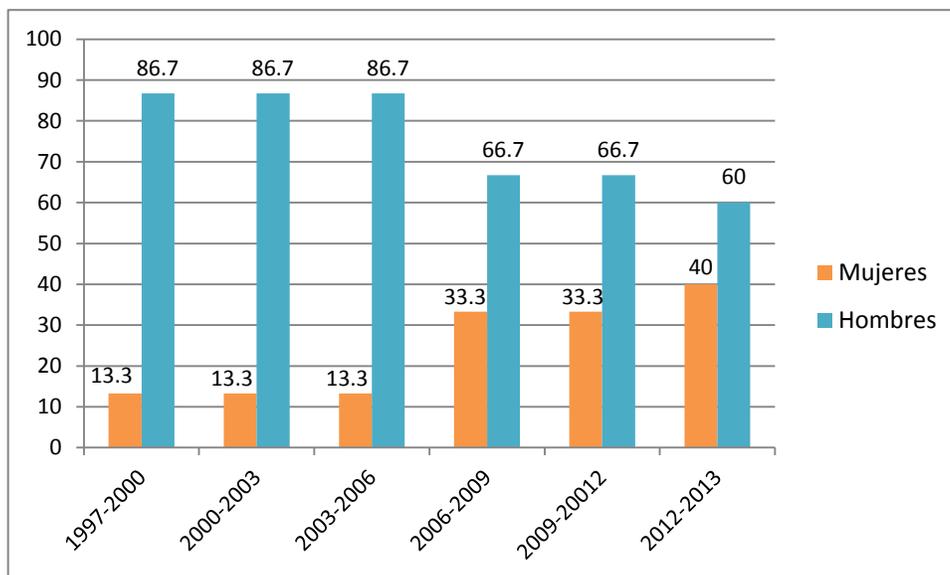
Sala	Mujeres	Hombres
Constitucional	0	5
Contencioso	3	1
Penal	2	1
Civil	1	2
Total	6	9

Fuente: Tomado de la Corte Suprema de Justicia ([http://csj.gob.sv/historia/historia\\_05.html](http://csj.gob.sv/historia/historia_05.html))

La representación de las mujeres en la Corte Suprema de Justicia se ha incrementado en los últimos períodos, pasando de dos magistradas para el período 1997-2000 a seis magistradas para el presente período (2012-2015), lo anterior ha significado un saldo de un 13.3% a un 40% respectivamente. Es a partir de las elecciones de magistraturas 2006-2009 en donde la participación de mujeres se ha duplicado en relación a los periodos anteriores (gráfico PPC.02).

**Gráfico PPC.02**

Distribución porcentual de magistraturas de La Corte Suprema de Justicia por sexo (1997-2015)



Fuente: Tomado de Corte Suprema de Justicia: [http://www.csj.gob.sv/historias/historias\\_05.html](http://www.csj.gob.sv/historias/historias_05.html)

La participación de las mujeres en el Órgano Legislativo se ha mantenido a lo largo de los seis períodos analizados, oscilando entre el 9.5% para el periodo 2000-2003 en el que se tuvo menor representación femenina en la Asamblea Legislativa a 27.4% de participación en el periodo 2012-2015, siendo este último la legislatura con el mayor número de diputadas (tabla PPC.02).

**Tabla PPC.02**

Participación de las mujeres en la Asamblea Legislativa por sexo (1997 – 2015)

Período	Mujeres		Hombres		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Período 1997-2000	13	15.5	71	84.5	84
Período 2000-2003	8	9.5	76	90.5	84
Período 2003-2006	9	10.7	75	89.3	84
Período 2006-2009	14	16.7	70	83.3	84
Período 2009-2012 <sup>66</sup>	18	21.4	66	78.6	84
Período 2012-2015	23	27.4	61	72.6	84

Fuente: Página web Asamblea Legislativa y Memoria especial de labores, Tribunal Supremo Electoral, 2009.

Desde 1997 a 2009 la participación de las mujeres en la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa había fluctuado entre una a un máximo dos mujeres. Esta situación cambia favorablemente para el periodo 2012-2015 en la que se alcanza una participación de cinco mujeres que representan el 35.7% del total (tabla PPC.03).

**Tabla PPC.03**

Participación en la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa por sexo según periodo, 1997-2015

Periodo	Mujeres		Hombres		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Periodo 1997-2000	2	18.2	9	81.8	11
Periodo 2000-2003	1	11.1	8	88.9	9
Periodo 2003-2006	2	33.3	4	66.7	6
Periodo 2006-2009	1	10.0	9	90.0	10
Periodo 2009-2012	2	15.4	11	84.6	13
Periodo 2012-2015	5	35.7	9	64.3	14

Fuente: Página web Asamblea Legislativa: <http://www.asamblea.gob.sv/pleno/junta-directiva>

A nivel municipal, la participación de las mujeres en los concejos municipales como alcaldesas alcanzó en los dos últimos periodos (2009-2012 y 2012-2015) el mayor porcentaje de participación: 11.1% para 2009-2012 y 10.7% para 2012-2015 (tabla PPC.04).

<sup>66</sup> Fueron electas 16 mujeres, pero luego se sumaron dos diputadas más del FMLN que eran suplentes y sustituyeron a dos diputados que fueron nombrados ministros en 2009.

**Tabla PPC.04**

Alcaldes y alcaldesas electas por periodos (1997 -2015)

Período	Mujeres		Hombres		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Período 1997-2000	22	8.4	240	91.6	262
Período 2000-2003	22	8.4	240	91.6	262
Período 2003-2006	16	6.1	246	93.9	262
Período 2006-2009	22	8.4	240	91.6	262
Período 2009-2012	29	11.1	233	88.9	262
Período 2012-2015	28	10.7	234	89.3	262

Fuente: Tribunal Supremo Electoral: Memoria especial de labores, Tribunal Supremo Electoral, 2009 y reporte de Consejos Municipales 2012.

Al desagregar por cargos los concejos municipales las mujeres tienen mayor representación a nivel de regidoras propietarias o suplentes y manteniendo un aumento constante. En el periodo 2003-2006 las mujeres representaron el 21.4% en regidoras propietarias y el 23.8% de regidoras suplentes, estas cifras ascienden en los siguientes periodos hasta el 2012-2015 con 26.1% y 31.5% respectivamente. La mayor participación de mujeres como síndicas se ha tenido en el último periodo aún en gestión (2012-2015) con 18.5% (tabla PPC.05).

**Tabla PPC.05**

Participación en los Consejos Municipales por cargo y sexo según periodo (2003 – 2015)

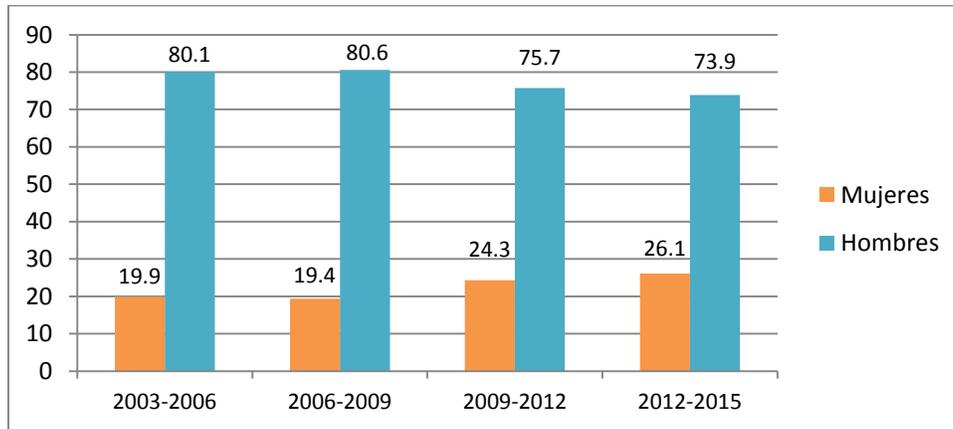
Período	Síndicas y Síndicos				Regidores y Regidoras Propietarias				Regidoras y Regidores Suplentes			
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Período 2003-2006	29	11.1	233	88.9	282	21.4	1,035	78.6	249	23.8	799	76.2
Período 2006-2009	32	12.2	230	87.8	276	20.9	1,042	79.1	232	22.1	816	77.9
Período 2009-2012	30	11.5	232	88.5	332	25.2	986	74.8	310	29.6	738	70.4
Período 2012-2015	49	18.7	213	81.3	373	26.3	1,045	73.7	330	31.5	718	68.5

Fuente: Tribuna Supremo Electoral: Memoria especiales de elecciones por cada período. Reporte de Consejos Municipales 2012.

La participación política de las mujeres a nivel municipal ha ido aumentando, al pasar del 19.9% (576 mujeres) en el período 2003-2006 al 26.1% (780 mujeres) para el 2012-2015, lo que representa un aumento del 6.2% (gráfico PPC.03).

**Gráfico PPC.03**

Distribución porcentual en las Concejos Municipales (2003-2015)



Fuente: Tribuna Supremo Electoral: Memoria especiales de elecciones por cada período. Reporte de Consejos Municipales 2012

Este aumento es significativo, sin embargo se constituye en un reto importante en la transformación de la cultura patriarcal, donde los factores socioculturales que envuelven la participación de las mujeres en la política municipal cambian a unos más igualitarios y equitativos, que las ubiquen en posiciones de mayor poder y toma de decisiones, en menoscabo de aquellos que sólo representan los roles tradicionales de las mujeres.

Los datos estadísticos de las elecciones presidenciales demuestran que la participación de las mujeres como votantes ha ido en aumento, pasando de un 49.02% en 1999 al 53.45% en el 2004, en estos términos la mayoría de la población que elige la presidencia de la república han sido mujeres (tabla PPC.06).

**Tabla PPC.06**

Participación en las elecciones presidencia según sexo, periodo 1999 y 2004.

Elecciones presidenciales	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
1999 <sup>67</sup>	579,925	49.02	603,210	50.98	1,183,135	100%
2004 <sup>68</sup>	1,210,084	53.45	1,054,050	46.55	2,264,134	100%

Fuente: Tribuna Supremo Electoral: Memoria especiales de elecciones por cada período.

El comportamiento anterior se mantiene al analizar las estadísticas de las elecciones municipales y legislativas, donde la participación de las mujeres cambio de 51.6% en el 2003 a 54.1% en el 2006 (tabla PPC.07).

**Tabla PPC.07**

Participación en las elecciones municipales y legislativas por sexo (2003 y 2006)

Elecciones municipales y legislativas	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2003 <sup>69</sup>	694,344	51.6	650,850	48.4	1 345,194
2006 <sup>70</sup>	1,057,045	54.1	895,691	45.9	1,952,736

Fuente: Tribunal Supremo Electoral República de El Salvador. Centroamérica. Memoria Especial Elección 2006.

<sup>67</sup> Tribunal Supremo Electoral República de El Salvador. Centroamérica. Memoria Especial Elección de Presidente y Vicepresidente de la República, 7 de marzo de 1999. Anexo 5.6 Participación Ciudadana: Reporte de votantes en elecciones del 7 de marzo de 1999. Estadístico distribuido por género, rango de edades y departamentos.

<sup>68</sup> Tribunal Supremo Electoral República de El Salvador. Centroamérica. Memoria Especial Elección Presidencial 2004. Anexo 6, Pág. 114.

<sup>69</sup> Tribunal Supremo Electoral República de El Salvador. Centroamérica. Memoria Especial Elección 2003, Pág. 111

<sup>70</sup> Tribunal Supremo Electoral República de El Salvador. Centroamérica. Memoria Especial Elección 2006, Anexo 5, Pág. 254

## Procesos de territorialización para la igualdad.

El ISDEMU en la búsqueda por generar la participación y el ejercicio efectivo de las mujeres y de su ciudadanía implementó la estrategia de Consejos Consultivos y de Contraloría Social que tiene como propósitos:

1. Fortalecer la ciudadanía plena de las mujeres, a través de la democratización de la información y el cumplimiento de sus derechos
2. Crear mecanismos de consulta y propuestas para la contraloría social
3. Desarrollar una coordinación conjunta entre el ISDEMU y otras instancias dentro del municipio.

Los resultados obtenidos a diciembre de 2012 han sido:

1. Formados 14 consejos consultivos a nivel departamental con la participación de 487 mujeres.
2. Formados 227 consejos consultivos a nivel municipal con la participación de 3,945 mujeres lideresas representantes de diferentes cantones, comunidades y caseríos que conforman el municipio. El 86.64% de los municipios del país.
3. Implementado un proceso de formación de liderazgo político y empoderamiento para las mujeres que conforman los consejos consultivos departamentales y municipales.
4. Alianza con la Concertación Feminista Prudencia Ayala para promover procesos de defensa de los derechos de las mujeres.
5. Estrategia de información y gestión en los territorios, que se lleva a cabo por medio de ventanillas móviles y fijas. Las ventanillas son un mecanismo colegiado entre instituciones y tienen como propósito:
  - a. Facilitar información para el acceso de las mujeres a la justicia;
  - b. Promover una cultura de prevención de violencia contra las mujeres y
  - c. Brindar información sobre derechos de las mujeres.

Los principales resultados de este mecanismo son:

- a. Funcionando 566 ventanillas a nivel nacional.
- b. Ventanillas móviles en los 14 departamentos y Ventanillas fijas en centros escolares, hospitales públicos, clínicas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y unidades de salud. En el período 2011 – 2012, a través de ventanillas se ha brindado información a 56,873 mujeres y 14,313 hombres.

## Conclusiones

1. La participación política de las mujeres refleja avances significativos en los últimos años, sin embargo, las mujeres aún no logran participar en condiciones de igualdad con los hombres para ocupar cargos de representación paritaria en los tres órganos del Estado. La inclusión paritaria de las mujeres en los más altos niveles de decisión del Estado, es condición fundamental para el avance y la consolidación de la institucionalidad democrática del país.
2. En el Gabinete de Gobierno, la participación de las mujeres representa un 17.9% con una sola Ministra, 4 Viceministras, 2 Secretarías de la Presidencia y 7 Presidentas o Directoras de instituciones autónomas.
3. En la Corte Suprema de Justicia, la participación de mujeres Magistradas es de un 40%. Únicamente dos son Magistradas Presidentas, en Sala de lo Penal y en la Sala de lo Contencioso Administrativo. En la Sala de lo Constitucional no hay participación de mujeres.
4. En la Asamblea Legislativa 23 mujeres son diputadas, lo que representa el 27.4% y cinco de las personas que integran la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa son mujeres lo que representa el 37.5%.
5. En la dirección de las instituciones del Ministerio Público, la FGR es la única que cuenta con un hombre y una mujer como sus titulares. La PGR está dirigida por una mujer y el titular de la PDDH es hombre.
6. En la dirección de los órganos nacionales de control se encuentra que la Corte de Cuentas el primero y segundo magistrado son hombres. En el Consejo Nacional de la Judicatura, de sus siete consejales, una es mujer y en el Tribunal Supremo Electoral los cinco magistrados titulares son hombres y únicamente dos mujeres participan como suplentes.
7. En relación a la participación de las mujeres en los gobiernos municipales, para el período 2012-2015, únicamente 28 mujeres son Alcaldesas, lo que representa el 10.7% de los y las titulares de los Gobiernos Municipales. El 18.7% son Síndicas; el 26.3% son Regidoras Propietarias, el 31.5% Regidoras Suplentes, y en Concejos Municipales el 26.1% son mujeres.
8. Con excepción de las Regidoras Suplentes, en ninguno de los cargos de elección popular se logra el 30% de participación de las mujeres que establece la Ley de Partidos Políticos recientemente aprobada.

9. La participación de las mujeres como votantes ha ido en aumento, el comportamiento en elecciones presidenciales se ha incrementado de un 49.02% en 1999 a 53.45% en el 2004, y en elecciones de Concejos Municipales la participación de mujeres se ha incrementado del 51.6% en el 2003 al 54.1% en el 2006. No se cuenta con información desagregada por sexo de los votantes para las elecciones del 2009 y el 2012.
10. Las mujeres tienen una destacada trayectoria de participación ciudadana en diferentes expresiones organizativas, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas, en asociaciones de desarrollo comunitario, en organizaciones sociales, escolares, etc. Lo cual representa un significativo nivel de participación comunitaria y municipal que debe potenciarse e incrementarse para que las mujeres incrementen su acceso a los espacios de participación política y de elección popular.
11. Destaca en el período los niveles de organización alcanzados por mujeres en los 14 departamentos del país en torno a los Consejos Consultivos y de Contraloría Social, esta es una experiencia que ha fortalecido liderazgos territoriales y ha facilitado aprendizajes que agregan valor al capital político de las mujeres.



@ISDEMU



ISDEMU.SV

[www.isdemu.gob.sv](http://www.isdemu.gob.sv)

